



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniero en  
Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

**Tema:**

---

**“Las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF en el sector cooperativo de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua. Un estudio a la aplicación de la CINIIF 2”**

---

**Autor:** Vaca Becerra, Kevin Patricio.

**Tutor:** Dr. Díaz Córdova, Jaime Fabián

**Ambato – Ecuador**

**2021**

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

Yo, Dr. Jaime Fabián Díaz Córdova, con cédula de identidad No. 180297181-0, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF EN EL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA. UN ESTUDIO A LA APLICACIÓN DE LA CINIIF 2”**, desarrollado por Kevin Patricio Vaca Becerra, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Septiembre 2021.

**TUTOR**



.....  
Dr. Jaime Fabián Díaz Córdova

C.I. 180297181-0

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Kevin Patricio Vaca Becerra con cédula de identidad No. 180515251-7, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF EN EL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA. UN ESTUDIO A LA APLICACIÓN DE LA CINIIF 2”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Septiembre 2021.

### AUTOR



.....  
Kevin Patricio Vaca Becerra

C.I. 180515251-7

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, Septiembre 2021.

**AUTOR**



.....  
Kevin Patricio Vaca Becerra

C.I. 180515251-7

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: “**LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF EN EL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA. UN ESTUDIO A LA APLICACIÓN DE LA CINIIF 2**”, elaborado por Kevin Patricio Vaca Becerra, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Septiembre 2021.



Dra. Mg. Tatiana Valle

**PRESIDENTE**



Dra. Rocío Cando

**MIEMBRO CALIFICADOR**



Dr. Edisson Coba

**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

*A Dios por iluminarme cada día con su manto lleno de sabiduría, bendecirme con salud y llenarme con esas inexorables ganas de superación.*

*A mi padre Patricio Vaca, por su incansable y arduo trabajo en todos mis años de formación, y no desampararme en cada instancia de mi vida.*

*A mi madre Susana Becerra, por enseñarme el valor del trabajo duro y la constancia por conseguir cada meta estipulada, junto a su admirable labor en mi formación y crecimiento en cada ámbito de mi vivir.*

*A mi hermano Diego Vaca, a quien considero mi hijo, por llenarme de orgullo en cada paso que alcanza en su proceso de formación.*

*Kevin Patricio Vaca Becerra*

## AGRADECIMIENTO

*A Dios porque gracias a él sigo esforzándome cada día, donde me sigue impartiendo enseñanzas y me demuestra que si todos estamos aún aquí es por algún propósito que con el tiempo se revelará.*

*A mi familia, el motivo de mi existir, quienes me han llenado de ánimos, comprensión y amor, en los momentos buenos como malos; demostrándome su incondicionalidad y que siempre contaré con ellos durante mi existir.*

*A mi querida Alma Mater, Universidad Técnica de Ambato, Carrera de Contabilidad y Auditoría por impartirme cada día cada uno de sus vastos conocimientos, conjuntamente a docentes de altísima calidad a nivel personal como profesional, a quienes estimo en demasía y me llevo un granito de conocimiento y aporte de cada uno de ellos, con especial énfasis a mi tutor del Proyecto de Investigación de Grado, Dr. Jaime Fabián Díaz por ayudarme a la consecución de esta meta, por todo su tiempo y dedicación a lo largo de este tiempo, junto a sus extensos conocimientos.*

*Kevin Patricio Vaca Becerra.*

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF EN EL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA. UN ESTUDIO A LA APLICACIÓN DE LA CINIIF 2”

**AUTOR:** Kevin Patricio Vaca Becerra

**TUTOR:** Dr. Jaime Fabián Díaz Córdova.

**FECHA:** Septiembre del 2021.

**RESUMEN EJECUTIVO**

El presente trabajo con la temática “Las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF en el sector cooperativo de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua. Un estudio a la aplicación de la CINIIF 2” tiene como objetivo el realizar un análisis acerca de la incidencia de la normativa CINIIF 2 en la presentación de los estados financieros de las cooperativas de ahorro y crédito, en los segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua, para ello, se realiza en primera instancia un análisis netamente teórico, en donde se ven involucradas las normativas a nivel internacional NIIF y CINIIF, comparadas a la normativa vigente local, estableciendo parámetros de la CINIIF 2 a ser cuantificados en un cuadro comparativo; donde los resultados obtenidos nos sirven como indicador principal, para realizar un análisis a los estados financieros de estas entidades, resolviéndolo con las reclasificaciones pertinentes; y a su vez la obtención de los indicadores financieros nos darán una pauta del registro de esta normativa a nivel local como internacional, obteniendo sus diferencias en los rubros contables que se ven inmersos.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** NIIF, CINIIF, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, NIC 32, NIIF 9

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**

**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDIT**

**ACCOUNTING AND AUDIT CAREER**

**TOPIC:** “INTERNATIONAL FINANCIAL INFORMATION STANDARDS-IFRS IN THE COOPERATIVE SAVING AND CREDIT SECTOR OF THE PROVINCE OF TUNGURAHUA, A STUDY ON THE APPLICATION OF IFRIC 2”.

**AUTHOR:** Kevin Patricio Vaca Becerra

**TUTOR:** Dr. Jaime Fabián Díaz Córdova

**DATE:** September 2021.

#### **ABSTRACT**

The present work with the subject “The International Norms of Financial Information – IFRS in the cooperative sector of savings and credit of the province of Tungurahua. A study on the application of IFRIC 2” aims to carry out an analysis about the impact of IFRIC 2 regulations on the presentation of financial statements of savings and credit cooperatives, in segments 1 and 2 of the province of Tungurahua, for this, a purely theoretical analysis is carried out in the first instance, where international standards IFRS and CINIIF are involved, compared to current local regulations, establishing parameters of IFRIC 2 to be quantified in a comparative table; where the results obtained serve as the main indicator to carry out an analysis of the financial statements of these entities, resolving it with the pertinent reclassifications, and in the turn obtaining the financial indicators will give us a guideline for the registration of this regulation at a local and international level, obtaining their differences in the accounting items that are involved

**KEYWORDS:** IFRS, IFRIC, SAVINGS AND CREDIT COOPERATIVE, IAS 32, IFRS 9

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA .....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	iii
CESIÓN DE DERECHOS .....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO .....	v
DEDICATORIA .....	vi
AGRADECIMIENTO .....	vii
RESUMEN EJECUTIVO .....	viii
ABSTRACT .....	ix
ÍNDICE GENERAL .....	x
ÍNDICE DE TABLAS .....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xiii
<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
1.1 Justificación .....	1
1.1.1 <i>Justificación teórica</i> .....	1
1.1.2 <i>Justificación metodológica</i> .....	4
1.1.3 <i>Justificación práctica</i> .....	5
1.1.4 <i>Formulación del problema de investigación</i> .....	6
1.2. Objetivos .....	6
1.2.1 Objetivo general .....	6
1.2.2 Objetivos específicos .....	6
<b>CAPÍTULO II</b> .....	7
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	7
2.1. Revisión de literatura .....	7
2.1.1 Antecedentes investigativos .....	7
2.1.2 Fundamentos teóricos .....	9
2.2. Pregunta de investigación .....	62

<b>CAPÍTULO III</b> .....	63
<b>METODOLOGÍA</b> .....	63
3.1 Recolección de la información .....	63
3.2. Tratamiento de la información .....	65
3.3. Operacionalización de las variables.....	71
3.3.1. Operacionalización de la variable independiente.....	72
3.3.2 Operacionalización de la variable dependiente:.....	73
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	74
<b>RESULTADOS</b> .....	74
4.1 Resultados y discusión.....	74
4.1.1 Resultados .....	74
<b>CAPÍTULO V</b> .....	92
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	92
5.1. Conclusiones .....	92
5.2. Recomendaciones .....	95
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	96
<b>ANEXOS</b> .....	103

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla 1</b> Cronología del IASB .....	10
<b>Tabla 2</b> Las NIIF en el mundo .....	13
<b>Tabla 3</b> Jurisdicciones que utilizan NIIF .....	19
<b>Tabla 4</b> Diferencias entre NIIF Completas y NIIF para Pymes .....	21
<b>Tabla 5</b> Clasificación de las NIIF .....	21
<b>Tabla 6</b> Clasificación de las NIC .....	23
<b>Tabla 7</b> Clasificación de las SIC .....	24
<b>Tabla 8</b> Clasificación de las CINIIF .....	25
<b>Tabla 9</b> Fases para desarrollo de las interpretaciones del CINIIF .....	26
<b>Tabla 10</b> Tipos de Instrumentos Financieros .....	28
<b>Tabla 11</b> Ejemplos de Activos Financieros .....	29
<b>Tabla 12</b> Ejemplos de Pasivos Financieros .....	30
<b>Tabla 13</b> Ejemplos de Patrimonio .....	30
<b>Tabla 14</b> Clasificación y valoración de los instrumentos financieros .....	35
<b>Tabla 15</b> Definiciones NIC 39 .....	37
<b>Tabla 16</b> Clases de revelaciones NIIF 7 .....	39
<b>Tabla 17</b> Implementación de las NIIF en el mundo .....	40
<b>Tabla 18</b> Cronograma de aplicación de las NIIF en Ecuador .....	42
<b>Tabla 19</b> Transición de las NEC a las NIIF en Ecuador .....	42
<b>Tabla 20</b> Consideraciones relacionadas con instrumentos de patrimonio según Normas Internacionales y normativa contable colombiana .....	44
<b>Tabla 21</b> Dinámica contable de aportes de socios .....	46
<b>Tabla 22</b> Valores y principios que orientan al cooperativismo .....	48
<b>Tabla 23</b> Cooperativismo en el mundo .....	50
<b>Tabla 24</b> Evolución del número de cooperativas en Ecuador .....	52
<b>Tabla 25</b> Base Legal Histórica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador .....	52
<b>Tabla 26</b> Base legal de Constitución del Ecuador .....	54
<b>Tabla 27</b> Diferencias entre organizaciones de la Economía, popular y solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y las Sociedades de Capital .....	56
<b>Tabla 28</b> Segmentación cooperativas de ahorro y crédito .....	62
<b>Tabla 29</b> Cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua segmentos 1 y 2 .....	64
<b>Tabla 30</b> Clasificación del nivel de cumplimiento de la CINIIF 2 .....	66
<b>Tabla 31</b> Descripción de las variables de la CINIIF 2 .....	66
<b>Tabla 32</b> Esquema del nivel de cumplimiento de CINIIF 2 .....	67
<b>Tabla 33</b> Reclasificación de aportaciones de socios .....	68
<b>Tabla 34</b> Indicadores financieros metodología CAMEL .....	69
<b>Tabla 35</b> Siglas del cuadro comparativo .....	70
<b>Tabla 36</b> Criterios de indicadores financieros .....	71
<b>Tabla 37</b> Operacionalización de la variable NIIF – CINIIF 2 .....	72
<b>Tabla 38.</b> Operacionalización de la variable estados financieros: .....	73
<b>Tabla 39</b> Nivel de cumplimiento de CINIIF 2 .....	75
<b>Tabla 40</b> Análisis Balance General Segmento 1 .....	79
<b>Tabla 41</b> Análisis Balance General Segmento 2 .....	82
<b>Tabla 42</b> Análisis de indicadores financieros segmentos 1 y 2 .....	85

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Gráfico 1</b> Estructura del IASB.....	11
<b>Gráfico 2</b> Activos Financieros .....	28
<b>Gráfico 3</b> Pasivos Financieros .....	29
<b>Gráfico 4</b> Comparación entre antigua NIC 39 y actual NIIF 9 .....	32
<b>Gráfico 5</b> Clasificación y valoración de activos financieros.....	33
<b>Gráfico 6</b> Excepciones en la clasificación de los pasivos financieros .....	34
<b>Gráfico 7</b> Relevancia de los instrumentos financieros .....	38
<b>Gráfico 8</b> Clasificación de las cooperativas según su actividad.....	47
<b>Gráfico 9</b> Extracto de Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.....	55
<b>Gráfico 10</b> Principios de la EPS.....	56
<b>Gráfico 11</b> Pirámide de Kelsen de entidades reguladoras de las COAC .....	57
<b>Gráfico 12</b> Tipos de cooperativas en Ecuador según su actividad .....	59
<b>Gráfico 13</b> Grupos del Sector Cooperativo.....	60
<b>Gráfico 14</b> Criterios para la segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito .....	61
<b>Gráfico 15</b> Análisis Balances Segmento 1.....	80
<b>Gráfico 16</b> Análisis Balances Segmento 2.....	83
<b>Gráfico 17</b> Suficiencia de Capital Segmentos 1 y 2 .....	86
<b>Gráfico 18</b> Calidad de Activos Segmentos 1 y 2 .....	87
<b>Gráfico 19</b> Liquidez .....	89
<b>Gráfico 20</b> Rentabilidad .....	90

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 Justificación

#### 1.1.1 *Justificación teórica*

De acuerdo a lo establecido en los últimos años hemos sido partícipes de una globalización económica; por lo que se ha hecho necesario una igualdad en cuanto al manejo de rubros contables y su correcta interpretación. Para ello, Álvarez y Suárez (2015), establecen que un correcto proceso de comprensión e igualdad de las normas contables se basa en una homogeneidad de la información financiera que se adapta a las diferentes legislaciones contables en múltiples países, de acuerdo a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aprobadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se crearon por la necesidad de comparar la información financiera basándose en su uniformidad en cuanto al desarrollo de las actividades de las empresas multinacionales que se expanden vertiginosamente (International Accounting Standard Board, 2019).

De manera conjunta el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) revisa de forma oportuna el contexto de las actuales Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las situaciones que pudieren recibir un tratamiento divergente o inadecuado; con la única finalidad de llegar a un consenso sobre el proceder más idóneo (Organización Interamericana de Ciencias Económicas, 2018).

Al entrar en el contexto del cooperativismo, los autores definen a una cooperativa como una unidad básica de producción presente en todos los sistemas económicos a nivel mundial, estableciéndose como una alternativa para satisfacer problemas o necesidades de tipo social, vivienda, salud, trabajo y demás factores, que pretenden el bienestar de una comunidad (Otálora, Olaya , Borda, & Escobar , 2016).

En las cooperativas de ahorro y crédito el capital social está constituido por las aportaciones de los socios, las cuales son propiedad de los socios y no de la entidad financiera, un contexto opuesto a las sociedades mercantiles donde los fondos recolectados del capital social son de la propia sociedad; estableciendo su diferencia en función del capital social por su carácter instrumental (Cubedo, 2007).

Como antecedente cabe bien el mencionar que el 29 de diciembre del 2004 la Comisión Europea publicó el Reglamento N<sup>o</sup>. 2237/2004, por lo que se aprobaba la aplicación de la NIC 32, la misma que contiene los principios básicos para la clasificación de instrumentos financieros en el patrimonio neto o en el pasivo. Conjuntamente trajo polémica la aprobación de la NIC 32, debido a la incidencia directa en el capital social de las cooperativas, la razón de ello era que el capital social de este tipo de instituciones a diferencia de otras, debe ser devuelto en caso de que un socio se retirara de la institución (Bastida & Amat, 2014).

De acuerdo a la NIC 32 al abordar la temática de instrumentos financieros nos establece que los instrumentos de patrimonio incluyen básicamente acciones comunes y algunos tipos de acciones preferenciales (no cualquier inversión en renta variable), los cuales deben ser evaluados desde el punto de vista del emisor del instrumento (Rodríguez, 2017).

Además según la NIC 32 define a los instrumentos financieros como cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad; sin embargo las aportaciones sociales son clasificados como instrumentos financieros compuestos y se definen, para criterio del autor como un elemento de pasivo y de patrimonio (Rendón, Montaña, & Gaitán, 2011).

La NIC 32 ratifica en su párrafo 18 que el fondo económico de un instrumento financiero, será el que rija su clasificación en los estados financieros de una entidad, además que cierto tipo de instrumentos financieros toman una forma legal de patrimonio; más, sin embargo no dejan de ser un pasivo, mientras que otros instrumentos financieros tienen las características de ambos (Álvarez & Suárez, 2015); a partir de este precepto es donde ha surgido la problemática, pues significa que las

aportaciones de los socios al capital social cooperativo serían calificadas como pasivo, debido a la existencia de una obligación contractual por su devolución.

Para Otálora, Olaya, Borda y Escobar (2016) el proceso de adopción de los estándares de la NIC 32 representa todo un desafío para el sector popular y solidario debido a que esta norma expresa que la obligación actual presente del sector cooperativista, es la de devolverles a los asociados o socios los aportes efectuados una vez se desvinculen de la entidad, por ende establece su reconocimiento en la contabilidad como un pasivo de naturaleza financiera.

Según las normas de presentación de las NIC 32 el emisor de un instrumento financiero lo clasificará en la instancia de reconocerlo inicialmente, y a su vez en el párrafo 17 de esta norma se establece que la manera veraz para diferenciar a un pasivo financiero de un instrumento de patrimonio, es el surgimiento de una obligación contractual, que recaea sobre una de las partes del instrumento financiero (Vargas, 2007).

En contraposición para análisis de la CINIIF 2, Genovart y Mauleón (2017) estipulan que el criterio principal para delimitar la clasificación como fondo propio o como pasivo financiero del capital social de la cooperativa, sería el carácter de la reintegrabilidad de las aportaciones a los socios, ignorando otros factores como por ejemplo: el derecho de voto, la devolución de las aportaciones o la relación de propiedad básica.

La CINIIF 2 en concordancia con Martín, Lejarriaga e Iturrioz (2007), reitera que el tratamiento de las aportaciones de socios de las entidades cooperativas y sus similares, requiere una serie de consideraciones bajo las cuales el capital social puede ser catalogado como un recurso propio o en contraposición como capital de la institución:

- Si la entidad no acepta de forma intrínseca la devolución de aportaciones de los socios, éstas serán consideradas como fondos propios.
- Si se pacta un límite mediante legislaciones locales, reglamentos o estatutos para una prohibición total o parcial en cuanto a la devolución de las aportaciones, la parte que no se pueda solicitar para devolución será catalogada como fondos propios y la diferencia como fondos ajenos

Finalmente, recopilando lo anterior se torna muy trascendente la indagación acerca del efecto que tendrán las cooperativas de ahorro y crédito con el registro de aportaciones y otros instrumentos financieros parecidos, y cómo esto los afectarán desde un punto de vista económico – financiero, pues sus resultados son puntos de referencias para la economía nacional, debido a los flujos de efectivo que aquí recaen.

### ***1.1.2 Justificación metodológica***

La presente investigación se enfoca en la interpretación de la CINIIF 2 ligada estrechamente a las NIIF y su correcta aplicación en las instituciones financieras del sector popular y solidario, de manera específica en el sector cooperativista segmentos 1 y 2, encaminado a un análisis exhaustivo de los rubros contables de estas entidades, regulando un correcto tratamiento en las instituciones de la localidad.

En el trabajo realizado por Marí (2006), se expone el efecto económico-financiero que repercutirá en las cooperativas del agro; para ello en esta investigación se estudió a dos entidades del sector y los efectos del cambio de la normativa en los principales ratios utilizados, con una apreciación a sus indicadores financieros, recopilando la información de sus estados de situación en función al nivel del capital mínimo que presentan este tipo de organizaciones.

Por su parte en el estudio efectuado por Genovart y Mauleón (2017), se sintetiza el tratamiento contable del capital social cooperativo, estudiando la restructura legal y los estatutos pertinentes según la jurisdicción de la Unión Europea, de manera específica en España; para ello se otorga la posibilidad de un estudio comparativo de las normativas contables a nivel nacional e internacional; conjuntamente sumado a las últimas regulaciones de los entes de control en dicha jurisdicción.

De manera complementaria el análisis efectuado por Otálora, Olaya, Borda y Escobar (2016), se realiza un estudio de caso, recopilando la información y datos suministrados por las entidades sujetas a estudio, siguiendo un enfoque descriptivo y cuantitativo; a través de fuentes primarias y secundarias, para realizar un artículo más extenso en el ámbito explicativo y además la utilización de índices financieros para determinar los efectos de su estudio.

### ***1.1.3 Justificación práctica***

Cabe recalcar que cualquier investigación concerniente al análisis de la CINIIF 2 y NIIF es un tema de trascendencia a nivel mundial, por lo que su aplicación ayudará al conocimiento sobre todos los factores tanto positivos y negativos, que podrían presentarse en los escenarios que se estén desarrollando dentro de las cooperativas de ahorro y crédito.

Dentro del territorio ecuatoriano ha sido prominente el crecimiento del sector financiero en todas sus escalas, ya sea en el sector de la banca, así como también el económico popular y solidario; como principales entes para el financiamiento de todos sus habitantes, y motor para todos los sectores productivos del país, con su otorgamiento de capitales.

En el presente trabajo autor se centrará en el sector económico popular y solidario, es decir cooperativas de ahorro y crédito en sus segmentaciones más representativas; las cuales son de acceso abierto a la información para todos los usuarios, desde el momento de su inscripción en las entidades de control; por ello es primordial el analizar como este tipo de instituciones cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera para así salvaguardar los intereses de todos sus socios a través de un estudio para determinar su nivel de cumplimiento, dirigido a todos sus clientes o socios.

Además, es menester realizar esta clase de análisis, dado que los resultados que se hallaren, aportarán de manera significativa a tomar las medidas preventivas para una correcta aplicación de la normativa desarrollada en el presente trabajo; y más aún con el paulatino y pronto crecimiento que ha tenido este sector en el territorio nacional.

#### ***1.1.4 Formulación del problema de investigación***

¿Cómo incide la CINIIF 2 en la presentación de los estados financieros en las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua?

### **1.2. Objetivos**

#### **1.2.1 Objetivo general**

Analizar como la CINIIF 2 incide en la presentación de estados financieros del sector cooperativo de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua según Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

#### **1.2.2 Objetivos específicos**

- Analizar la normativa legal que rige al sector cooperativo ecuatoriano en la presentación de los estados financieros según NIIF
- Evaluar el nivel de aplicación de la CINIIF 2 en los estados financieros del sector cooperativo de la provincia de Tungurahua
- Determinar la razonabilidad de la información financiera del sector cooperativo aplicando NIIF

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Revisión de literatura

##### 2.1.1 Antecedentes investigativos

Al realizar el presente proyecto de investigación se revisaron múltiples artículos científicos ligados al tópico de la indagación, en donde se analizan las diferentes opiniones y perspectivas de múltiples autores conforme a las variables de estudio CINIIF 2 y estados financieros de cooperativas de ahorro y crédito. Estos estudios, en su mayor parte con una esencia empírica, realizados a partir de métodos estadísticos y descriptivos, que se han desarrollado en diferentes países alrededor del mundo, los que se detallarán a continuación:

Uno de los trabajos más sobresalientes es el estudio por Otálora, Olaya, Borda y Escobar (2016), con su temática “Los efectos de aplicación de la NIC 32 en los instrumentos de patrimonio de las instituciones del sector cooperativo Colombiano”; en donde, se utilizaron como variables cuantitativas los indicadores financieros de endeudamiento, apalancamiento, liquidez y solvencia; cuyos resultados demuestran un crecimiento en sus índices de endeudamiento al realizar los ajustes correspondientes en sus libros; por lo cual el tratamiento contable de los aportaciones como pasivos financieros deteriorarían la solvencia de este tipo de instituciones, al hacer frente a terceros debido a la gran dependencia del capital social dentro de este tipo de organizaciones.

Otro de los trabajos más relevantes realizados bajo estas consideraciones es el efectuado por Rendón, Montaña y Gaitán (2011), en el cual se determinó “La incidencia de la aplicación de la NIC 32 en instituciones cooperativas en Colombia en el año 2011”; tomando en cuenta elementos de sus estados financieros como: pasivos, patrimonio y capital social, teniendo a consideración una muestra de 187 entidades financieras con información corroborada en la Confederación Colombiana de Cooperativas (Confecoop), conforme a los lineamientos del estándar internacional de instrumentos financieros; en el cual se pudo determinar el impacto que provocaría en la estructura financiera al aplicar NIIF sobre estos instrumentos financieros.

De igual manera el estudio llevado a cabo por Bastida y Amat (2014), “El impacto del capital social de las cooperativas bajo los efectos de la aplicación de la NIC 32”, en donde se reduce el nivel de capitalización y aumento de endeudamiento, al igual que un déficit permanente de los ratios económicos, para ello se seleccionó una muestra de cooperativas y se realizó un análisis comparativo de su información financiera antes y después de aplicación de la norma, con la utilización de indicadores financieros; dictaminando como resultado una reducción significativa en los niveles de capitalización y el aumento del endeudamiento, además de un déficit en los índices de liquidez.

De acuerdo con Álvarez y Suárez (2015) se presenta un estudio con los nuevos ajustes del patrimonio neto establecido en la NIIF/ NIC en concordancia a la normativa contable española, lo que ocasionaría fluctuaciones en el capital social de las cooperativas en el manejo de los fondos propios, para ello se basaron en fuentes secundarias por ser un estudio de carácter descriptivo, obteniendo como resultado que los criterios para clasificación de las aportaciones de los socios conllevan toda una complejidad para su valoración en las partidas contables, y por ende para una solución factible depende de los fundamentos conceptuales de los estatutos de las entidades financieras conjuntamente con la normativa local aprobada.

Siguiendo la normativa contractual para Vargas (2007) en su estudio sobre “La proyección a la reforma de ley en cooperativas para adaptarse a lo emitido por la NIC 32”, sintetiza los efectos de calificar las aportaciones de los socios como recursos ajenos y no como patrimonio neto como se lo ha venido desarrollando durante este tiempo; según los resultados conseguidos en este estudio exploratorio propone que, sean las misas cooperativas quienes analicen y elijan el sistema de registro que quieran seguir en cuanto a sus aportaciones, toando en cuenta si realmente son significativas como para ser consideradas un recurso propio, caso contrario que puedan contribuir al incremento de la cuantía contable de las entidades.

## 2.1.2 Fundamentos teóricos

### 2.1.2.1 NIIF – CINIIF 2 en su conjunto

Para un mayor entendimiento es imprescindible la aclaración de ciertas acepciones que pueden verse involucradas a lo largo de la presente investigación; en ideales similares a lo que concibe Rejón (2020) conceptúa lo siguiente:

- **NIC:** Normas Internacionales de Contabilidad
- **SIC:** Interpretaciones de las NIC efectuado por la Comisión Permanente de Interpretaciones
- **NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera; son una reforma de las NIC agregada a la Unión Europea desde junio 2003
- **CINIIF:** Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera
- **IASB:** International Accounting Standards Board, es un organismo privado con sede en Londres, con la función de emitir las normas contables NIIF; como sucesor del IASC (International Accounting Standards Committee) en abril del 2001.
- **IOSCO:** Organización Internacional de Comisiones de valores
- **FASB:** Financial Accounting Standards Board o traducido al castellano como Junta de Normas de Contabilidad Financiera, organización del sector privado encargada en desarrollar los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- **ASAF:** Accounting Standards Advisory Forum, es un grupo asesor del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad o IASB

### Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

El IASB por sus siglas en inglés conocido como International Accounting Standards Board, en castellano, como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, es una entidad que hace referencia a las normas financieras establecidas a nivel mundial, actuando de manera independiente para los sectores privados, conocida anteriormente como el IASC; tiene sus oficinas centrales ubicadas en Londres.

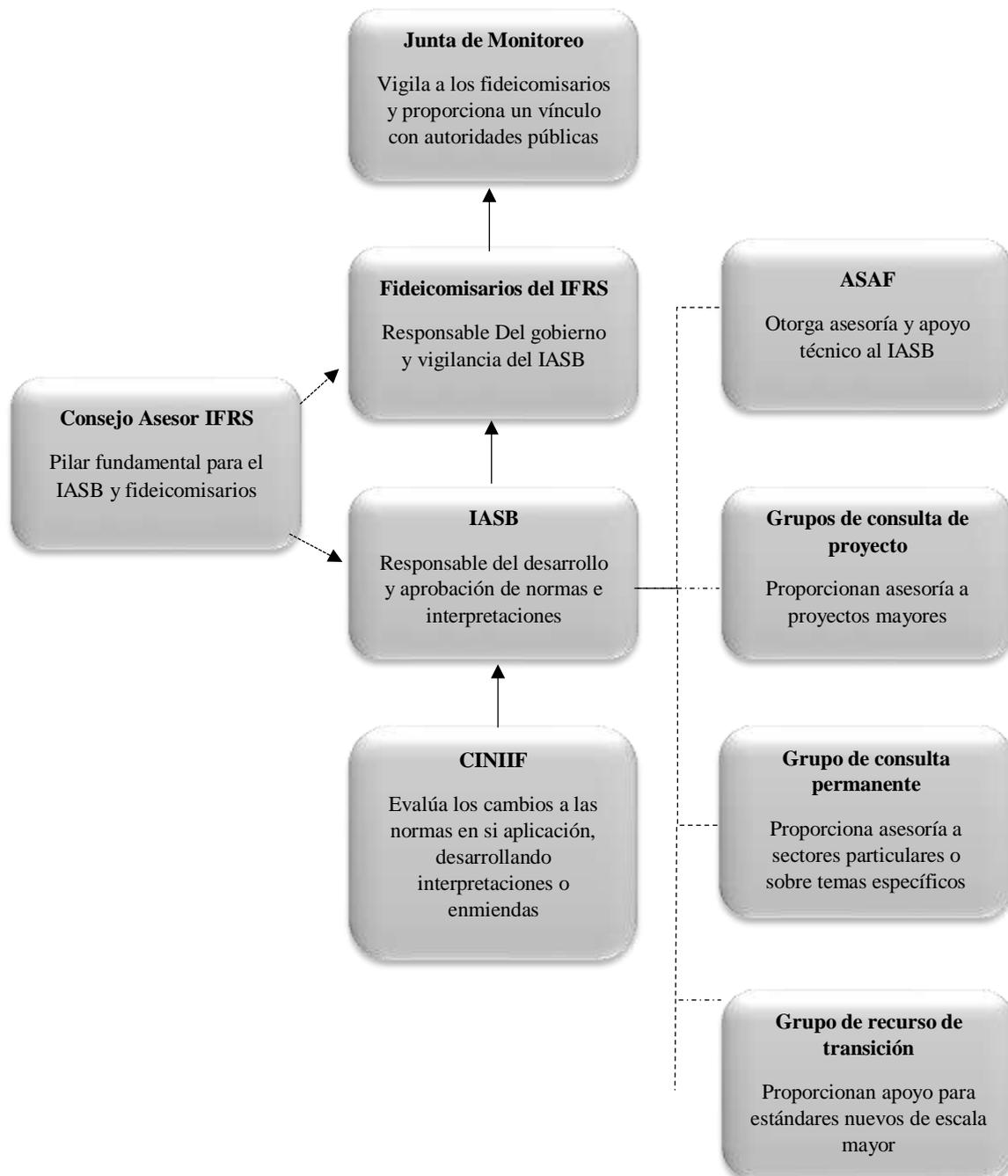
**Tabla 1 Cronología del IASB**

<b>Año</b>	<b>Acontecimiento</b>
1973	Se crea el International Accounting Standards Committee (IASC)
1975	Se emiten las primeras normativas
1977	Las actividades internacionales de organismos contables se organizan en la Federación Internacional de Profesionales Contables (IFAC)
1981	El IASC y IFAC nombran al IASC como una entidad autónoma para dictaminar normas contables
1982	El pleno del IASC se amplía a 17 miembros, con representantes de 13 países y 4 de organizaciones contables
1989	La Federación Europea de Expertos Contables (FEE) apoya una propagación internacional, otorgando una mayor participación al IASC
1995	Se concreta el acuerdo entre el IASC con la Federación Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), donde se propone la adopción de las normas en la Unión Europea
1996	La Comisión Norteamericana del mercado de Valores (SEC) da su apoyo a la IASC para implantar un conjunto de normas contables para la elaboración de estados financieros a nivel internacional
1997	Se funda la Comisión de Interpretación Permanente (SIC)
1998	Se expande la estructura del IASC a 140 miembros, representando a 101 países
2001	Los miembros del IASC aprueban la reestructuración para dar fundación al IASB; el reciente IASB oficializa la adopción formal de las NIC y SIC, emitidas por el IASC
2002	Se reestructura la SIC y cambia su denominación a International Financial Reporting Standards Committee (IFRIC), de igual manera las normas se denominarán a partir de aquí como Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones CINIIF (IFRIC en inglés)
2003	Se publica la primera NIIF de instancia final y el primer borrador de su interpretación
2007	Se propone un conjunto de las NIIF para entidades que no responsables de manera pública las PYME; la CINIIF amplía sus miembros a 14
2008	El IOSCO declara que las empresas deben cumplir con la totalidad de las NIIF, tal como se aprobó en el IASB; alrededor de 75 países
2011	Hans Hoogervorst asume la presidencia del IASB teniendo como predecesor a Sir. David Tweedie
2012	A partir del 01 de julio del 2012, el IASB cuenta con 16 miembros
2015	El 21 de mayo del 2015 el IASB publica las modificaciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes
2018	Se emiten tres reformas para ejercicios 2018 y 2019; siendo la más representativa la NIIF 9 Instrumentos Financieros que sustituye a la NIC 39
2019	El IASB propone enmiendas para mejorar las revelaciones de políticas contables, NIC 1 Presentación de estados financieros

**Fuente:** Elaboración basada en Rejón (2020)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

**Gráfico 1 Estructura del IASB**



**Fuente:** Elaboración basada en International Accounting Standard Board (2019)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Según la Organización Interamericana de Ciencias Económicas (2005), la principal misión del IASB es desarrollar un conjunto de normas contables a escala global de la más alta calidad, comprensibilidad y obligación para cumplirse, con información fiable en los estados financieros, que puedan ayudar a la toma de decisiones; además de buscar intrínsecamente el uso y aplicación de estas normas. Propone independientemente, ayudar de manera especial a las pequeñas y medianas empresas, con la inserción de normativas independientes para el desarrollo de sus operaciones dentro del marco de lo legal; y como último otorgar las mejores soluciones ante divergencias entre las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Contables Nacionales.

### **Las Normas Internacionales de Información Financiera y su liderazgo en la aplicación contable mundial**

Las NIIF son leyes emitidas con el objetivo de desarrollar una normativa clara y uniforme en cuanto a la valoración aplicable en cuentas anuales y consolidadas de determinadas entidades, entre ellas bancos y otras de índole financiera; estructurada de manera que contenga relevancia a nivel económico y proyección internacional. Y son de uso obligatorio en la Unión Europea y opcionales para la adecuación de cualquier otra empresa a nivel mundial (International Accounting Standard Board, 2019).

En otras palabras las NIIF moldean sus objetivos hacia la satisfacción de las necesidades de información de toda una multitud de usuarios y, junto a ello el grado de utilidad que generen constituyen un factor crucial para determinar su capacidad de predicción; donde se pretende obtener la mayor veracidad ante la toma de decisiones, además de los factores de verificabilidad y objetividad en las aseveraciones (Ruíz , 2016).

Para Freire (2009) las NIIF representan un cuerpo único de normas de contabilidad a nivel mundial, en la que se requiere una calidad trascendental, y de índole obligatoria en su cumplimiento, donde se necesita una información real, transparente y que sea un reflejo fiel de los estados financieros de una entidad, para la consecución de los objetivos que estos persigan.

Las NIIF o IFRS (International Financial Reporting Standards) es un sistema compuesto por: Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Interpretaciones de las NIC por parte de la Comisión Permanente de Interpretaciones (SIC), y las resoluciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF); que en su conjunto trascienden a toda la normativa vigente para los lineamientos sobre tratamientos contables.

Las NIIF en sí representan un lenguaje universal para el mundo empresarial, debido a que a través de sus tratados, se propende la presentación de un tipo de información que sea relevante, comparable y verificable, en el ámbito financiero. Para ello la página oficial de las NIIF ha preparado todo un informe acerca de cada país o estado en donde son utilizadas estas normas y las instancias en las que se halla; como se puede visualizar en la tabla 2.

**Tabla 2 Las NIIF en el mundo**

Código	Jurisdicción	Sociedades Nacionales Cotizadas en Bolsa de Valores					Sociedades No Cotizadas en la Bolsa de Valores	
		NIIF no permitida	NIIF permitida	NIIF solo para algunas empresas	NIIF obligatoria en todas las empresas	Auditorías bajo NIIF	Uso de NIIF en sociedades no cotizadas en bolsa de valores	
AE	Abu Dhabi				x	Si	Requerido para todos los bancos y otras compañías	
AF	Afganistán	No existe bolsa de valores						Todas, excepto microempresas deben usar NIIF
AL	Albania	No existe bolsa de valores						NIIF requerida para instituciones financieras subsidiarias
DZ	Algeria	No existe bolsa de valores						NIIF* no permitidas
AS	American Samoa	No existe bolsa de valores						NIIF permitida
AO	Angola			Instituciones financieras desde 2016				
AL	Anguila				X	Si		
AG	Antigua y Barbuda				X	Si	NIIF para PYMES	
AR	Argentina			X			NIIF no permitida	
AM	Armenia				X	Si	NIIF requerida en todas	
AW	Aruba		X			Si		

AT	Austria				X	No	NIIF permitida en estados consolidados	
AU	Australia				X	Si	NIIF requerida para los mayor cotizados	
AZ	Azerbaiján				X	Si	NIIF para bancos, y a partir del 2008 para todos	
BS	Bahamas				X	Si	NIIF requerida en todas	
BH	Bahrain				X	Si	NIIF requerida en todas	
BD	Bangladesh				X			
BB	Barbados				X	No	Empresas eligen entre NIIF completas o NIIF para PYMES	
BE	Bélgica				X	No	NIIF requerida para bancos o instituciones financieras	
BY	Bielorrusia			Bancos desde 2008, las demás desde 2017		SI	NIIF requerida para bancos	
BZ	Belice	No existe bolsa de valores						Pueden utilizar NIIF u otras normas aceptadas
BJ	Benin	X					NIIF no permitida	
BM	Bermuda		X			Si		
BT	Bhutan	X						
BO	Bolivia		X			Si		
BA	Bosnia y Herzegovina				X	Si		
BW	Botswana				X	Si	NIIF requerida para algunas	
BR	Brasil				Desde 2010	Si	NIIF no permitida	
BN	Brunei Darussalam	No existe bolsa de valores						NIIF permitidas pero no muy usadas
BG	Bulgaria				X	No	NIIF requerida en instituciones financieras y entidades de responsabilidad limitada	
BF	Burkina Faso	X					NIIF no permitida	
BI	Burundi	No existe bolsa de valores						NIIF no permitida
KH	Cambodia				X			
CA	Canadá			X		Si		
KY	Islas Caimán		X			Si		
CL	Chile				Desde 2009	Si	NIIF requerida desde el 2009	
CN	China						Diferente	
CI	Costa de Marfil	X					NIIF no permitida	
CO	Colombia	X					NIIF no permitida	
CR	Costa Rica	X					NIIF no permitida	
HR	Croacia				X	No	NIIF requerida para instituciones financieras	
CU	Cuba	X					NIIF no permitida	
CY	Chipre				X	No	NIIF requerida para todas	

CZ	República Checa				X	No	NIIF adoptada por la Unión Europea	
DK	Dinamarca				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas y separadas	
DM	Dominica		X			Si		
DO	República Dominicana				X	Si	NIIF permitida	
AE	Dubái				X	Si	NIIF requerida para bancos	
EC	Ecuador				Desde 2010	Si	NIIF requerida para algunos en 2011, para todas las compañías en 2012 A partir octubre 2019 todos las que llevan contabilidad deben aplicar NIIF PYMES	
EG	Egipto	X						
SV	El Salvador		X			Si		
ER	Eritrea	No existe bolsa de valores						NIIF requerida para empresas recientes, bancos y compañías de seguros
EE	Estonia				X	No	NIIF requerida en instituciones financieras consolidadas o separadas	
FJ	Fiji				X	Si	NIIF requerida para mayoría de empresas	
FI	Finlandia				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
FR	Francia				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas, prohibida en separadas	
GM	Gambia	No existe bolsa de valores						NIIF permitidas
DE	Alemania				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
GE	Georgia				X	Si	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
GH	Ghana				X	Si	NIIF requerida en bancos desde 2007, en otras empresas a partir del 2009	
GI	Gibraltar		X			Si	NIIF permitida por compañías reguladas por la Unión Europea	
GD	Granada				X	Si		
GR	Grecia				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
GL	Groenlandia	No existe bolsa de valores						NIIF permitida
GU	Guam	No existe bolsa de valores						NIIF no permitida
GT	Guatemala				X	Si	NIIF requerida para todas	
GY	Guyana				X	Si	Compañías eligen entre NIIF completas o NIIF para PYMES	
HT	Haití		X			Si	NIIF permitida para todas	
HN	Honduras				X	Si	NIIF permitida para todas	

HK	Hong Kong				X	Si	NIIF similares a las de Hong Kong permitidas	
HU	Hungría				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
IS	Islandia				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
IN	India		Solo en estados financieros			Si	NIIF no permitido	
ID	Indonesia	X					NIIF no permitida	
IR	Irán	X					NIIF no permitida	
IQ	Iraq				X	Si	NIIF para todos los bancos	
IE	Irlanda				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
IL	Israel			Excepto bancos		Si	NIIF permitida, excepción bancos	
IT	Italia				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas; excepto en pequeñas empresas	
JM	Jamaica				X	Si	NIIF requerida para todas	
JP	Japón		X			Depende el estado	NIIF permitida	
JO	Jordania				X	Si	NIIF para bancos, las demás pueden elegir entre NIIF completas y NIIF para PYMES	
KZ	Kazakstán				X	Si	NIIF requerida en bancos	
KE	Kenia				X	Si	NIIF requerida para todas	
KR	Corea del Sur				X	Si	NIIF requerida para instituciones financieras	
KW	Kuwait				X	Si	NIIF requerida para todas	
KG	Kyrgyzstan				X	Si	NIIF requerida para todas	
LA	Laos		X			Si		
LV	Latvia				X	No	NIIF requerida para instituciones financieras	
LB	Lebanon				X	Si	NIIF requerida para todas	
LR	Liberia	No existe bolsa de valores						NIIF requerida en bancos desde 2012
LI	Liechtenstein				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
LS	Lesotho		X			Si		
LT	Lituania				X	No	NIIF requerida para algunas instituciones financieras	
LU	Luxemburgo				X	No	NIIF sujeto a aprobación	
LY	Libia				X		NIIF requerida para bancos	
MO	Macao	No existe bolsa de valores						NIIF permitida
MK	Macedonia				X	Si	NIIF permitida	
MG	Madagascar	No existe bolsa de valores en Madagascar						NIIF requerida para algunas

MW	Malawi				X	Si	NIIF permitida	
MY	Malasia				X		NIIF equivalentes de Malasia	
MV	Maldivia		X			Si	NIIF permitida	
ML	Mali	X					NIIF permitida	
MT	Malta				X	No	NIIF permitida para todas	
MR	Mauritania				X	Si	NIIF no permitida	
MU	Mauricio				X	Si	NIIF requerida para algunas, permitida para otras	
MX	México			X		Si	NIIF permitida	
MD	Moldava				X		NIIF permitida	
MN	Mongolia				X	Si	NIIF requerida para todas	
ME	Montenegro				X	Si	NIIF requerida para todas	
MA	Marruecos			Desde 2008 en bancos		Si		
MZ	Mozambique		X			Si	Requerido en bancos desde 2007	
MM	Myanmar		X			Si		
NA	Namibia				X	Si		
NL	Holanda				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
NP	Nepal		X			Si	NIIF permitidas	
NC	Nueva Caledonia	No existe bolsa de valores						Equivalente a las NIIF de Francia siguiendo dichos postulados
NZ	Nueva Zelanda				X	Si	NIIF utilizadas a las de Nueva Zelanda	
NI	Nicaragua				X	Si	NIIF requerida para todas	
NE	Nigeria				Desde 2012			
NO	Noruega				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
OM	Omán				X	Si	NIIF requerida para todas	
PK	Pakistán			X			NIIF no permitida	
PA	Panamá				X	Si	NIIF requerida para algunas, NIIF para PYMES para otras	
PG	Nueva Guinea				X	Si		
PY	Paraguay		X			Si	NIIF permitidas	
PE	Perú				X	Si		
PH	Filipinas	X						
PL	Polonia				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas, y opcional para compañías separadas	
PT	Portugal				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas, y opcional para compañías separadas	
QA	Qatar				X	Si	NIIF requerida para todas	
RE	Reunión	No existe bolsa de valores						Sigue las disposiciones de las leyes de Francia equivalentes a las NIIF

RO	Rumania				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas, y opcional para compañías separadas	
RU	Rusia				X			
WS	Samoa	No existe bolsa de valores						NIIF permitidas
KN	Saint Kitts y Nevis				X	Si		
SA	Arabias Audita				X	Si	NIIF para PYMES	
SN	Senegal	X					NIIF no permitidas	
RS	Serbia				X	Si	NIIF para todas	
SL	Sierra Leona				X	Si	NIIF requerida para algunas y NIIF para PYMES para otras	
SG	Singapur	X					No requerida	
SL	Eslovenia				X	No	NIIF requerida para instituciones financieras	
SK	Eslovaquia				X	No	NIIF requerida para todas	
ZA	Sudáfrica				X	Si	NIIF O NIIF para Pymes permitida	
ES	España				X	No	NIIF permitida en entidades consolidadas, prohibido en separadas	
LK	Sri Lanka				X	Si	NIIF permitida en algunas y requerida por otras entidades	
SR	Surinam		X			Si	NIIF permitida	
SZ	Suazilandia		X			Si		
SE	Suecia				X	No	NIIF permitida en entidades consolidadas, prohibido en separadas	
CH	Suiza		Desde 2005			Si		
TW	Taiwán				X		NIIF permitidas	
TJ	Tajikistán				X	Si	NIIF requerida para todas	
TZ	Tanzania				X	Si	NIIF para compañías internacionales	
TH	Tailandia	X					NIIF no permitida	
TG	Togo	X					NIIF no permitida	
TT	Trinidad y Tobago				X	Si	NIIF permitida	
TN	Túnez	X					NIIF no permitida	
TR	Turquía		X			Si	NIIF requerida	
TM	Turkmenistán	X						
UG	Uganda		X			Si		
UA	Ucrania			X			NIIF permitida	
UK	Reino Unido				X	No	NIIF permitida en compañías consolidadas o separadas	
US	Estados Unidos	X					NIIF permitidas	

UY	Uruguay	X					
UZ	Uzbekistán	X					NIIF no permitidas
VU	Vanuatu	No existe bolsa de valores					NIIF permitida
VE	Venezuela				X		Desde 2016 NIIF requeridas
VN	Vietnam	X					
VG	Islas Virginia (Bretaña)		X			Si	
VI	Islas Virginia (USA)	No existe bolsa de valores					NIIF no permitida
PS	West Bank/Gaza				X	Si	
YE	Yemen	No existe bolsa de valores					NIIF permitidas
ZM	Zambia				X		NIIF permitida
ZW	Zimbabwe		X			Si	

**Fuente:** Elaboración basada en Deoitte (2019)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

A consideración del autor se ha tornado necesario la realización de un resumen que se expone en la tabla 3, como un medio indicativo de todas las jurisdicciones en donde es permitida la utilización de las NIIF, contabilizándose en un conjunto a nivel global.

**Tabla 3 Jurisdicciones que utilizan NIIF**

<b>Continente</b>	<b>Jurisdicciones existentes</b>	<b>Jurisdicciones que requieren NIIF</b>	<b>Jurisdicciones opcionales para uso de NIIF</b>	<b>Jurisdicciones que no requieren uso de NIIF</b>
<b>América</b>	37	27	8	2
<b>Asia-Oceanía</b>	34	25	3	6
<b>Medio Oriente</b>	13	13	0	0
<b>África</b>	38	36	1	1
<b>Europa</b>	44	43	1	0
<b>Totales</b>	<b>166</b>	<b>144</b>	<b>13</b>	<b>9</b>

**Fuente:** Elaboración basada en Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (2018)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Según los datos publicados por la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (2018), evidencian que 166 jurisdicciones legales utilizan las NIIF, como se observa en la tabla 3. Como se puede apreciar las NIIF en todo el mundo constituyen el mejor método de valoración contable, pues al utilizar sus regulaciones se pueden transmitir de forma veraz y sustentable la información financiera de cualquier entidad en el mundo; demostrando su eficacia para la comprensión a escala global.

Por ello Mantilla (2015), ha hecho explícito la incorporación de múltiples beneficios ante la incorporación de las NIIF donde sobresale de manera principal el obtener una comparación a nivel internacional de la información financiera, lo que conducirá a una mejor comprensión de los estados financieros tanto de manera local e internacional; sin olvidar que a partir de ello se creará un mayor nivel de aceptación y confianza de los estándares a manejarse, ayudando a todas las entidades a obtener mejores resultados y ser más competitivos en el mercado, porque permitirá una minimización de costos administrativos al revelar estados financieros muy cercanos a la realidad.

### **NIIF Completas y NIIF para las PYMES**

La principal diferencia para la aplicación de cada una de estas normativas es que están pensadas para ámbitos económicos diferentes; debido a que al utilizarse las NIIF completas en las pequeñas y medianas empresas, estos requerimientos asumían un costo elevado al cumplirlos, y la existencia de inconsistencias en la preparación de sus estados financieros (Grant Thornton, 2015).

La entidad reguladora internacional del IASB – International Accounting Standards Board o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad en castellano, plantea la siguiente estructura para estas normas:

**Tabla 4 Diferencias entre NIIF Completas y NIIF para Pymes**

<b>NIIF Completas o NIIF Full</b>	<b>Lo conforman:</b>
Normativa emitida para todo tipo de organización, con un énfasis para aquellas que tengan una obligación pública de rendir cuentas	✓ NIIF
	✓ NIC
	✓ SIC
	✓ CINIIF
<hr/>	
<b>NIIF para PYMES – Para Pequeñas y Medianas Empresas</b>	<b>Estructurado por:</b>
Normativa válida para la preparación de estados financieros de índole general que no tengan una obligación pública de rendir cuentas a ningún ente.	✓ Única NIIF con 35 secciones
	✓ Glosario de términos
<hr/>	
<b>Fuente:</b> Elaboración basada en Grant Thornton (2015)	
<b>Elaborado por:</b> Kevin Vaca	

**Tabla 5 Clasificación de las NIIF**

Las NIIF completas actualmente según la (International Accounting Standard Board, 2019) se dividen en:

<b>Norma</b>	<b>Apartado</b>
<b>Internacionales de Información Financiera</b>	
NIIF 1	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF 2	Pagos basados en acciones
NIIF 3	Combinaciones de negocios
NIIF 4	Contratos de seguro
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales
NIIF 7	Instrumentos financieros información a revelar

---

NIIF 8	Segmentos de operación
NIIF 9	Instrumentos financieros (nueva versión)
NIIF 10	Estados Financieros consolidados
NIIF 11	Acuerdos conjuntos
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
NIIF 13	Medición del valor razonable
NIIF 14	Cuentas de diferimientos de actividades reguladas
NIIF 15	Ingresos de contratos con clientes Substituye NIC 11, NIC 18, CINIIF13, 15,18 y SIC 31
NIIF 16	Arrendamientos substituye a NIC 17, CINIIF 4, SIC 15,27

---

**Fuente:** Elaboración basada en International Accounting Estándar Board (2019)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

### **Las Normas Internacionales de Contabilidad**

El International Accounting Standards Committee (IASC) fue el ente encargado de emitir las normas contables entre los años 1973 y 2001; las mismas que adquieren la denominación de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), el IASC es el antecesor del International Accounting Standards Board (IASB) institución que norma hasta la actualidad, y quien a partir del año 2001 adoptó las NIC y continuaron con su desarrollo, renombrando a las nuevas normativas como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); cabe recalcar que actualmente las NIC y NIIF son de índole fundamental para la consecución de estados financieros de nivel comprensibles para todas las jurisdicciones donde son utilizadas (International Accounting Standard Board, 2019).

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son todo un cuerpo legal del funcionamiento de modelo contable; está conformado por 41 NIC's encargadas de la reglamentación acerca de la presentación de estados financieros desde la NIC 1, hasta normativa aplicables a la agricultura (NIC 41). A todo esto se suman 33 interpretaciones (SIC) del Comité Permanente de Interpretación. Cada país tiene un organismo competente encargado de la revisión de las NIC, que usualmente suelen ser los Colegios Profesionales de Contadores encargados de la normativa interina en cada país o estado. (International Accounting Standard Board, 2019).

**Tabla 6 Clasificación de las NIC**

<b>Norma Internacional de Contabilidad</b>	<b>Apartado</b>
NIC 1	Presentación de estados financieros
NIC 2	Existencias
NIC 7	Estados de flujos de efectivo
NIC 8	Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores
NIC 10	Hechos posteriores a la fecha del balance
NIC 11	Contratos de construcción
NIC 12	Impuestos sobre las ganancias
NIC 14	Información Financiera por segmentos
NIC 16	Inmovilizado material
NIC 17	Arrendamientos
NIC 18	Ingresos ordinarios
NIC 19	Retribuciones a los empleados
NIC 20	Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas
NIC 21	Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera
NIC 23	Costes por intereses
NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas
NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de presentaciones por retiro
NIC 27	Estados financieros consolidados y separados
NIC 28	Inversiones en entidades asociadas
NIC 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias
NIC 30	Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares
NIC 31	Participaciones en negocios conjuntos
NIC 32	Instrumentos financieros (presentación)
NIC 33	Ganancias por acción
NIC 34	Información financiera intermedia
NIC 36	Deterioro del valor de los activos
NIC 37	Provisiones, activos y pasivos contingentes
NIC 38	Activos intangibles
NIC 39	Instrumentos financieros, reconocimiento y valoración
NIC 40	Inversiones inmobiliarias
NIC 41	Agricultura

**Fuente:** Elaboración basada en International Accounting Standard Board (2019)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Contabilidad

El Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Contabilidad fue creado en enero de 1997; por el Consejo del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), su principal objetivo es el promover la interpretación correcta de problemáticas en el ámbito contable donde haya podido surgir controversia o inconsistencias siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad. Existen 33 SIC emitidas por el organismo desde su creación, sin embargo con el transcurrir de los años tan solo 11 son las que se encuentran vigentes como se demuestra en la tabla 7.

**Tabla 7 Clasificación de las SIC**

<b>SIC</b>	<b>Apartado</b>
SIC 7	Introducción al Euro
SIC 10	Ayudas Gubernamentales sin relación específica con actividades de operaciones
SIC 12	Consolidación de entidades de cometido específico
SIC 13	Entidades controladas conjuntamente aportaciones monetarias de los participantes
SIC 15	Arrendamientos Operativos Incentivos
SIC 21	Impuesto a las ganancias – recuperación de activos no depreciables revaluados
SIC 25	Impuestos a las ganancias – cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas
SIC 27	Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento
SIC 29	Acuerdos de concesión de servicios: Informaciones a revelar
SIC 31	Ingresos – permutas de servicios de publicidad
SIC 32	Activos Intangibles Costos de sitios web

**Fuente:** Elaboración basada en International Accounting Standard Board (2019)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## **Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera**

El Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera CINIIF o anteriormente denominado como el Comité Permanente de Interpretaciones (SIC), fue reformado en el año 2001. Se encarga de revisar de manera concreta las situaciones contables en donde puede ocurrir un tratamiento distinto o mal ejecutado originado por ausencias de orientaciones dentro de la normativa, y con la finalidad de llegar a un consenso acerca del adecuado registro (Portal NIC-NIIF, 2010).

El CINIIF está conformado por catorce miembros delegados por los administradores por un período de tres años sin embargo sus miembros no perciben un salario, pero sus gastos si son reembolsados. Sus miembros se reúnen cada dos meses en reuniones abiertas a la opinión pública, en el cual para la aprobación de una interpretación no deben existir más de tres votos en contra.

Las responsabilidades de este comité de acuerdo al (Portal NIC-NIIF, 2010) incluye de manera principal la correcta interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera, abasteciendo de información y seguimiento a la presentación de informes de carácter financiero; a su vez anuncia un borrador de interpretaciones abiertas para el público, en la que se pueden realizar las rectificaciones adecuadas dentro de un plazo acordado; y por último informar a la junta para obtener la aprobación para las interpretaciones finales.

**Tabla 8 Clasificación de las CINIIF**

<b>CINIIF</b>	<b>Apartado</b>
CINIIF 1	Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares
CINIIF 2	Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares
CINIIF 4	Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
CINIIF 5	Derechos por la participación en fondos para el desmantelamiento, restauración y rehabilitación medioambiental
CINIIF 6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
CINIIF 7	Aplicación del procedimiento de la re expresión según la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias
CINIIF 8	Alcance de NIIF 2

CINIIF 9	Nueva evaluación de los derivados implícitos
CINIIF 10	Información financiera intermedia y deterioro del valor
CINIIF 11	NIIF 2.-Transacciones con acciones propias y del grupo
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes
CINIIF 14	NIC 19 Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción
CINIIF 15	Acuerdos para la construcción de inmuebles
CINIIF 16	Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero
CINIIF 17	Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo

**Fuente:** Elaboración basada en International Accounting Standard Board (2019)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Dentro de las principales atribuciones del consejo, es la concepción y desarrollo de las interpretaciones que serán emitidas a la colectividad para su aplicación, para ello deben pasar por todo un proceso para que un asunto o hecho pueda ser tomado a consideración y se emitan las respectivas regulaciones, tal como se lo presenta en la tabla 9.

**Tabla 9 Fases para desarrollo de las interpretaciones del CINIIF**

Fase	Proceso
<b>1. Identificación de asuntos</b>	La responsabilidad principal recae en las observaciones de sus miembros, sin embargo cualquier persona o institución puede presentar un asunto para considerarlo a verificación
<b>2. Establecer el orden del día</b>	El comité después de una reunión pública decide si añadir el tema a su agenda o programa, en donde cada asunto debe cumplir con algunos requisitos como: tiene importancia práctica o extensa, arroja interpretaciones divergentes al momento de aplicarlas, puede ser resuelto dentro de la que indica la NIIF, dispuesto a llegar a un consenso.
<b>3. CINIIF reuniones</b>	El comité se reúne en público y se discuten tantos asuntos como estén planeados en el orden del día. Se espera que los miembros y observadores estén presentes en las reuniones, sin embargo se pueden realizar por medios digitales que permitan una comunicación efectiva.
<b>4. Desarrollo de interpretaciones preliminares</b>	El resumen de un tema está desarrollado bajo las consideraciones del CINIIF después de una búsqueda exhaustiva de la literatura contable autorizada con sus alternativas.
<b>5. Deliberación de un proyecto de interpretación</b>	Los miembros del IASB tienen acceso a todos los documentos relevantes, donde se espera que se comenten asuntos técnicos en donde se analizan los intereses acerca de las alternativas.

<b>6. Período de comentarios y deliberación</b>	<b>de</b>	Los comentarios derivados al público están abiertos al público durante sesenta días, siendo tomadas en cuenta antes de la interpretación final. Si la interpretación es cambiada considerable, se aclarará su exposición de nuevo.
<b>7. El rol del IASB en la interpretación</b>	<b>La</b>	La aprobación del IASB requiere al menos nueve votos a favor, de no ser aprobada el comité realiza un análisis de objeciones e inconvenientes en contra de la interpretación.

**Fuente:** Elaboración basada en Organización Interamericana de Ciencias Económicas (2018)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## **Base Legal de la Aplicación de la CINIIF 2 según parámetros de NIC y NIIF**

### **NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación e Información a Revelar**

Según la IFRS en el apartado de la NIC 32, se establecen los siguientes términos que se usan en esta norma: Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad, y se refieren tanto a instrumentos primarios (partidas a cobrar o pagar, títulos o participaciones) así como secundarios (derivados financieros).

Los instrumentos financieros de manera resumida se presentan como las dos caras de una moneda, puesto que representan un activo financiero ya sea efectivo o cualquier derecho de cobro para una de las partes; y un pasivo financiero constituido como obligación de pago para otro.

De acuerdo a los autores Rajadell, Trullas y Simo (2014), proponen que un instrumento financiero es una herramienta de tipo intangible, que se utiliza para satisfacer necesidades de inversión y financiamiento para empresas privadas o públicas, y cuyo objetivo principal es saciar las expectativas económicas de la entidad, y permita una evaluación del período.

A través de esta premisa establecida por los autores citados, nos dan el indicio que los instrumentos financieros no son de tipo documental, y que a través de estos nos permiten realizar una evaluación a la empresa al concluir un ejercicio fiscal, que generalmente tiene una duración anual; y cuyos resultados ayuden a que los directivos

y accionistas de las entidades, puedan tomar las decisiones más adecuadas conforme a las metas que persiga la institución. Dentro de este precepto cabe recalcar que los instrumentos financieros son de dos tipos: primarios y derivados.

**Tabla 10 Tipos de Instrumentos Financieros**

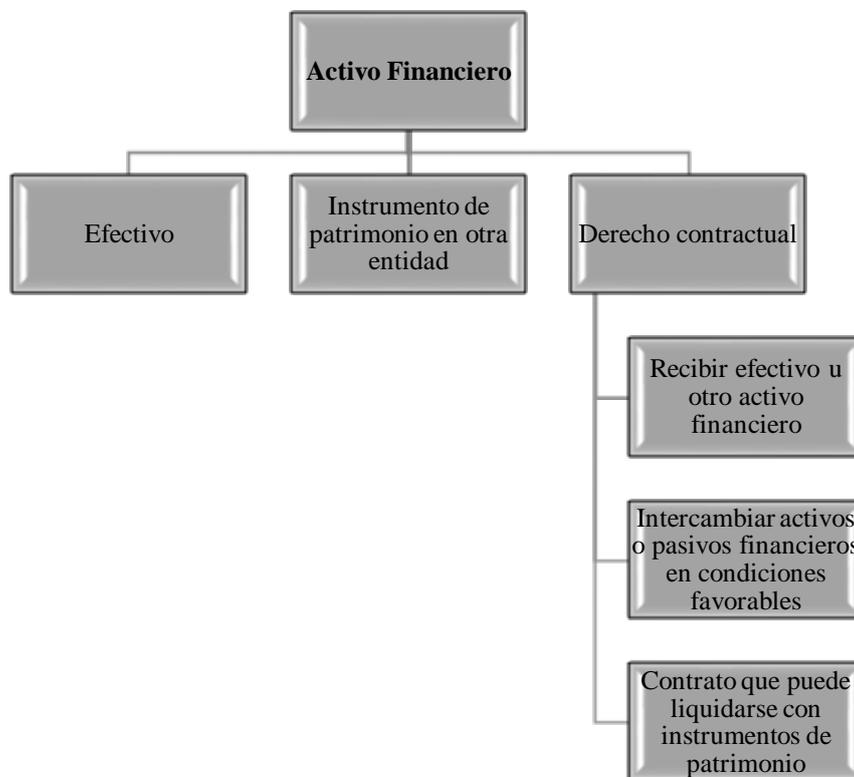
Primarios	Derivados
Surgen como resultado de una transacción de compra o venta de activos o pasivos financieros, sin depender de otro instrumento financiero para su valoración. Ejemplo: cuentas por pagar, valores, acciones de patrimonio, préstamos, bonos y títulos de valor (CDT).	Dependen de los instrumentos primarios, por los riesgos financieros que pueden ocasionarse. Ejemplo: contratos a plazo futuro, opciones y swaps (acuerdo de intercambio futuro)

**Fuente:** Elaboración basada en Rajadell, Trullas y Simo (2014)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

**Gráfico 2 Activos Financieros**

Son catalogados como activos financieros los siguientes:



**Fuente:** Elaboración basada en Rajadell, Trullas y Simo (2014)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

**Tabla 11 Ejemplos de Activos Financieros**

<b>Activos Financieros</b>	<b>Ejemplos</b>
Efectivo	Caja, cuentas bancarias
Instrumentos de patrimonio de otra entidad	Inversiones en acciones, títulos cooperativos, participaciones
Derecho contractual a recibir efectivo en futuro	Bonos con derechos a cupones de manera semestral o anual
Derecho contractual a recibir otro activo financiero en futuro	Bonos convertibles en acciones, pagarés por títulos de deuda pública, saldos a favor de impuestos reembolsables TIDIS
Derecho contractual a intercambiar instrumentos financieros con otra entidad en condiciones favorables	Opciones de compra sobre acciones
Otros	Títulos de deuda perpetua

**Fuente:** Elaboración basada en Valencia, Narváez y Vargas (2014)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

**Gráfico 3 Pasivos Financieros**



**Fuente:** Elaboración basada en Rajadell, Trullas y Simo (2014)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

**Tabla 12 Ejemplos de Pasivos Financieros**

<b>Pasivos Financieros</b>	<b>Ejemplos</b>
Obligación de entrega de efectivo a la vista	Depósitos en efectivo en una entidad financiera, como: cuenta de ahorros
Obligación de entrega de efectivo en el futuro	Préstamos recibidos, pagarés por pagar, obligaciones emitidas
Obligación de entregar un activo financiero diferente al efectivo	Pagarés cancelables por títulos de deuda pública
Emisión de un instrumento financiero con obligación de devolver los fondos sin participación de patrimonio.	Emisión de bonos
Emisión de títulos con cláusula de reembolso de efectivo en el futuro	Emisión de acciones preferentes

**Fuente:** Elaboración basada en Valencia, Narváez y Vargas (2014)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

### **Instrumentos de Patrimonio**

Un instrumento de patrimonio es un contrato que constate una participación residual en activos de la entidad, luego de reducir todos los pasivos (IFRS Foundation, 2020).

**Tabla 13 Ejemplos de Patrimonio**

<b>Instrumentos de Patrimonio</b>	<b>Ejemplos</b>
Emisión de títulos con derecho a participación en el patrimonio	Emisión de acciones ordinarias
Certificados para suscripción de acciones	Warrant (valores negociables en bolsa de valores con derecho a compra o venta)
Opciones de compra emitidas con opción a suscripción o compra de acciones ordinarias a cambio de efectivo o un activo financiero distinto	Opciones Call o Put ( derecho de compra de un activo subyacente a precio determinado, o venta )
Obligación de comprar acciones propias a cambio de cantidad de efectivo	Repos- operaciones de recompra de títulos valores

**Fuente:** Elaboración basada en Rajadell, Trullas y Simo (2014)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Según lo indica la NIC 32 aborda con especial énfasis el reconocimiento de los instrumentos financieros por su esencia económica, puesto que este es el punto de partida para sentar las bases para una valoración posterior, que se irán presentando en la NIC 39 y en las últimas reformas de la NIIF 9.

### **NIIF 9 Instrumentos Financieros**

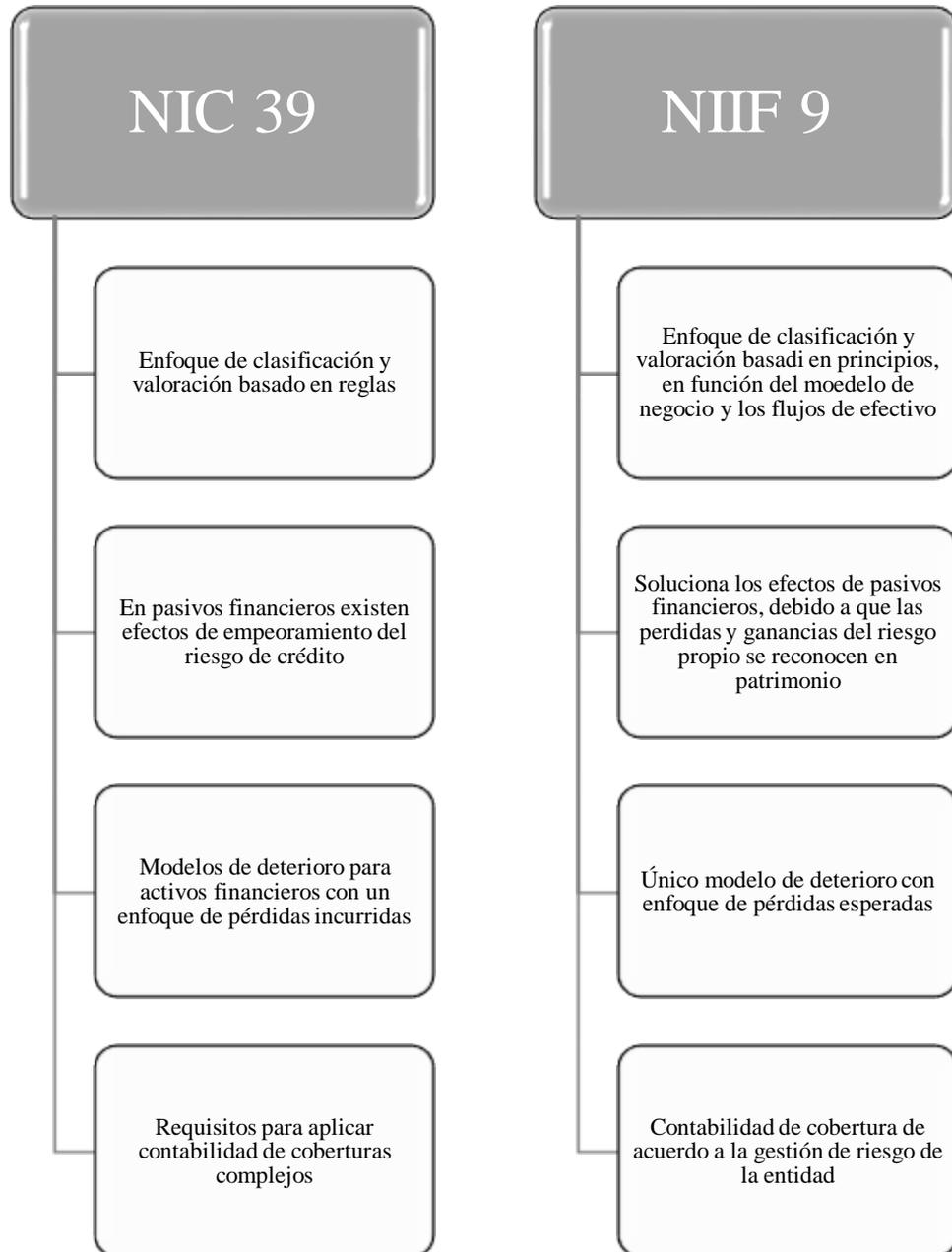
De acuerdo a los ideales de Delgado (2018) esta norma fue emitida en noviembre del 2009, con la finalidad de sustituir a la NIC 39, sin embargo sufrió algunas modificaciones en los años 2010, 2013 y 2014; esta última versión es de índole obligatoria en Ecuador, para ejercicios fiscales a partir del 01 de enero del 2018.

Esta norma se desarrolló en tres etapas: la primera estuvo enfocada en la clasificación y medición de los instrumentos financieros; la segunda fase apartada para la medición del deterioro y, una tercera etapa encaminada a la contabilidad de coberturas. Solventando de manera concreta las controversias halladas con la emisión de una NIC 39 inicial; que a diferencia de esta, su normativa está basada en principios y no en reglas que ayudan de manera intrínseca una mejora en la presentación de este tipo de información.

La NIIF 9 establece los parámetros para el tratamiento de la información financiero tanto para activos y pasivos financieros; para que aporte información relevante y de utilidad para los usuarios de los estados , puesto que su entendimiento adecuado ayudará a la evaluación de sus importes, tiene un alcance similar a la NIC 39 sin embargo en lo referente al deterioro posee un apartado mucho más amplio con la inclusión de activos, como cuentas por cobrar por arrendamientos y activos contractuales de la NIIF 15 (NIIF 9, párrafo 1.1).

A través de la NIIF 9 se esclarecen diferentes incisos que estaban un tanto confusos o difusos en la anterior NIC 39, por eso se torna necesario el realizar una comparación acerca de los principales cambios que se han producido con la emisión de esta nueva ley, que se explican en el gráfico 5; además en el gráfico 6 se establece la clasificación y valoración de activos financieros, los mismos que se presentan a continuación.

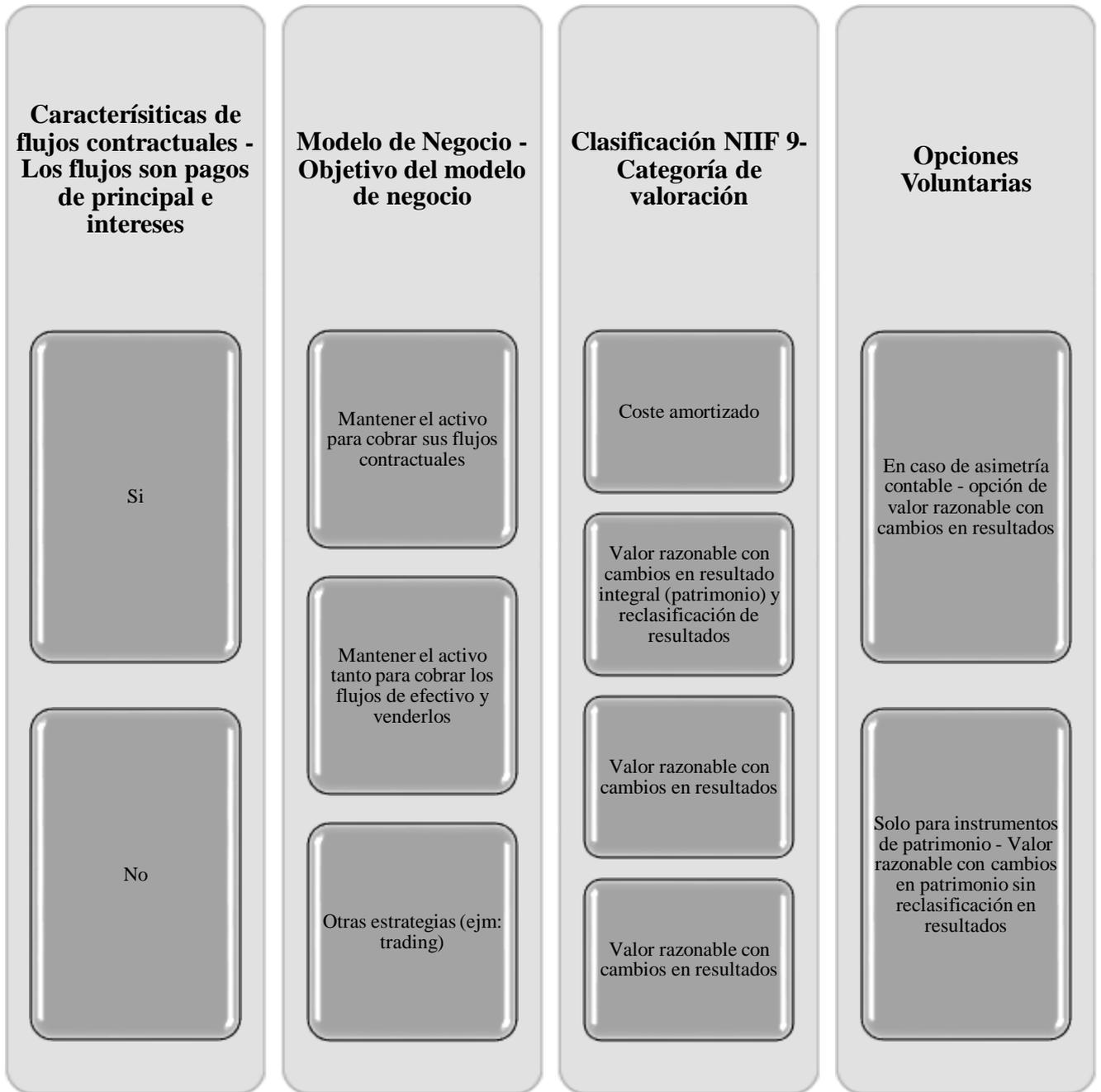
**Gráfico 4 Comparativa entre antigua NIC 39 y actual NIIF 9**



**Fuente:** Elaboración basada en Deloitte (2018)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

**Gráfico 5 Clasificación y valoración de activos financieros**

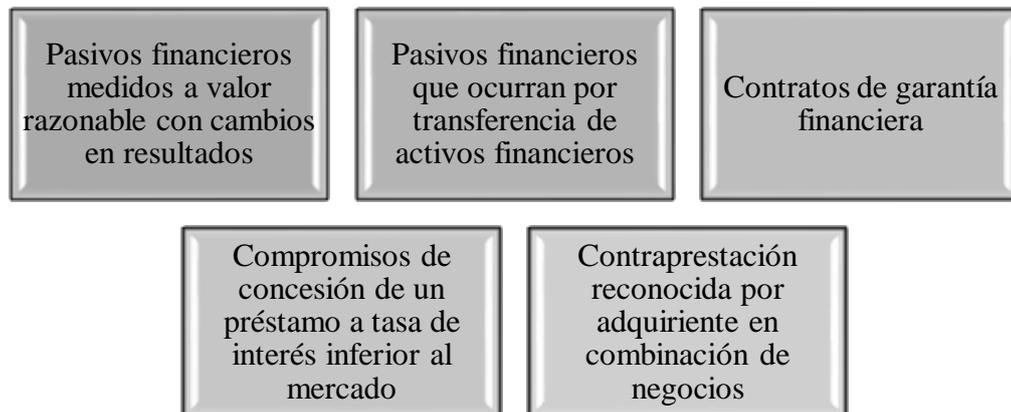


**Fuente:** Elaboración basada en Deloitte (2018)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Los pasivos financieros se mantienen con las regulaciones emitidas por la NIC 39 en donde se indica que una entidad clasificará los pasivos financieros posteriores al costo amortizado, con las siguientes excepciones:

### Gráfico 6 Excepciones en la clasificación de los pasivos financieros



**Fuente:** Elaboración basada en Delgado (2018)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Según lo que establece la NIIF 9 la manera de valoración de los instrumentos financieros se lo realizará de manera inicial y de manera posterior, dependiendo del tipo de instrumento que pueda acontecer, por ello de manera simplificada conforme a lo presentado a la normativa se revela la tabla 14 donde se propone la clasificación y valoración.

**Tabla 14 Clasificación y valoración de los instrumentos financieros**

<b>Instrumento Financiero</b>	<b>Valoración Inicial</b>	<b>Valoración Posterior</b>
Activos financieros mantenidos para cobrar los flujos contractuales y cláusulas contractuales dan lugar, a flujos basados en principal e intereses sobre el capital pendiente, y se mantienen en un modelo de negocio de mantener activos financieros para cobrar flujos contractuales	Valor razonable, incluido costes de transacción	Coste amortizado Devengo de intereses en resultados por método de interés efectivo Las diferencias de cambio se conocen en resultados Pérdidas y reversiones del deterioro se conocen en resultados
Activos financieros mantenidos para cobrar flujos contractuales y cláusulas contractuales, dan lugar a flujos basados en el principal e intereses sobre el capital pendiente, y mantienen un modelo de negocio mediante el cobro de flujos contractuales y venta de activos financieros	Valor razonable incluido costes de transacción	Valor razonable con cambios en otro resultado global Devengo de intereses en resultados por método del tipo de interés efectivo Diferencias de cambio se reconocen en resultados Las pérdidas y reversiones de deterioro se reconocen en resultados, pero con cargo a otro resultado global y no aumentan o reducen el valor del activo en los estados Cuando el activo financiero se da de baja, los importes diferidos se reclasifican en resultados
Instrumentos de patrimonio	Valor razonable, incluido costes de transacción, si se opta por el registro de cambios de valoración en otro resultado	Valor razonable con cambios en resultados, excepto que se pueda reconocer las variaciones en otro resultado global, es aplicable instrumento a instrumento si se reconoce a valor razonable con cambios en otro resultado global, los dividendos se reconocen como ingresos, salvo un reembolso de inversión; en donde los dividendos se reconocen en otro resultado global. Los importes registrados en otro resultado global no se reclasifican a resultados ni por enajenación, ni deterioro sin perjuicio de reclasificar a reservas
Resto de activos financieros incluidos los designados a valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable; los costes de transacción se reconocen en resultados a medida que se devengan	Valor razonable con cambios en resultados, no requiere presentar los intereses y dividendos de estos instrumentos

---

Pasivos financieros a coste amortizado	Valor razonable menos costes de transacción	Coste amortizado Devengo de intereses por el método del interés efectivo Las diferencias de cambio se reconocen en resultados
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Negociación	Valor razonable, los costes de transacción se reconocen en resultados a medida que se devengan	Valor razonable en cambios en resultados, no se requiere presentar separados los intereses de estos instrumentos
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, designados	Valor razonable los costes de transacción se reconocen en resultados a medida que se devengan	Valor razonable que registra la variación de valor por el riesgo de crédito en otro resultado global a excepción que se suponga crear o aumentar una asimetría contable y el resto en resultados. El importe diferido en otro resultado global no se reclasifica posteriormente a resultados. No requiere presentar de manera separada los intereses de estos instrumentos.

---

**Fuente:** Elaboración basada en Parrales y Castillo (2018)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha tomado la decisión de sustituir la NIC 39 por un largo período de tiempo, su primera entrega se emitió como NIIF 9 Instrumentos Financieros en noviembre del 2009; la clasificación y medición de los pasivos financieros, además de la baja de cuentas de activos y pasivos financieros se adicionaron en la misma NIIF 9 en octubre del 2010. Por ello la NIC 39 está siendo reestructurada y quedará obsoleta a partir del 01 de enero del 2013. Los requerimientos restantes seguirán obedeciendo a la NIC 39, hasta que el Consejo emita las respectivas resoluciones para ser abolida de manera total.

**Tabla 15 Definiciones NIC 39**

<b>Apartado</b>	<b>Definición</b>
Activo financiero	Derecho a recibir efectivo o efectivo equivalente
Pasivo financiero	Obligación a pagar efectivo o su equivalente
Instrumentos de patrimonio	Contrato que evidencie la participación en activos después de deducir sus pasivos
Instrumento financiero compuesto	Origina un activo financiero por una de las partes y un pasivo financiero con un instrumento de patrimonio por otra parte.
Valor razonable	Importe por el cual se intercambia un activo o cancela un pasivo, entre comprador y vendedor; que realizan una transacción libre.
Valor justo	Monto por el cual un activo puede ser cambiado por un pasivo liquidado, de manera voluntaria en el mercado transaccional.
Instrumentos financieros derivados	Su valor se deriva de un activo subyacente, en donde se requiere una inversión inicial que será liquidado en una fecha futura.
Costo amortizado	Medida inicial menos reembolsos de capital, más o menos la amortización acumulada calculada con la tasa de interés efectiva, y menos la disminución por deterioro del valor.
Costo de transacción	Costos incrementales que se atribuyen a la adquisición, emisión y disposición de un activo o pasivo.
Costo incremental	Aquel rubro en el que no se habría incurrido si no se hubiese adquirido el instrumento financiero.
Tasa de interés efectiva	Tasa de descuento que iguala los flujos de efectivo a lo largo de la vida del instrumento financiero; se calcula a través de la tasa interna de rentabilidad o retorno (TIR)

**Fuente:** Elaboración basada en Sarmiento (2006)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar

Lo que se pretende con esta NIIF, es que los estados financieros ayuden a los usuarios a evaluar de manera principal dos postulados: relevancia de los instrumentos financieros y rendimiento; alcance de los riesgos de los instrumentos financieros a los que la entidad hubiese estado expuesto en el ejercicio fiscal, así mismo la manera de gestionar adecuadamente dichos riesgos. Cualitativamente describe objetivos, políticas y procesos ante los riesgos, cuantitativamente se presenta la media de exposición del riesgo basándose en información para direccionamiento de la entidad. (IFRS Foundation, 2016). Esta NIIF se aplica para todas las entidades sin excepción de la cantidad de instrumentos financieros que estos manejen, ya sean pocos o muchos; y de igual manera al momento de suministrar la información en concordancia a la normativa se debe realizar en agrupaciones adecuadas según la naturaleza de las cuentas, permitiendo una conciliación con las partidas del estado de situación financiera.

Los principios de esta NIIF se complementan al reconocimiento, medición y presentación de activo, pasivos financieros de la NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación y la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y medición. Para la NIIF 7 requiere que los instrumentos se encuentren clasificados según la relevancia de los instrumentos financieros de la siguiente forma:

**Gráfico 7 Relevancia de los instrumentos financieros**



**Fuente:** Elaboración basada en IFRS Foundation (2016)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Por otra parte la NIIF 7 (2005), exige la revelación de la información sobre naturaleza y exposición a riesgos, que involucran los que se muestran en la tabla 16.

**Tabla 16 Clases de revelaciones NIIF 7**

Revelaciones Cualitativas	Revelaciones Cuantitativas
<p>Describen la exposición al riesgo de cada instrumento financiero, y de manera simultánea los objetivos, políticas, procesos para administración y cambios originados a partir del período anterior</p>	<p><b>Riesgo de Crédito:</b> cuantías máximas sin deducir valor colateral, descripción sobre calidad del crédito de activos que no sean deudas vencidas o activos. Se exige información de calidad del crédito de activos financieros que se hayan negociado términos. Finalmente informar acerca de colaterales y mejoras al crédito solicitado</p> <p><b>Riesgo de Liquidez:</b> análisis de vencimiento de pasivos financieros y descripción de enfoque de administración de riesgo</p> <p><b>Riesgo de Mercado:</b> riesgo del valor razonable o flujo de efectivo presente fluctuaciones del comportamiento del mercado, mostrando riesgo de tasa interés, divisa e inherentes de precios. Incluyendo análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo.</p>

**Fuente:** Elaboración basada en Valencia, Narváez y Vargas (2014)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## El Proceso de Adopción de las NIIF en Ecuador

Por ello, como punto de partida analizaremos mediante un cuadro comparativo, como las NIIF se han ido adaptando y adecuando a diferentes países o jurisdicciones en determinados años y bajo consideraciones específicas para poder llevarlas a cabo, y adaptarlas a su normativa local para conseguir una unificación de la información.

**Tabla 17 Implementación de las NIIF en el mundo**

<b>País o Estado</b>	<b>Implementación</b>
Unión Europea	Aprobó en el año 2002 la regulación del IASB, exigiendo que todas las empresas domiciliadas en la unión europea deben presentar sus estados financieros consolidados a partir del 2005
Estados Unidos	La SEC (Comisión de valores de Estados Unidos) prohíbe que las compañías tengan sus estados financieros en NIIF, pero acepta que las entidades que coticen en la bolsa y no tengan domicilio en USA presenten estados financieros en NIIF; sin embargo los entes del SEC y el IASB trabajan para lograr una unificación e incorporación de NIIF
Canadá	En 2010 se presenta el proyecto de adopción de NIIF en el cual las entidades que tienen compañías matrices en el exterior donde son aplicables de las NIIF, no tienen la necesidad de adoptar los estándares de los Canadá GAAP
México	En México se implantó las NIIF a partir del año 2012 de manera obligatoria para compañías públicas o privadas, excepto aseguradoras y empresas del sector financiero; además de aplicación en NIIF PYMES
Chile	Se implanto la adopción de la totalidad de las NIIF en el 2012 para aquellas empresas reguladas bajo la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS); aquellas empresas que no estén vigiladas por el SVS y adopten NIIF deben llevar un libro de conciliaciones
Perú	En los años 2011 y 2012 se implantaron de manera obligatoria para las empresas de la

---

Ecuador	Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) Mediante resolución del 21 de agosto del 2006 y R.O No. 348, estableció que todas las entidades deben aplicar NIIF a partir del 1 de enero de 2009. En la actualidad todas las entidades deben presentar sus estados financieros individuales y consolidados bajo NIIF, exceptuando compañías aseguradoras.
---------	--

---

**Fuente:** Elaboración basada en Mena (2011)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

El proceso de acatamiento y adopción de las NIIF ha sido un proceso muy complejo en muchos de los países que han normado su aplicación; donde cada país ha tenido que esperar varios años para que estas normas sean aceptadas y reguladas por las entidades locales; cabe recalcar que desde la constitución del IASB en 2002 el continente Europeo ha sido el promotor principal para la globalización y unificación de todas estas leyes. En territorio latinoamericano, el escenario se ha vislumbrado un tanto más incipiente y con varios retrasos para su implementación; debido a que para varios países, toda esta normativa ha significado una reestructuración total del manejo interno de sus empresas de cualquiera de las actividades que son reguladas, por ende era inminente la reestructuración de la legislación vigente para adaptar las leyes de cada país a lo que manifiesta el IASB con sus NIIF.

La normativa interna utilizada en Ecuador antes de la inserción de las NIIF fueron las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las mismas que no fueron aplicadas de manera correcta en la mayoría de las empresas; puesto que la contabilidad utilizada seguía una reglamentación con el único objetivo de no incurrir en faltas contra la Administración Tributaria.

En Ecuador mediante el art. 294 de la Ley de Compañías establece a la Superintendencia de Compañías a determinar la resolución para los principios contables, por lo cual mediante resolución N<sup>o</sup> 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en registro oficial 348 del 04 de septiembre del mismo año determina la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera en las compañías y entidades de control (García, Viveros, & Urgilés, 2014).

Además para la Superintendencia de Compañías (2011) según la resolución N° 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008 publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, la Superintendencia de Compañías instauró el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera; estableciendo tres principales grupos:

**Tabla 18 Cronograma de aplicación de las NIIF en Ecuador**

<b>Fecha</b>	<b>Entidades</b>
Desde 01 de enero del 2010	Compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de valores, al igual que entidades que realicen auditoría externo
Desde 01 de enero del 2011	Compañías que posean activos totales iguales o superiores a \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; compañías Holding o tenedoras de acciones, compañías de economía mixta y aquellas bajo la forma jurídica de sociedades del Estado y entidades del sector público, sucursales extranjeras, estatales, paraestatales, privadas o mixtas, asociaciones que ejerzan actividades del Ecuador.
Desde 01 de enero del 2012	Las demás empresas que no se encuentren dentro de los anteriores parámetros

**Fuente:** Elaboración basada en Superintendencia de Compañías (2011)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

En el Ecuador se ha vuelto obsoleto el uso de las NEC para acoplar el uso de las NIIF; en relación a nuevas condiciones emitidas por la entidad encargada de su regulación, el Servicio de Rentas Internas, el cual ha tenido el siguiente proceso de implantación en orden cronológico, de acuerdo a la Superintendencia de Compañías (2019).

**Tabla 19 Conversión de NEC a NIIF en Ecuador**

<b>Fecha</b>	<b>Evento</b>
25 – 08 - 1999	La Superintendencia de Compañías establece la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad desde la número 1 hasta la 15
18 – 03 - 2002	La Superintendencia de Compañías dispone la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad desde la número 18 hasta la 27

22 – 02 - 2006	La federación Nacional de Contadores de manera conjunta con el Instituto de Investigaciones Contables solicitan la abolición de las Normas de Ecuatorianas de Contabilidad con las Normas Internacionales de Contabilidad
13 – 06 - 2006	El Comité Técnico de investigaciones Contables del Ecuador, aconseja la implantación de las NIIF a partir del año 2006, y de manera obligatoria a partir del año 2009
21 – 08 – 2006	La Superintendencia de Compañías plantea la aplicación de las NIIF de manera obligatoria desde el 01 de enero del 2009
04 – 09 – 2006	Se realiza el Registro Oficial para aplicación de las NIIF
03 – 07 - 2008	Se oficializa la resolución del año 2006

**Fuente:** Elaboración basada en Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2019)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

De acuerdo con la resolución N<sup>a</sup> SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011 publicada en Registro Oficial No. 566 de 28 de octubre de 2011, establece que la Superintendencia de Compañías y Valores emitió el reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES); además se indica que este tipo de NIIF han sido creadas para ser utilizadas en los estados financieros para otorgar la información general de todas las entidades con ánimos de lucro.

En cuanto a la adopción de las resoluciones emitidas por el CINIIF como principal ejemplo uno de los mejores exponentes a nivel latinoamericano es el que se avizora en el territorio nacional colombiano, donde tienen un fundamento jurídico emitido por la Superintendencia Financiera a través de: Circular Básica N<sup>a</sup>100 (1995), Circular Externa N<sup>a</sup> 30 (2009) y Circular Externa N<sup>a</sup> 4 (2010), y además en lo concerniente a principios contables para instrumentos de patrimonio se ha emitido el Decreto 2649 por medio de la Presidencia de la República en 1993; que en su artículo 83 menciona al capital social en los aportes efectuados en los entes económicos, con la finalidad de que puedan cumplir con sus obligaciones contraídas.

**Tabla 20 Comparación de instrumentos de patrimonio según Normas Internacionales y Normativa contable colombiana**

<b>Instrumento Financiero</b>	<b>Normativa Colombiana</b>	<b>Normativa Internacional</b>
Acciones	Reconoce la fecha de otorgamiento del acta de constitución, por valor convenido	Es reconocido patrimonio cuando existe la obligación contractual de proveer recursos
Instrumentos financieros compuestos	No existe disposición para clasificarlo como pasivo o patrimonio	Es necesaria la división entre pasivo financiero e instrumento de patrimonio
Pasivos convertibles en patrimonio	No se especifica los componentes de conversión, se reconoce en medida en que se transforma al patrimonio	Se divide el componente de pasivo y el de patrimonio a valor razonable
Aportes de los socios	Integran el capital social de la institución cooperativa	Se clasifican como patrimonio si la cooperativa tienen el derecho incondicional legal o estatutario de rechazar la devolución de los aportes cuando el socio se dé de baja

**Fuente:** Elaboración basada en Otálora, Olaya, Borda y Escobar (2016)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

En Ecuador de la igual manera ha resultado todo un proceso de transición para la inserción tanto de las NIIF y de sus organismos derivados como SIC y CINIIF, por ello se ha tornado necesario que entidades estatales tomen el control para adaptar toda esta normativa de manera eficiente en nuestro medio; para uso de las NIIF la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2016) por medio de la resolución N° SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016 del 31 de octubre del 2016 expide el Catálogo único de Cuentas (CUC) que utilizarán de forma obligatoria las cooperativas de ahorro y crédito, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda; que será aplicada a partir del 12 de mayo de 2017.

En este catálogo se describen de manera explícita el registro y dinámica de cada una de las cuentas contables que integran todo este catálogo; separado en 5 grupos de los cuales se deslindan las respectivas cuentas que son de uso público en este tipo de instituciones financieras dentro de la jurisdicción ecuatoriana. Para nuestro objeto de estudio nos centraremos únicamente en la cuenta contable aportes de socios, en donde el CUC, establece lo siguiente en su descripción y dinámica:

**Elemento:** 3 Patrimonio

**Grupo:** 31 Capital Social

**Cuenta:** 3103 Aportes de socios

Se registra el valor de certificados pagados por socios y también los rubros originados por capitalización de reservas, utilidades y excedentes; donde cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente del 5% del capital social de la cooperativa, según el art. 49 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Ninguna entidad del segmento 1 puede redimir el capital social, cuando se retiren sus socios, por cantidades que superen en su totalidad el 5% del capital social de la cooperativa, calculado al cierre del ejercicio económico del año anterior. Las devoluciones que no superen este porcentaje podrán ser efectuadas después de 30 días de la aprobación de los estados financieros por parte de la Asamblea General; y a su vez en caso de superar dicho porcentaje se otorgarán según lo señala el Art. 453 de Código Orgánico Monetario y Financiero.

En caso de fallecimiento del socio, la devolución del capital será total y no se catalogará dentro del 5%, según lo establecido en el Código Civil. Al suscitarse el caso de compensación de deudas por medio de certificados de aportación dentro de la cooperativa, se dará paso en caso de retiro del socio, siempre y cuando dentro del límite del 5%. No se podrá devolver el capital social si fruto de ello resultara infracciones a la normativa referente al patrimonio técnico y relaciones de solvencia o, si a entidad estuviese bajo programas de supervisión intensivas en los términos establecidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**Nota:** Los porcentajes de devolución del capital social de las cooperativas de ahorro y crédito de los demás segmentos serán establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

**Tabla 21 Dinámica contable de aportes de socios**

<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
- Por devolución de hasta el 5% del capital social pagado, por retiro de socios	- Entregas de efectivo de socios por certificados de aportación
- Devolución de totalidad de capital en caso de fallecimiento del socio	- Incremento de aportes con excedentes
- Compensación de aportaciones de capital con deudas, cuando exista retiro del socio	- Incremento de capital con reservas facultativas y generales de acuerdo a la normativa pertinente

**Fuente:** Elaboración basada en Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2016)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

### 2.1.2.2 Cooperativismo y Cooperativas de Ahorro y Crédito

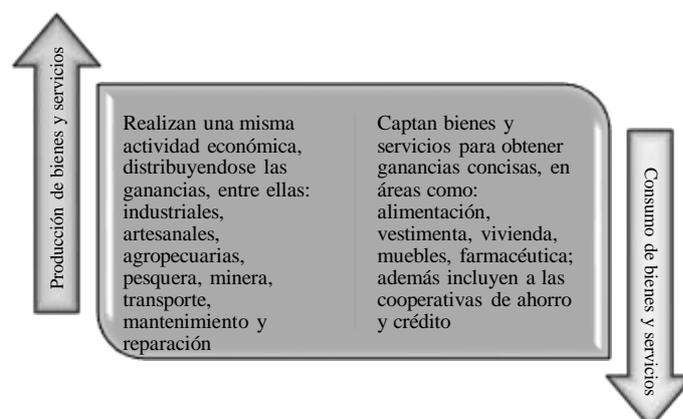
#### Cooperativismo

Según los ideales de Celis (2003), establece al cooperativismo como un movimiento socioeconómico a nivel mundial, que está conformado por asociaciones económicas en donde todos sus miembros son beneficiarios de su actividad, dependiendo del trabajo que aporten a la institución. Este tipo de entidad promueve la libre asociación de individuos con los mismos intereses, para constituir una empresa con igualdad de derechos y beneficios.

El diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales de Manuel Osorio conceptúa al cooperativismo como una tendencia o doctrina que ayuda al orden económico y social, que se manifiesta con el acercamiento de personas para ejecución de una ayuda recíproca para el cumplimiento y consecución de los fines que se persigan; homologando de manera conjunta la obtención de un beneficio mutuo entre sus asociados. (Osorio, 200)

En ideas contradictorias según Petriella (2013) , una cooperativa no se constituye solo por el hecho de satisfacer una necesidad; debido a su trabajo con el factor humano, se gestiona una empresa conjunta de manera democrática; pero su finalidad es intentar el modificar la sociedad en la que viven y todas las cuestiones que son objetos de mejora dentro de la sociedad en la que se desenvuelven. Además las cooperativas se clasifican según la actividad para la que fueron creadas, encontrándonos con las siguientes:

**Gráfico 8 Clasificación de las cooperativas según su actividad**



**Fuente:** Elaboración basada en (Celis, 2003)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

**Tabla 22 Valores y principios que orientan al cooperativismo**

Para (Celis, 2003), los valores que deben primar son los siguientes:

<b>Valor</b>	<b>Concepto</b>
Ayuda mutua	Propender a una relación de apoyo entre todos según los fines planteados
Responsabilidad	Todos sus integrantes están en la obligación de cumplir con las tareas que les corresponde, para que los resultados finales no interfieran por el incumplimiento de una tarea
Democracia participativa	Para tomar las decisiones todos sus miembros deben ser partícipes, y para ello se ha implementado la Asamblea General como máxima autoridad, en estas entidades.
Igualdad	Todos tienen los mismos derechos y obligaciones, el nombramiento de cargos es por fines operativos, por lo cual no deben existir privilegios para ningún miembro.
Equidad	Primordial la existencia de justicia y equidad, es decir cada quien tiene lo que merece; donde el correcto desenvolvimiento de la institución se mide en base al trabajo cooperativo.
Solidaridad	Apoyo entre miembros de la cooperativa, así como de la colectividad en general.

**Fuente:** Elaboración basada en (Celis, 2003)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

De manera internacional la Alianza Cooperativa Internacional (2020), define a una cooperativa como una empresa que debe realizar su actividad en virtud de autoayuda, responsabilidad, democracia, solidaridad y ética, por medio de honestidad, transparencia y valoración social, según los cumplimientos de los principios cooperativos como: afiliación voluntaria y abierta, control democrático de los miembros, participación económica de socios, autonomía e independencia, educación e información, cooperación entre cooperativas e interés por la comunidad.

## **Origen y Evolución de las Cooperativas de Ahorro y Crédito**

Según Barzallo (2002) citado en Jácome, Ferrato y Sánchez (2004), son múltiples las variantes que deben ser sujetas a análisis de manera concreta en el ámbito rural y actividades agropecuarias; por ejemplo en Sudamérica, la cultura Inca estaba conformada por “ayllus”, quienes representaban todo un sistema de asociación y de trabajo en conjunto; así como en nuestra contemporaneidad diferentes entidades construyen los cimientos de su progreso en la solidaridad y ayuda en las diversas actividades que realizan sus integrantes.

Relacionando al cooperativismo como una doctrina política, modelo de producción o medio para construir sinergias sociales, sin embargo se lo entiende de manera actual como un mecanismo de las estructuras económicas, políticas y sociales con presencia en múltiples países y con la suficiente fuerza y trascendencia para producir cambios concretos (Jácome, Ferrato, & Sánchez, 2004).

De manera histórica al mencionar el tópico de las cooperativas de ahorro y crédito está por demás el recalcar el trabajo de Friedrich Wilhelm Raiffeisen, quien implantó todo un legado para las instituciones de esta denominación; fue un hombre preocupado de la población pobre después del feudalismo, lo que le motivo a fundar en 1849 la primera asociación de crédito; para así en el año 1864 establecer la primera cooperativa de ahorro y crédito en la ciudad de Heddesdorf en Alemania; en donde se concedían préstamos a bajas tasas de interés y además cada socio tenía derecho de voto. Raiffeisen fundó aproximadamente 423 cooperativas de ahorro y crédito, y sus ideales se extendieron por varios países.

De manera actual las organizaciones que han ayudado al desarrollo de las cooperativas alrededor del mundo son la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), y el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (World Council of Credit Unions WOCCU); este último se conformó en el año 1970, hoy en día representa a confederaciones de África, Asia, América Latina y el Caribe, Austria, Canadá, Estados Unidos, ligas independientes de Fiji, Gran Bretaña, Irlanda y Nueva Zelanda. Para finales de 1985 contaba con alrededor de 40.000 cooperativas de ahorro y crédito con casi 56 millones de socios en 75 países afiliados a organizaciones asociadas al WOCCU.

En Ecuador la entidad encargada de la evolución permanente de este tipo de entidades es la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC); institución fundada por las cooperativas para asumir roles de capacitación, asesoría y fiscalización de cooperativas.

Por ello algunos datos suministrados por la Alianza Cooperativa Internacional a través de su página web, dan a conocer la magnitud de todo el movimiento cooperativo en el mundo tal como se lo da a conocer en la tabla 23.

**Tabla 23 Cooperativismo en el mundo**

<b>Países</b>	<b>Datos Cooperativas</b>
Francia	Alrededor de 21 000 cooperativas generan más de 700 000 fuentes de empleo
Japón	Según datos estadísticos 1 de cada 3 familias es cooperativista
India	Las cooperativas superan 240 millones de socios
Paraguay	Poseen activos superiores a USD 2100 millones, aproximadamente un 17% de todo el sistema financiero nacional ( año 2010)
Argentina	Unas 13 000 cooperativas tienen casi 9 400 000 socios generando empleo a más de 265 000 personas (año 2008)
Ecuador	Cooperativas de ahorro y crédito tienen alrededor de USD 2500 millones, representa un 9,12% del total del sistema financiero nacional (año 2010)
Colombia	En 8600 cooperativas cuentan con 5,5 millones; es decir 1 de cada 8 colombianos son cooperativistas (año 2011)
Brasil	Cooperativas agrícolas producen 37,2 del PIB agrícola y 5,4% del PIB global (año 2009)
Estados Unidos	Las cooperativas eléctricas rurales tienen más de 42 millones de usuarios en 47 estados, representando el 42% de líneas eléctricas del país (año 2010)
Bolivia	Más de 1600 cooperativas generan 32 000 empleos directos y más de 128 000 empleos indirectos (año 2008)
Uruguay	Las cooperativas producen el 3% del PIB

**Fuente:** Elaboración basada en Cooperativas de las Américas (2011)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## **Evolución de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador**

En el territorio ecuatoriano las COAC iniciaron en el siglo XIX, en las urbes de Quito y Guayaquil entre los años 1879 – 1900, estas entidades tenían como objetivo principal el contribuir al bienestar de sus socios, con la creación de una caja de ahorro, para colocación de créditos para socios y sus familias.

Un antecedente a destacar es en el año 1942, la constitución de 42 cooperativas arroceras, encabezadas por el Banco Hipotecario (actual Banecuador), con 1700 asociados y un capital de 1 millón de sucres. Para 1948 en su mayoría lo conformaban cooperativas mixtas, agrícolas y de crédito; la mayor concentración de entidades cooperativas ubicadas en la Costa con un 68,3%, siendo 145 cooperativas de las 212 del total a nivel nacional.

Así para los años 50, entre 1953 y 1963, diversos grupos sociales fundaron cooperativa de vivienda a nivel nacional, para 1960 en Ecuador funcionaban 14 cooperativas con mil socios reguladas por el Instituto Nacional de Vivienda; estableciéndose para mitad de los años 60 un total de 88 cooperativas de vivienda con más de 7 mil miembros. Las cooperativas de vivienda ofrecían la compra de terrenos, organización de urbanizaciones y distribución de lotes, construcción de viviendas.

El crecimiento del sector cooperativista fue muy destacado puesto que para el año 1937 tan solo 5 cooperativas estaban inscritas, y para el año 1963 se alcanzaron las 881 cooperativas inscritas. Sin embargo este crecimiento no se adoptó siguiendo los parámetros del sector cooperativista internacional; sino ilustrándose en la importancia del acceso a los recursos estatales como la tierra y vivienda; por lo que a partir de los años 50 se trata de implementar una práctica de los principios asociativos a partir de los organismos internacionales, que son los cimientos que encaminan a una entidad cooperativa a incrementar su accionar.

Los términos legales se impusieron a partir del año 1937, donde la constitución empezó con la regulación de las COAC, sin embargo en la década de los años sesenta, este tipo de instituciones obtuvieron un verdadero reconocimiento, por el apoyo de la Agencia Internacional de Desarrollo y la Asociación Nacional de Uniones de Crédito de los Estados Unidos. Las instituciones financieras fueron fundadas bajo los preceptos de autoayuda, autogerencia y autoresponsabilidad de todos sus socios, además de

establecer la copropiedad como un objetivo más es decir que un socio se sienta parte de la institución y comprometerse con sus pagos oportunos al momento de otorgarle algún préstamo.

**Tabla 24 Evolución del número de cooperativas en Ecuador**

<b>Año</b>	<b>Cooperativas</b>
1927	1
1937	2
1950	14
1960	63
1970	496
1980	761
1992	688
2001	332
2002	383
2015	887
2018	643

**Fuente:** Elaboración basada en Baker (2001)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

**Tabla 25 Base Legal Histórica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador**

<b>Fecha</b>	<b>Acontecimiento</b>
30 de noviembre de 1937	Se emite la primera Ley de Cooperativas, Registro Oficial No. 31
09 de febrero de 1938	Se complementa la Ley de Cooperativas con el Reglamento General, Registro Oficial No. 120
07 de septiembre de 1966	Se promulga la Ley General de Cooperativas (LGC)
Año 1968	Se involucran cooperativas gremiales o de asociación, y las de influencia general
Año 1985	Según resolución JM-266-85 de la Junta Monetaria define a las cooperativas como entidades de intermediación financiera, por ello la Superintendencia

---

	de Bancos y Seguros crea la Dirección General de Cooperativas, encargada de la regulación de estas entidades; dando la primera clasificación como: abiertas y cerradas
Año 1994	Se emite la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero
Año 1998	Se promulga el Decreto Ejecutivo No. 1227 con el Reglamento de constitución, organización, funcionamiento y liquidación de las COAC.
04 de diciembre de 2001	Se emite el Decreto Ejecutivo No. 2132 derogando el reglamento de 1998 con reformas como: incorporar mecanismos internacionales de control bajo el control de la Superintendencia, aclaraciones de la ley al incorporar cooperativas abiertas y cerradas, unificación en control y supervisión de un solo ente, consenso de principios contables y presentación de estados financieros
10 de mayo del 2011	Se deroga la Ley de Cooperativas de 1966 y se expide la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario
12 de septiembre del 2014	Entra en vigencia el Código Orgánico Monetario y Financiero

---

**Fuente:** Elaboración basada en Da Ros (2007)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

### **Base Legal Actual de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador**

Según lo que se estipula en la ley respecto al derecho societario, se puede evidenciar que en la Constitución de la República del Ecuador nos brinda artículos a seguirse en el margen del sistema económico, popular y solidario; y además que para un mejor entendimiento se ha creado la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. A continuación se citaran unos extractos de algunos artículos que abordan esta temática

**Tabla 26 Base legal de la Constitución del Ecuador**

<b>Artículo de la Constitución del Ecuador</b>	<b>Tratado</b>
Artículo 283	El sistema económico es social y solidario, con una relación dinámica entre sociedad, estado y mercado. La economía popular y solidaria incluirá los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios
Artículo 308	Las actividades financieras son un servicio público, teniendo como finalidad preservar los depósitos y ayudar al desarrollo del país
Artículo 309	El sistema financiero se compone por sectores público, privado y del popular y solidario, que intermedian recursos del público; con normas y entidades de control autónomas, específicas y diferenciadas
Artículo 311	El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Impulsando el desarrollo de la economía popular y solidaria.
Artículo 319	Se reconocen como formas de organización de producción en la economía las comunitarias, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

**Fuente:** Elaboración basada en Asamblea Nacional (2008)

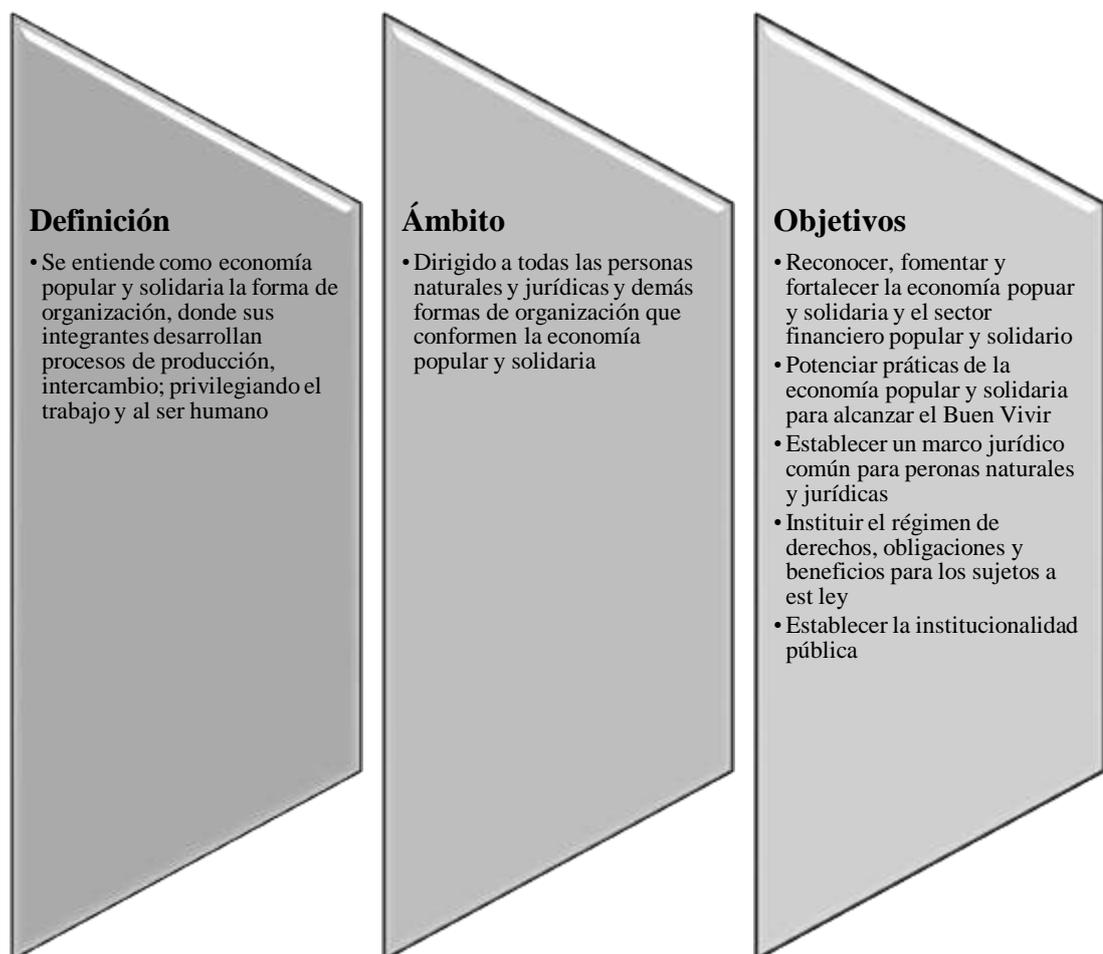
**Elaborado por:** Kevin Vaca

A través de estos artículos se deja en claro que las cooperativas de ahorro y crédito, que brindan atención a la ciudadanía constituyen un servicio público, y por ello tienen las mismas responsabilidades sobre cualquier empresa de origen público. Un aspecto fundamental para analizar es la referente al socio en cooperativas de ahorro y crédito, puesto que para ser admitido como socio en las cooperativas del territorio ecuatoriano no se reúne ningún parámetro explícito, con la apertura de la cuenta de ahorros y la firma de unos cuantos formularios de certificados de aportación, cualquier persona natural o jurídica se convierte en socio de la institución.

La fuente primordial para regulación y cumplimiento de ley, para las cooperativas de ahorro y crédito es la Ley Orgánica de la Economía Popular Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario; que entró en vigencia a partir del 27 de febrero del 2012, según el Registro Oficial 444 del 10 de mayo del 2011, con una última modificación el 23 de octubre del 2018. A través de esta ley establece toda la normativa pertinente sobre las cooperativas de ahorro y crédito, y solventando cualquier incertidumbre que pudiera suscitarse en cualquiera de los incisos que establece esta normativa.

En sus primeros artículos nos brinda un extracto acerca de lo que es esta ley, para quienes va dirigido los objetivos que persigue, como se demuestra en el gráfico.

### **Gráfico 9 Extracto de Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario**



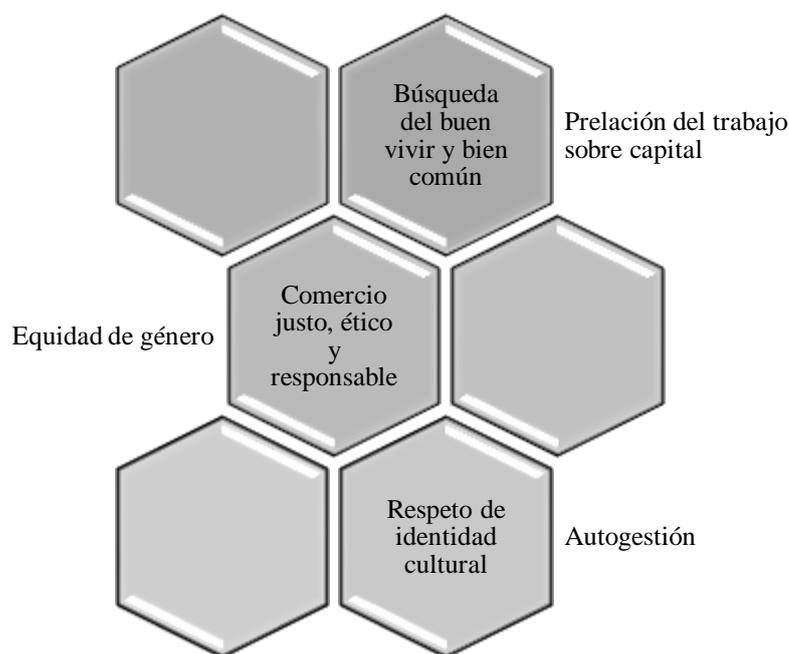
**Fuente:** Elaboración basada en Asamblea Nacional (2018)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## Economía Popular y Solidaria (Eps)

A través de su página web la SEPS (2019), nos brinda una introducción a lo referente a las entidades que conforman esta institución, en donde las entidades de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario; tienen los siguientes principios:

**Gráfico 10 Principios de la EPS**



**Fuente:** Elaboración basada en Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2019)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

**Tabla 27 Diferencias entre organizaciones de la Economía, popular y solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y las Sociedades de Capital**

<b>Organizaciones EPS y SFPS</b>	<b>Sociedades de Capital</b>
Excedentes, ahorros	Utilidad, repartición
Membresía abierta y voluntaria	Directorio cerrado
Organización democrática “un socio- un voto”; participación e integración	Organización en base al porcentaje de aporte de capital
Participación económica equitativa de socios; distribución de excedentes en forma de beneficios para cumplir el balance social	Distribución de utilidad en base a porcentajes de aporte de capital

Autogestión, control y corresponsabilidad	Gestión, control y responsabilidad
Trabajo sobre capital	Capital sobre trabajo
Propiedad colectiva de factores productivas	Propiedad en base al porcentaje de capital
Educación y formación en valores y principios EPS	Capacitación, planes de carrera
Compromiso con comunidad y transformación social	Filantropía y responsabilidad social como estrategia organizacional
Intercooperación e Intercooperación	Competencia de libre mercado
Transparencia en información y rendición de cuentas	Información restringida a miembros del directorio

**Fuente:** Elaboración basada en Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2019)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

### Entidades que regulan a las Cooperativas de Ahorro y Crédito

La Constitución es la máxima autoridad que regirá en el sector cooperativo, a través de este se deslindan otros reglamentos o normativas, a su vez que instituciones que son las encargadas de la supervisión y control, tal como se lo representa en una pirámide de Kelsen en el gráfico 11.

**Gráfico 11 Pirámide de Kelsen de entidades reguladoras de las COAC**



**Fuente:** Elaboración basada en Constitución de la República de Ecuador (2008)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Según la reseña de la SEPS (2019): La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es la principal entidad de control cuya función es supervisar y controlar las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico, popular y solidario.

**Misión.-** Somos un organismo técnico de supervisión control de las entidades del sector Financiero Popular y Solidario, y de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador que, en el ámbito de su competencia, promueve su sostenibilidad y correcto funcionamiento, para proteger a sus socios

**Visión.-** Ser reconocida como una institución líder a nivel regional en la aplicación de las mejores prácticas de supervisión y control, que apoye a la generación de estabilidad, confianza, integración y sostenibilidad de la economía popular y solidaria

**Valores.-** La SEPS y sus colaboradores siempre actuaran de manera correcta dentro de los parámetros sociales de lo moral y ético; facilitando la información de manera elocuente y transparente, además de ser de acceso público para todos los usuarios, precautelando por sobre todo el bienestar de los asociados a las instituciones de esta índole, por ello los valores en los que se basa esta entidad son: transparencia, honestidad, responsabilidad, integridad, responsabilidad, solidaridad y cortesía.

**Objetivos Estratégicos.-** Los principales tres objetivos que persigue este organismo de control son: Incrementar la calidad, eficiencia de control y supervisión de las entidades del sector financiero, popular y solidario; apoyar el fortalecimiento de gestión de entidades del sector financiero popular y solidario; y fortalecer las capacidades institucionales de la SEPS

**Atribuciones.-** La SEPS tiene las siguientes responsabilidades dentro del sector económico popular y solidario: control de actividades económicas, velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento; otorgar personalidad jurídica a estas entidades, establecer tarifas de servicios, autorizar el desarrollo de actividades financieras; levantar datos estadísticos; imponer sanciones y emitir normas de carácter general.

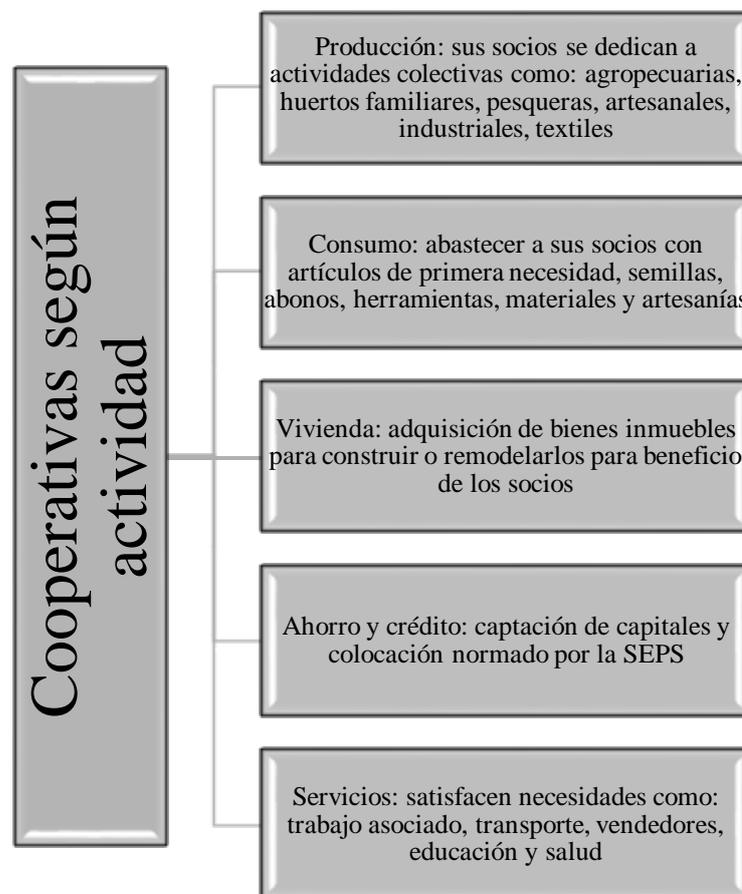
De igual manera, una entidad que posee una importancia estratégica para el sector es la del Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), fundado en el año 2009; que

tiene como objetivo primordial es el operativizar las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional para organizaciones de la Economía Popular y Solidaria: es decir impulsar programas de compras públicas a favor de este tipo de entidades. Financiando de manera directa los sectores productivos del país.

Otra institución importante es la Corporación de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) su función es brindar servicios financieros superiores o de segundo piso al sector de finanzas populares y solidarias, que se originó del Programa Nacional de Finanzas Populares y Solidarias en el años 2007, iniciando con sus funciones a partir de septiembre del 2012. (Miño, 2013)

De acuerdo a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2018), en su Art. 23 las cooperativas se clasifican según la actividad que desarrollen (gráfico 12); sin esta misma ley nos imparten los grupos dentro del sector cooperativo (gráfico 13).

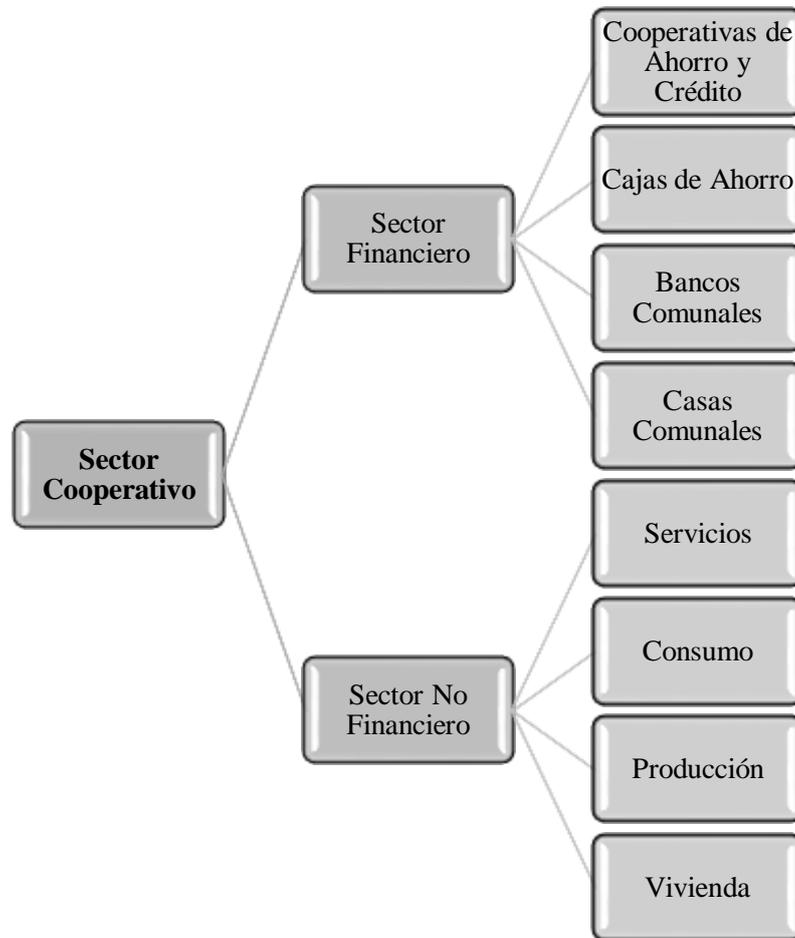
**Gráfico 12 Tipos de cooperativas en Ecuador según su actividad**



**Fuente:** Elaboración basada en Asamblea Nacional (2018)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

**Gráfico 13 Grupos del Sector Cooperativo**



**Fuente:** Elaboración basada en Asamblea Nacional (2018)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

### **Socios de las Cooperativas**

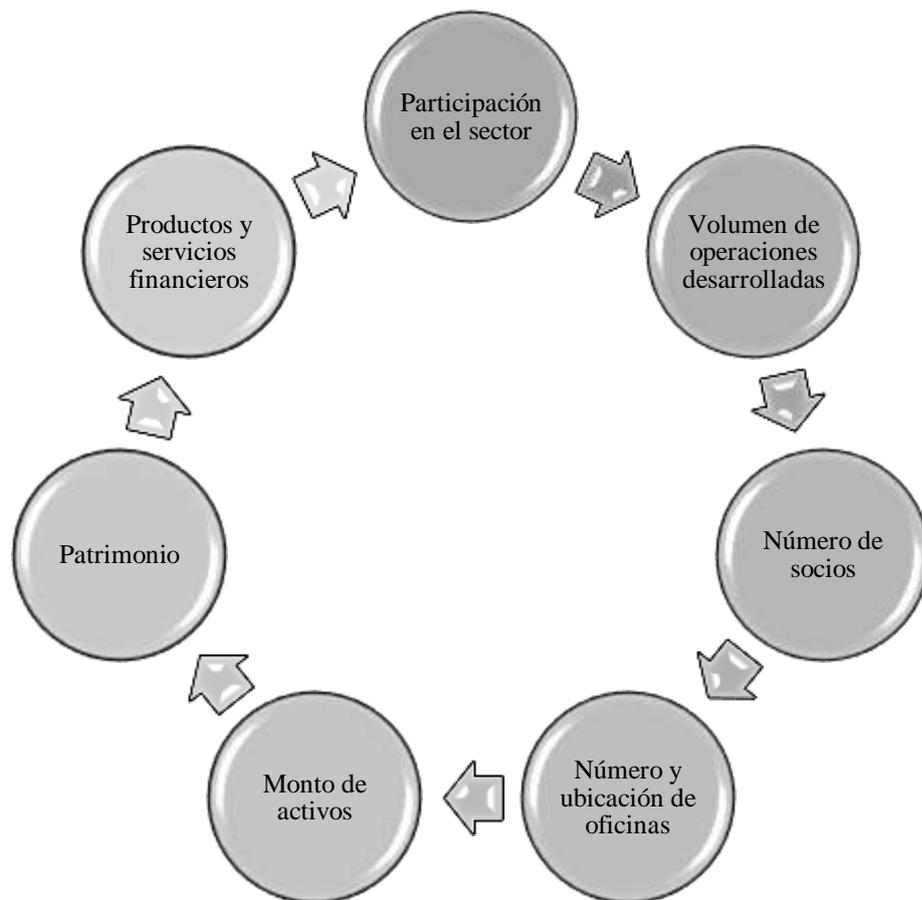
Según el Art. 29 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2018), nos brinda una acepción del socio de este tipo de entidades, en donde pueden ser socios las personas naturales o jurídicas que cumplan con un vínculo común y requisitos establecidos en el reglamento y estatuto social de la organización.

Un socio parte con la aprobación del Consejo de Administración y verificación de las certificados, sin perjuicio a posterior registro en la Superintendencia, los cuales no son transferibles, ni transmisibles. De la misma manera establece los parámetros en el Art.30 para la pérdida de calidad de un socio que puede darse en las siguientes circunstancias: retiro voluntario, exclusión, fallecimiento y pérdida de personalidad jurídica

En cuanto al reembolso de haberes se lo estipula en el Art. 31, en donde los ex socios por cualquier causa o herederos, tienen el derecho al reembolso de las aportaciones para capital, ahorros de todo tipo, alícuota de excedentes y demás valores.

### **Gráfico 14 Criterios para la segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito**

La segmentación de las cooperativas es un medio para clasificar a las entidades según los parámetros que cumplan en la Ley, Reglamento y según la Junta de Regulación; con el objetivo de generar políticas de forma específica atendiendo a las siguientes características:



**Fuente:** Elaboración basada en Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2019)  
**Elaborado por:** Kevin Vaca

La Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera en el art. 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial 332 del 12 de septiembre del 2014, expidió las normas para la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario, mediante resolución No. 521-2019-F, se efectúan reformas en la Sección I Norma para la segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, del Capítulo XXXVII Sector Financiero Popular y Solidario del Título II Sistema Financiero Nacional del Libro I Sistema Monetario y Financiero; en su art.1 estableciendo la siguiente consideración para segmentaciones de las entidades cooperativas

**Tabla 28 Segmentación cooperativas de ahorro y crédito**

<b>Segmentos</b>	<b>Valor en \$ de Activos</b>
Segmento 1	Mayor a 80'000.000
Segmento 2	Mayor a 20'000.000 hasta 80'000.000
Segmento 3	Mayor a 5'000.000 hasta 20'000.000
Segmento 4	Mayor a 1'000.000 hasta 5'000,000
Segmento 5	Hasta 1'000.000

**Fuente:** Elaboración basada en la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (2019)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## **2.2. Pregunta de investigación**

¿Cómo incide la CINIIF 2 en la presentación de los estados financieros en las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua en los segmentos 1 y 2?

# CAPÍTULO III

## METODOLOGÍA

### 3.1 Recolección de la información

La presente investigación de acuerdo al tópico seleccionado aborda un nivel exploratorio, debido a que se pretende conocer el efecto del reconocimiento en los estados financieros de las aportaciones de los socios, conforme a lo normado por la CINIIF 2, a raíz de una muestra de cooperativas de ahorro y crédito seleccionadas; todo esto junto a una recolección y análisis de la bibliografía pertinente, con la finalidad de lograr un acercamiento a la realidad investigada, y así obtener elementos que refuercen el conocimiento del problema inicial otorgando una mayor fiabilidad al proceso investigativo.

La información recopilada en este estudio fue obtenida de sitios oficiales dentro del territorio ecuatoriano, específicamente de la entidad de control que regula este tipo de instituciones, nos referimos a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS); quien a través de su página web oficial, suministra toda la información necesaria para el desarrollo de este trabajo, mediante el empleo de bases de datos que todas las cooperativas de ahorro y crédito, de las cinco segmentaciones utilizan a través este medio. Sin embargo cabe recalcar que para los segmentos 1,2 y 3, la información se encuentra detallada en la totalidad de rubros contables a diferencia de los segmentos 4 - 5; y es menester aclarar que por ello se ha decidido delimitar la población sujeto de estudio a los segmentos 1 y 2, y también por ser los dos segmentos más representativos a nivel nacional en lo concerniente a cooperativas de ahorro y crédito; debido a que, la cantidad de activos que aquí se manejan superan más de los 20 millones de dólares; por ende sus resultados serán los más representativos a escala nacional y servirán como punto referencial para las demás instituciones.

En primera instancia para la elección de la población, según Lepkowski (2008), citado en Hernández, Fernández, y Baptista (2014); lo conceptualiza como un grupo de los casos que concuerdan con una serie de descripciones, y que este es un proceso

sumamente importante para delimitar nuestros sujetos de estudio para la consecución de los resultados idóneos.

A corte diciembre del año 2020, el Ecuador posee 35 cooperativas dentro del segmento 1 y 46 cooperativas en el segmento 2, para la presente investigación, la población la constituyen las cooperativas de ahorro y crédito, segmentos 1 y 2 pertenecientes a la provincia de Tungurahua dentro de la jurisdicción del Ecuador; bajo esta premisa las cooperativas seleccionadas trascenderían a un total de 11 instituciones que desarrollan una actividad financiera cooperativista; según las especificaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; se subdividen en 8 cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 de la provincia de Tungurahua, y a la par 3 cooperativas de ahorro y crédito del segmento 2 dentro de la provincia de Tungurahua, tal como se detallan en la tabla 29 que se presenta a continuación.

**Tabla 29 Cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua segmentos 1 y 2**

<b>Cooperativas de Ahorro y Crédito</b>	<b>Segmento</b>
1. Coac Oscus LTDA	Uno
2. Coac San Francisco LTDA	
3. Coac Mushuc Runa LTDA	
4. Coac El Sagrario LTDA	
5. Coac Chibuleo LTDA	
6. Coac Cámara de Comercio de Ambato	
7. Coac Ambato LTDA	
8. Coac Kullki Wasi LTDA	
1. Coac SAC LTDA	Dos
2. Coac Educadores de Tungurahua LTDA	
3. Coac Maquita Cush Un LTDA	

**Fuente:** Elaboración propia basado en Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2020)

Teniendo a consideración que para el presente estudio se cuenta con una población finita, no se ha tornado necesaria la determinación de una muestra, por ende será posible obtener resultados confiables al analizar a la totalidad de la población; garantizando una información exacta del problema en una perspectiva en conjunto.

En lo concerniente a las fuentes de información para la realización del presente trabajo se utilizarán fuentes primarias, debido a que son bases de datos descargadas directamente de la página web oficial de la SEPS que contiene dentro de sus boletines financieros los balances generales y estados de resultados, conjuntamente con cuentas de orden y contingentes, de las cooperativas de ahorro y crédito tanto del segmento 1 y 2. Cabe también destacar que se utilizarán fuentes documentales como: documentos escritos (libros, periódicos, revistas, actas notariales, tratados, conferencias escritas, etcétera); pero sobre todo, el proyecto se sustentará en la revisión de documentos escritos, como leyes, reglamentos, libros, periódicos, revistas y proyectos ligados con las variables de la problemática.

### **3.2. Tratamiento de la información**

Para el desarrollo del presente estudio y cumplimiento de los objetivos planteados, el primer paso a realizar es determinar el nivel de cumplimiento de las normas y políticas contables acerca del sujeto objeto de estudio, las Normas Internacionales de Información Financiera conjuntamente con la CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares, tanto en la normativa a nivel local en Ecuador con la de otros países que siguen un modelo similar de aplicación que lo realizará mediante una correcta fundamentación teórica.

Por ello se ha tornado necesario determinar una escala en base a variables lingüísticas que puedan ayudar a determinar el grado de cumplimiento de las variables que se detallan dentro de la normativa sujeta a estudio, esto debido a que la información que se obtiene no puede ser aplicada mediante modelos matemáticos convencionales por no ser considerada información de tipo cuantitativa, teniendo la necesidad de aplicar otros métodos de valoración (Medina, 2006). Los mismos que se mostrarán en la tabla a continuación:

**Tabla 30 Clasificación del nivel de cumplimiento de la CINIIF 2**

<b>Escala</b>	<b>Descripción</b>
1	Nivel de cumplimiento nulo o inexistente
2	Déficit grave en el nivel de cumplimiento
3	Existencia de debilidades en sus componentes sujetos a mejora
4	Aceptable nivel de cumplimiento con mejoras mínimas
5	Nivel de cumplimiento óptimo

**Fuente:** Elaborado por Kevin Vaca

Una vez impuesta la escala de cumplimiento es imprescindible resaltar las variables que serán sujetas a medición en este apartado, de acuerdo a lo establecido en la CINIIF 2, esto se lo realizará a través de un cuadro comparativo de la normativa ecuatoriana, con lo impuesto en las leyes de otras jurisdicciones como: Latinoamérica, Norteamérica y la Unión Europea, conforme a las estipulaciones que se manejan en cada uno de estos territorios. Y se le otorgara una calificación en cada apartado en base a la escala que se presentó anteriormente, argumentando en cada inciso las razones de la calificación otorgada. Las variables a utilizar se encuentran codificadas de la siguiente manera

**Tabla 31 Descripción de las variables de la CINIIF 2**

<b>Codificación</b>	<b>Descripción</b>
X1	Registro de aportaciones en patrimonio
X2	Lo socios tienen derecho al rescate o devolución de aportaciones
X3	Los socios tienen derecho al voto
X4	Los socios están involucrados en el reparto de dividendos (utilidades)
X5	Las entidades cumplen con la normativa local e internacional
X6	Medición de instrumentos financieros a valor razonable
X7	Sus entidades cumplen con estatutos y reglamentación interna donde se revelen los puntos anteriores de manera detallada

**Fuente:** Elaboración propia

Una vez establecidas las calificaciones en cada una de las variables más importantes de la normativa se realizará una sumatoria consolidada en cada variable y en cada jurisdicción, permitiéndonos conocer el nivel de cumplimiento de cualquiera de las dos aristas, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Cumplimiento} = \frac{\text{Variables..X1 + X2 + X3 + X4 + X5 + X6 + X7 + X8}}{\text{Ponderación Total Máxima}} * 100\%$$

**Tabla 32 Esquema del nivel de cumplimiento de CINIIF 2**

<b>País o Estado</b>	<b>X1</b>	<b>X2</b>	<b>X3</b>	<b>X4</b>	<b>X5</b>	<b>X6</b>	<b>X7</b>	<b>Totales</b>	<b>N.C</b>
Ecuador									
Latinoamérica									
Norteamérica									
Unión									
Europea									

**Fuente:** Elaborado por Kevin Vaca

Posteriormente se medirá el nivel aplicación de la CINIIF 2 según lo establecido en la ley, para ello se realizarán los análisis pertinentes a los estados financieros con la finalidad de determinar el posible impacto del reconocimiento de los aportes bajo NIIF con corte al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con la información suministrada como capital social mínimo que debe cumplirse según el órgano regulador; y se procederá con las reclasificaciones correspondientes en cuanto lo determina esta norma, presentando los resultados una vez efectuadas estas consideraciones; de acuerdo con lo que se plantea en la hoja de trabajo que se presenta a continuación.

**Tabla 33 Reclasificación de aportaciones de socios**

DETALLE	DEBE	HABER
	1	
3. Patrimonio	XXX	
3103. Aportes de socios		
	2. Pasivo	XXX
2304. Valores en circulación y cupones por pagar		

**Registro de aportaciones de socios de entidades cooperativas según CINIIF 2 Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares**

**Párrafo 6:** Las aportaciones de socios serán clasificadas como patrimonio si los socios no tienen el derecho a solicitar su reembolso, rescate o devolución.

**Párrafo 9:** Prohibición incondicional es absoluta cuando todos los reembolsos estén prohibidas; y prohibición parcial cuando el reembolso de las aportaciones de socios o el importe de capital afectase a los niveles de capital establecido. En el caso de sobrepasar los niveles estas aportaciones constituyen un pasivo financiero, que puede ser transferido al patrimonio conforme se actualicen las normativas y estatutos internos.

**Párrafo 10:** Al momento de reconocimiento inicial, medirá su pasivo financiero a valor razonable.

**Nota:** Según lo normado por la SEPS en su catálogo único de cuentas en el apartado de la cuenta 2304 Valores en circulación y cupones por pagar se registrarán los valores nominales de obligaciones y títulos emitidos por la entidad que deben ser pagados a sus tenedores.

---

**Elaborado por:** Kevin Vaca

De acuerdo a la SEPS (2021) establece que el capital social mínimo que debe mantener una cooperativa de ahorro y crédito son 200.000,00 dólares americanos de Estados Unidos de América; bajo esta premisa al realizar el análisis de los estados financieros se mantendrá este rubro estipulado por la ley; y la diferencia registrada en aportaciones de socios en el patrimonio se reclasificará como un pasivo financiero. Con los resultados obtenidos después de realizar este procedimiento, nos ayudaran como medio comparativo entre el registro actual de aportaciones de socios y el registro según el reconocimiento de acuerdo a la NIIF y CINIIF 2.

Una vez efectuado este procedimiento comparativo, se procederá a la realización de los indicadores financieros siguiendo la metodología CAMEL, mediante la guía oficial de la SEPS, para su cálculo; esto se lo realizará al total de la población seleccionada es decir a un total 13 cooperativas de ahorro y crédito, 8 del segmento 1 y 3 del segmento 2 con corte a diciembre del 2020. El sistema de rating CAMELS fue creado por la Reserva Federal de Estados Unidos en el 13 de noviembre de 1979, aprobada por el comité de Basilea; es un índice de carácter multinomial que utiliza valores entre cero y seis; donde mientras más alto sea el valor implicaría una mayor vulnerabilidad financiera, y en sentido opuesto implica un menor grado de vulnerabilidad financiera, mostrando ser una herramienta eficaz para evaluar la solidez de las instituciones financiera. (Banco Central del Ecuador, 2015)

La metodología CAMEL maneja 4 áreas desde un enfoque cuantitativo, que son: suficiencia de capital (C), calidad de los activos (A), eficiencia de gestión micro-financiera (M), rentabilidad (E), riesgo de liquidez (L). A continuación se presentan los indicadores a utilizarse en cada una de las áreas establecidas:

**Tabla 34 Indicadores financieros metodología CAMEL**

<b>Grupo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>
Suficiencia de capital	Solvencia Patrimonial	$\frac{\text{Patrimonio Técnico Constituido}}{\text{Activos Ponderados por Riesgo}}$
	Activos Fijos / PTC	$\frac{\text{Activos Fijos}}{\text{Patrimonio Técnico Constituido}}$
	Morosidad Ampliada	$\frac{\text{Cartera Improductiva Bruta por Segmento}}{\text{Cartera Bruta}}$
Calidad de Activos	Participación Activos Improductivos	$\frac{\text{Activos Improductivos}}{\text{Activo Total}}$
	Participación de Cartera de Crédito	$\frac{\text{Cartera Bruta}}{\text{Activos}}$
Liquidez	Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Fondos Disponibles + Inversiones}}{\text{Pasivos Exigibles}}$
Rentabilidad	Grado de Absorción del Margen Financiero	$\frac{\text{Gastos Operativos}}{\text{Margen Financiero Neto}}$
	ROA	$\frac{(\text{Ingresos} - \text{Gastos})}{\text{Activo Total Promedio}}$

Eficiencia Institucional en Colocación	Gastos de Operación	
	Cartera de Créditos–Provisión Créditos Incobrables	

**Fuente:** Elaboración basada en Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Después de realizar el cálculo de los indicadores financieros de cada cooperativa se realizará un análisis comparativo de los ratios obtenidos para los indicadores de solvencia, activos fijos sobre patrimonio técnico, morosidad ampliada, participación de activos improductivos, participación de cartera de crédito, liquidez, grado de absorción del margen financiero, ROA y eficiencia institucional en colocación; para los cuales se utilizarán las siguientes abreviaturas dentro del cuadro a realizarse en la investigación.

**Tabla 35 Siglas del cuadro comparativo**

Grupo	Indicador	Sigla
Suficiencia de capital	Solvencia Patrimonial	SP
	Activos Fijos / PTC	AP
	Morosidad Ampliada	MA
Calidad de Activos	Participación Activos Improductivos	PAI
	Participación de Cartera de Crédito	PCC
Liquidez	Indicador de Liquidez	LZ
	Grado de Absorción del Margen Financiero	GA
Rentabilidad	ROA	ROA
	Eficiencia Institucional en Colocación	EI

**Elaborado por:** Kevin Vaca

A continuación se procederá con el cálculo de los promedios de los indicadores de manera que se pueda realizar una comparación segmentada, entre el cálculo antes y después de realizada la reclasificación respectiva y poder verificar en como incide el reconocimiento de aportaciones bajo CINIIF; que se orientará en los criterios emitidos por la entidad reguladora SEPS.

**Tabla 36 Criterios de indicadores financieros**

<b>Grupo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Criterio</b>
Suficiencia de capital	Solvencia Patrimonial	Mayor valoración del indicador - menor riesgo
	Activos Fijos / PTC	Mayor valoración del indicador – menor riesgo
	Morosidad Ampliada	Mayor valoración del indicador – mayor riesgo
Calidad de Activos	Participación Activos Improductivos	Mayor valoración del indicador - mayor riesgo
	Participación de Cartera de Crédito	Mayor valoración del indicador – mayor riesgo
Liquidez	Indicador de Liquidez	Mayor valoración del indicador – menor riesgo
	Grado de Absorción del Margen Financiero	Mayor valoración del indicador - mayor riesgo
Rentabilidad	ROA	Mayor valoración del indicador – menor riesgo
	Eficiencia Institucional en Colocación	Mayor valoración del indicador – mayor riesgo

**Fuente:** Elaboración basada en Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

### 3.3. Operacionalización de las variables

Para el caso de la investigación la Operacionalización de las variables analizadas es la siguiente:

### 3.3.1. Operacionalización de la variable independiente

**Tabla 37 Operacionalización de la variable NIIF – CINIIF 2**

Variables	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos
Las NIIF conjuntamente al CINIIF constituyen un cuerpo único de normas de contabilidad, en la que se necesita una calidad óptima, y de índole obligatoria en su cumplimiento, donde se necesita una información real, transparente y que sea un reflejo fiel de los estados financieros de una entidad, para la consecución de los objetivos que estos persigan. (Freire & Freire , 2009)	Normativa legal NIIF-CINIIF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de aportaciones en patrimonio</li> <li>• Lo socios tienen derecho al rescate o devolución de aportaciones</li> <li>• Los socios tienen derecho al voto</li> <li>• Los socios están involucrados en el reparto de dividendos (utilidades)</li> <li>• Las entidades cumplen con la normativa local e internacional</li> <li>• Medición de instrumentos financieros a valor razonable</li> <li>• Sus entidades cumplen con estatutos y reglamentación interna donde se revelen los puntos anteriores de manera detallada</li> </ul>	Cuadro comparativo	Análisis teórico comparativo de las normas internacionales de información financiera

**Elaborado por:** Kevin Vaca

### 3.3.2 Operacionalización de la variable dependiente:

Tabla 38. Operacionalización de la variable estados financieros:

Variables	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos
Los estados financieros presentan las operaciones diarias de una entidad en el desempeño de sus actividades, resumidas en una estructura legible y entendible para el público en general, que guían la toma de decisiones acertadas para los fines que persigan entidad (Letty, 2019).	Reclasificación	Reclasificación de pasivo a patrimonio	Asiento Contable Debito: 3103 Aportes de Socios Crédito: 2304 Obligaciones Inmediatas	Análisis financiero -Balance General -Estados de Resultados Información Boletines Financieros SEPS
		Suficiencia de Capital	$\text{Solvencia} = \frac{\text{Patrimonio Técnico Constituido}}{\text{Activos Ponderados por Riesgo}}$	
	Calidad de Activos	$\text{Relación AF y PTC} = \frac{\text{Activos Fijos (AF)}}{\text{Patrimonio Técnico Constituido (PTC)}}$		
		$\text{Morosidad Ampliada} = \frac{\text{Cartera Improductiva Bruta}}{\text{Cartera Bruta}}$		
	Indicadores Financieros	Liquidez	$\text{Participación Activos Improd.} = \frac{\text{Activos Improductivos}}{\text{Activos Total}}$	
			$\text{Participación Cartera de Crédito} = \frac{\text{Cartera Bruta}}{\text{Cartera Bruta}}$	
	Rentabilidad	$\text{Liquidez} = \frac{\text{Fondos disponibles+Inversiones}}{\text{Pasivos Exigible}}$		
		$\text{Grado Absorción Margen Financiero} = \frac{\text{Margen Financiera Neto}}{\text{Gastos Operativos}}$		
			$\text{ROA} = \frac{(\text{Ingresos}-\text{Gastos})}{\text{Activos Total}}$	
			$\text{Eficiencia en Colocación} = \frac{\text{Cartera Crédito}-\text{Promedio Créditos Incobrables}}{\text{Gastos de Operación}}$	

Elaborado por: Kevin Vaca

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Resultados y discusión**

##### **4.1.1 Resultados**

Para solventar los primeros objetivos de la presente investigación, se establece la siguiente matriz donde se evalúa el nivel de cumplimiento de la normativa CINIIF 2, donde se han propuesto 7 puntos clave o variables a cuantificarse que serán justificados en cada apartado, tal como se lo expone a continuación:

**Variable X1:** Registro de aportaciones en el patrimonio

**Variable X2:** Los socios tienen derecho al rescate o devolución de aportaciones

**Variable X3:** Los socios tienen derecho al voto

**Variable X4:** Los socios están involucrados en el reparto de dividendos o utilidades

**Variable X5:** Las entidades cumplen con la normativa local e internacional

**Variable X6:** La medición de instrumentos financieros a valor razonable

**Variable X7:** Las cooperativas de ahorro y crédito cumplen con los estatutos y reglamentaciones internas

**Tabla 39 Nivel de cumplimiento de CINIIF 2**

<b>País o Estado</b>	<b>X1</b>	<b>X2</b>	<b>X3</b>	<b>X4</b>	<b>X5</b>	<b>X6</b>	<b>X7</b>	<b>Ponderación</b>	<b>%NC</b>
Ecuador	1	4	3	1	4	1	4	18/35	51,43%
	<p>A través de la resolución N° SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016 del 31 de octubre del 2016 emitida por la SEPS se emite el Catálogo único de cuentas con las dinámicas contables para cada rubro contable en este tipo de entidades</p> <p>Mediante el Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2020) en sus art. 24 al 27, se establece todo lo referente al rescate de aportaciones</p> <p>En cuanto a las votaciones en cooperativas según el Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2020) se ratifica en sus arts. 28 al 33</p> <p>Las utilidades se pondrán a disposición de la asamblea general después de los impuestos por pagar a los entes de controladores, según la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2021)</p> <p>Se cumple con lo normado por la SEPS, con adaptaciones de la normativa internacional</p> <p>No existe una guía para medición y registro de instrumentos financieros.</p> <p>El ente regulador SEPS controla la existencia de los estatutos y reglamentos en todas las entidades cooperativas.</p>								
Latinoamérica	1	4	4	2	3	1	4	19/35	54,29%
Norteamérica	4	1	3	4	5	3	4	24/35	68,57%
Unión Europea	5	3	4	4	5	4	5	30/35	85,71%

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## **Análisis Ecuador**

Una vez efectuado el análisis teórico se puede evidenciar que en Ecuador el nivel de cumplimiento de la normativa CINIIF 2 alcanza el 51,43%; debido a que las normativas internacionales NIIF han sufrido un proceso de adaptación a los ideales que se manejan en nuestro territorio desde su emisión en este milenio. Los entes reguladores en Ecuador han sido las instituciones encargadas de la adecuación de las normas, actualmente la entidad que los realiza en las instituciones financieras es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quien mantiene una vigilancia constante en todas las entidades que llevan a cabo la actividad de intermediación financiera.

Para análisis de la primera variable las normativas NIIF y CINIIF 2 establece el registro de aportaciones en el pasivo por tener la cualidad de reembolsables, sin embargo para nuestro territorio se lo hace directamente al patrimonio por lo normado por la SEPS, a través del catálogo único de cuentas es por ello que se le otorga una calificación de 1 por no cumplir con la normativa internacional.

En cuanto a la segunda variable para el rescate o devolución de las aportaciones a través del reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria se establece que las aportaciones son de carácter reembolsable en su art. 26 y 27 nos dan las directrices para el reembolso de los rubros pendientes entre los cuales se especifican las aportaciones de socios; ciertamente sería factible una mayor profundización en cuanto a la temática para que no existan dudas en cualquier escenario existente, pero es suficiente para cumplir con la normativa legal.

Según el reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en el capítulo 4, sección 2, parágrafo 1 nos indican lo referente a la Asamblea General como ente máximo en una cooperativa de ahorro y crédito, por encima de sus consejos directivos y administrativos; en sus art. 31 y 33 nos dan la información concerniente a las votaciones y elecciones de consejos directivos, asambleas y demás, en donde cada socio tiene el derecho a elegir a los representantes de los consejos directivos, y éstos junto a los miembros de la asamblea son partícipes de las decisiones de cualquier índole en este tipo de instituciones, se le puntúa con una ponderación de 3 debido a

que existen ciertos vacíos en cuanto al proceso electoral y no se da un seguimiento muy adecuado de los entes reguladores.

De acuerdo al art. 57 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, los dividendos o utilidades que resulten después de participación trabajadores, deducción de impuestos y la contribución al órgano regulador SEPS, serán puestos a disposición de la asamblea general para que de manera conjunta con los consejos directivos estos recursos sean utilizados a beneficio de la institución o a su vez constituyan reservas de la misma, sin que sobrepasen los límites preestablecidos. Es por esta razón que le otorga una calificación de 1 debido a que los socios no tienen derecho en la participación de utilidades.

Para la variable 5 actualmente la SEPS, es la encargada de la supervisión y control del cumplimiento de la normativa que rigen estas instituciones; además, de emitir regulaciones constantes acerca de cambios que puedan suscitarse en cualquier escenario donde resulten involucradas normativas contables; y es quien adapta las leyes de índole internacional a nuestro medio para su cumplimiento; se le otorga una calificación de 4 debido a que, si bien cumplen con lo normado localmente, en el ámbito internacional no se está cumpliendo a cabalidad con lo normado debido al manejo interino de la normativa.

Lo concerniente a la medición de instrumentos financieros, al ser este un tema un tanto desconocido y con consideraciones especiales, de manera local no existe una guía que nos proporcione un análisis minucioso de cada uno de estos apartados, por lo que es primordial para los entes reguladores el emitir las guías, resoluciones, incisos o cualquier otro documento de carácter legal que pudiera satisfacer las necesidades de las instituciones financieras que están inmersas en el tratado de estos rubros.

Al momento del reconocimiento de una cooperativa de ahorro y crédito uno de los requisitos fundamentales que requieren los órganos reguladores es la tenencia de estatutos y reglamentaciones, donde se detalle todo lo concerniente a la actividad de intermediación financiera que se va a realizar, dicho esto cada entidad se normará según la reglamentación aprobada por las instituciones de control; en este apartado hay ciertas correcciones que pueden seguirse haciendo para el cumplimiento total de la normativa; porque en más de una ocasión, algunas entidades desconocen su propio

tratamiento y le dan un tratamiento divergente a las temáticas contables que subyacen en cada institución.

### **Análisis Latinoamérica**

El escenario que se maneja en diferentes países a nivel latinoamericano se ha visto adaptado a las exigencias y necesidades de cada uno de estos países, arrojando como resultado un 54,29% del nivel cumplimiento; debido a que en la mayoría de estos territorios el registro de las aportaciones se efectúa de manera directa en el capital social y no en el pasivo como lo establece la CINIIF 2; además al momento de afiliación de sus socios existen vacíos legales que no están del todo especificado en sus respectivos estatutos, por eso es que sus socios no poseen un porcentaje de propiedad de las entidades, es decir no cumplen con su derecho al voto ni tienen un derecho al reparto de utilidades por estar consideradas como entidades de la economía popular y solidaria, las cuales no tienen fines de lucro implícitos; además no miden sus aportaciones a un valor razonable por el hecho de no registrar las aportaciones como un pasivo, no se ven en la necesidad de hacerlo; sin embargo siguen los estándares de la normativa NIIF en la gran mayoría de sus apartados; pero para la CINIIF 2 la ha adaptado según los entes de control de cada país.

### **Análisis Norteamérica**

Para el territorio comprendido para los países del norte específicamente Estados Unidos y Canadá cabe indicar que en primera instancia no cumplen al 100% con las NIIF en todas sus entidades, debido a que ellos manejan su propia normativa denominada GAAP que es muy similar a las llamadas NIIF; aunque todavía se encuentran en su proceso de utilización de estas normas; para este territorio se evidencia un 68,57% del nivel de cumplimiento a lo concerniente a la CINIIF 2 puesto a que sus legislaciones y estatutos locales se rigen muy de cerca a las NIIF que surgieron en el territorio Europeo, manejando las entidades cooperativas como cualquier otro tipo de sociedad con accionistas y revelamiento de información en las tan conocidas bolsas de valores a nivel local e internacional.

## **Análisis Unión Europea**

Por originarse el hecho de que en este territorio surgieron las NIIF, está por demás estipular que su cumplimiento es a un nivel casi total de lo que subyacen sus leyes, siguiendo cada uno de sus apartados y dando un seguimiento óptimo a lo que establecen todas sus regulaciones, es por eso que se evidencia un cumplimiento del 85,71% en toda la región europea de donde nacen estas normativas, sin embargo siempre existirán escenarios sujetos a mejora que se puedan mejorar y así llegar a un 100% del cumplimiento.

## **Análisis de los Estados Financieros de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 de la provincia de Tungurahua**

Para la elaboración de este análisis se tornó primordial el realizar un estado financiero consolidado de los reportes del Balance General y Estado de Resultados, conjuntamente con las cuentas de orden y contingentes. Con el objetivo de poder realizar un análisis de manera conjunta de la sumatoria de las 8 instituciones que conforman este segmento.

**Tabla 40 Análisis Balance General Segmento 1**

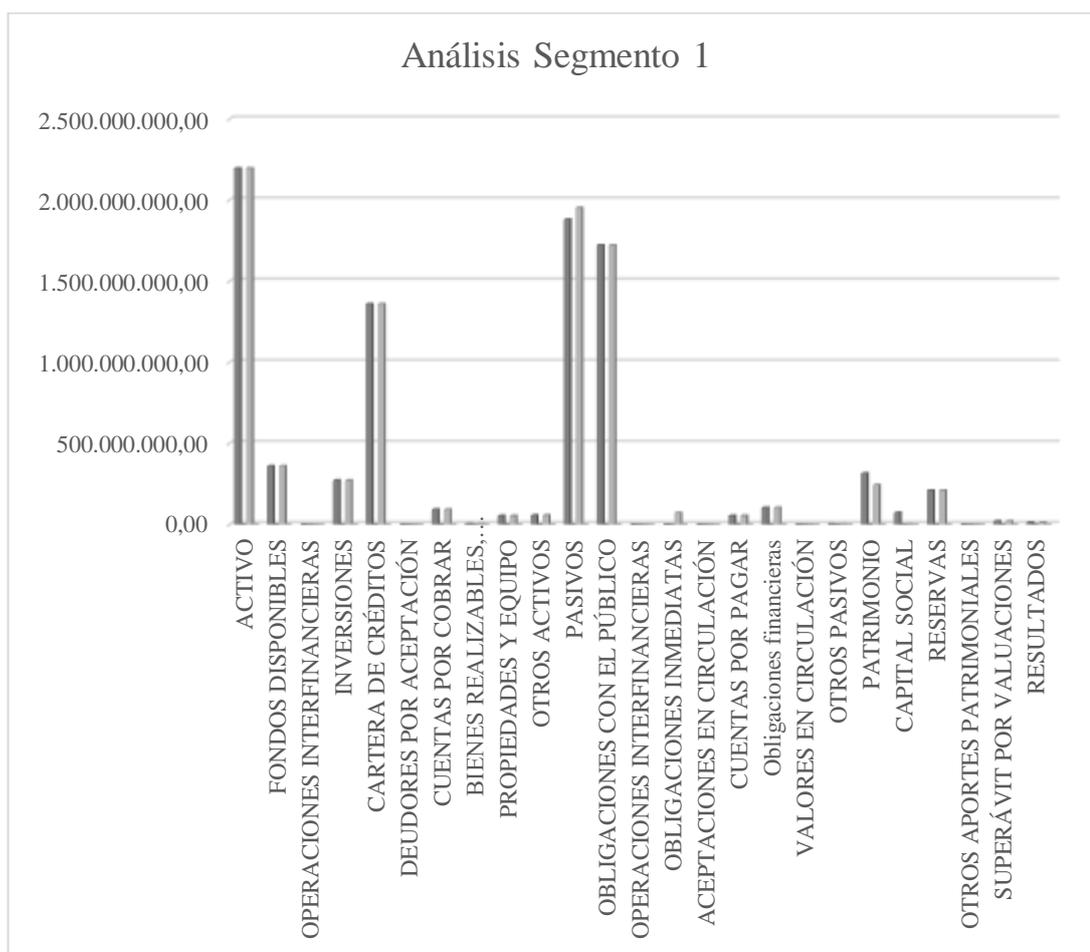
Nombre de la Cuenta	Estados Financieros Antes		Estados Financieros Después	
	Valor en USD	%	Valor en USD	%
Activo	2.195.381.496,64	100%	2.195.381.496,64	100%
Fondos disponibles	360.094.735,92	16,40%	360.094.735,92	16,40%
Operaciones interfinancieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Inversiones	271.565.126,19	12,37%	271.565.126,19	12,37%
Cartera de créditos	1.358.596.569,74	61,88%	1.358.596.569,74	61,88%
Deudores por aceptación	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Cuentas por cobrar	91.962.703,06	4,19%	91.962.703,06	4,19%
Bienes realizables, adjudicados, arrendamiento y no utilizados	3.651.934,76	0,17%	3.651.934,76	0,17%
Propiedades y equipo	53.288.871,15	2,43%	53.288.871,15	2,43%
Otros activos	56.221.555,82	2,56%	56.221.555,82	2,56%
Pasivos	1.880.590.845,65	85,66%	1.951.761.033,38	88,90%
Obligaciones con el público	1.721.773.256,76	78,43%	1.721.773.256,76	78,43%
Obligaciones interfinancieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Obligaciones inmediatas	40.508,64	0,00%	71.210.696,37	3,24%
Aceptaciones en circulación	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Cuentas por pagar	53.387.712,24	2,43%	53.387.712,24	2,43%
Obligaciones financieras	103.446.170,77	4,71%	103.446.170,77	4,71%
Valores en circulación	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Otros pasivos	1.943.197,24	0,09%	1.943.197,24	0,09%
Patrimonio	314.790.650,99	14,34%	243.620.463,26	11,10%
Capital social	72.770.187,73	3,31%	1.600.000,00	0,07%
Reservas	209.683.443,26	9,55%	209.683.443,26	9,55%
Otros aportes patrimoniales	122.021,41	0,01%	122.021,41	0,01%
Superávit por valuaciones	19.821.305,89	0,90%	19.821.305,89	0,90%
Resultados	12.393.692,70	0,56%	12.393.692,70	0,56%

**Fuente:** Boletines financieros mensuales SEPS (2021)

**Elaborado por:** Vaca, Kevin

**Gráfico 15 Análisis Balances Segmento 1**



**Fuente:** Elaboración basada en Boletines financieros mensuales SEPS (2021)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Los activos de las ocho cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua para el año 2020 ascienden a un total de \$ 2.195.381.496,64 que representa el 100% de los rubros contables; los pasivos suman un total de \$ 1.880.590.835,65 que constituye el 85,66% y a su vez el patrimonio total alcanza un valor de \$ 314.790.650,99 que conforma el 14,34%. Estos son los datos iniciales emitidos en el boletín financiero con corte a diciembre 2020 en los cuales se realizarán las reclasificaciones para una comparativa posterior.

El patrimonio de las ocho cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua para el año 2020 ascienden a un total de \$ 314.790.650,99 que representa el 100% de los grupos contables; dentro de los grupos del patrimonio encontramos: capital social \$72.770.187,73 con un 23,12%; reservas \$209.683.443,26 con el 66,61%; otros aportes patrimoniales \$ 122.021,41 con 0,04%; superávit por valuaciones \$ 19.821.305,89 con 6,30% y resultados \$ 12.393.692,70 con un 3,94%. El rubro más representativo es el de las reservas que con cada ejercicio fiscal se incrementa para una mayor consolidación de las instituciones; cabe recalcar que la cuenta de aportes de socios se encuentra dentro del grupo capital social.

Una vez efectuado el ajuste correspondiente según lo establecido por la SEPS (2021) en su normativa establece que el capital social mínimo de funcionamiento para las entidades cooperativas constituyen los 200.000 dólares de los Estados Unidos de América, bajo esta premisa se realiza el ajuste del capital social de las 8 entidades ahora constituirían \$1.600.000,00 para que puedan fungir las funciones encomendadas y la diferencia de \$ 71.170.187,73 la constituyen las aportaciones de los socios que se reclasificarán en el pasivo como obligaciones con el público. Una vez efectuada la reclasificación podemos constatar que las reservas ahora tienen una participación del 86,07% en el cual recae casi la totalidad del grupo patrimonio.

Con la reclasificación efectuada en el pasivo existe un incremento del pasivo del 3,65% en los pasivos de las entidades financieras del segmento 1, debido al registro de las aportaciones de los socios que suman un total de \$ 71.170.187,73 que son consideradas como obligaciones inmediatas, debido a que al momento de su rescate la devolución debe proceder de la manera más rápida y eficiente.

A partir de la reclasificación en el pasivo el valor que se ve más comprometido es las obligaciones inmediatas que anteriormente tenían un valor de \$ 40.508,64 y que ahora trascienden a un valor de \$ 71.210.696,37 incrementando su valor en un 99,94%; en consecuencia el patrimonio se incrementaría de \$ 1.880.590.845,65 hasta \$

1.951.761.033,38 lo que variaría los porcentajes de participación de todos los rubros del grupo pasivos.

Los activos de las ocho cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua para el año 2020 ascienden a un total de \$ 2.195.381.496,64 que representa el 100% de los rubros contables; los pasivos una vez realizadas las reclasificaciones pertinentes suman un total de \$ 1.951.761.033,38 que constituye ahora el 88,90%, lo que refleja un incremento del 3,65 %. Y a su vez el patrimonio total alcanza ahora un valor de \$ 243.620.463,26 que conforma ahora el 11,10% lo que significaría un detrimento del 22,61% en relación a los balances presentados inicialmente.

### **Análisis de los Estados Financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 2 de la provincia de Tungurahua**

Para la elaboración de este análisis se tornó primordial el realizar un estado financiero consolidado de los reportes del Balance General y Estado de Resultados, conjuntamente con las cuentas de orden y contingentes. Con el objetivo de poder realizar un análisis de manera conjunta de la sumatoria de las 3 instituciones que conforman este segmento.

**Tabla 41 Análisis Balance General Segmento 2**

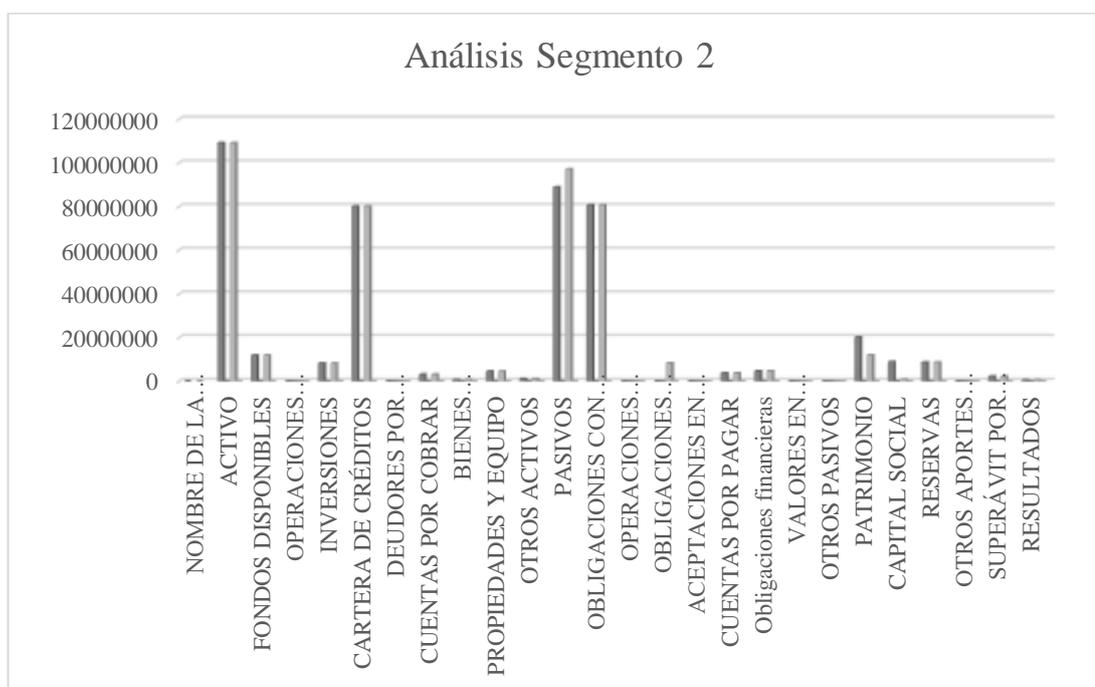
<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Estados Financieros Antes</b>		<b>Estados Financieros Después</b>	
Activo	109.015.436,20	100%	109.015.436,20	100%
Fondos disponibles	11.767.733,63	10,79%	11.767.733,63	10,79%
Operaciones interfinancieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Inversiones	8.170.470,31	7,49%	8.170.470,31	7,49%
Cartera de créditos	79.987.122,18	73,37%	79.987.122,18	73,37%
Deudores por aceptación	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Cuentas por cobrar	3.063.535,24	2,81%	3.063.535,24	2,81%
Bienes realizables, adjudicados, arrendamiento y no utilizados	535.721,89	0,49%	535.721,89	0,49%
Propiedades y equipo	4.466.126,11	4,10%	4.466.126,11	4,10%
Otros activos	1.024.726,84	0,94%	1.024.726,84	0,94%
Pasivos	88.836.672,21	81,49%	97.100.719,32	89,07%
Obligaciones con el público	80.583.872,87	73,92%	80.583.872,87	73,92%
Obligaciones interfinancieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Obligaciones inmediatas	0,00	0,00%	8.264.047,11	7,58%
Aceptaciones en circulación	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Cuentas por pagar	3.650.910,16	3,35%	3.650.910,16	3,35%
Obligaciones financieras	4.561.999,82	4,18%	4.561.999,82	4,18%
Valores en circulación	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Otros pasivos	39.889,36	0,04%	39.889,36	0,04%
Patrimonio	20.178.763,99	18,51%	11.914.716,88	10,93%
Capital social	8.864.047,11	8,13%	600.000,00	0,55%
Reservas	8.644.258,89	7,93%	8.644.258,89	7,93%
Otros aportes patrimoniales	9.252,53	0,01%	9.252,53	0,01%
Superávit por valuaciones	2.229.524,31	2,05%	2.229.524,31	2,05%
Resultados	431.681,15	0,40%	431.681,15	0,40%

**Fuente:** Elaboración basada en Boletines financieros mensuales SEPS (2021)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

### Gráfico 16 Análisis Balances Segmento 2



**Fuente:** Boletines financieros mensuales SEPS (2021)

**Elaborado por:** Vaca, Kevin

Los activos de las tres cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua segmento 2 para el año 2020 ascienden a un total de \$ 109.015.436,20 que representa el 100% de los rubros contables; los pasivos suman un total de \$ 88.836.672,21 que constituye el 81,49% y a su vez el patrimonio total alcanza un valor de \$ 20.178.763,99 que conforma el 18,51%. Estos son los datos iniciales emitidos en el boletín financiero con corte a diciembre 2020 en los cuales se realizarán las reclasificaciones para una comparativa posterior.

El patrimonio de las tres cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua del segmento 2 para el año 2020 ascienden a un total de \$ 20.178.763,99 que representa el 100% de los grupos contables; dentro de los grupos del patrimonio encontramos: capital social \$ 8.864047,11 con un 43,93%; reservas \$ 8.664258,89 con el 42,84%; otros aportes patrimoniales \$ 9.252,53 con 0,05%; superávit por valuaciones \$ 2.229.524,31 con 11,05% y resultados \$ 431.681,15 con un 2,14%. El rubro más representativo es el de las reservas que con cada ejercicio fiscal se incrementa para una mayor consolidación de las instituciones; cabe recalcar que la cuenta de aportes de socios se encuentra dentro del grupo capital social.

Una vez efectuado el ajuste correspondiente según lo establecido por la SEPS (2021) en su normativa establece que el capital social mínimo de funcionamiento para las entidades cooperativas constituyen los 200.000 dólares de los Estados Unidos de América, bajo esta premisa se realiza el ajuste del capital social de las 3 entidades ahora constituirían \$ 600.000,00 para que puedan realizar sus funciones encomendadas y, la diferencia de \$ 8.264.047,11 la constituyen las aportaciones de los socios que se reclasificarán en el pasivo como obligaciones con el público. Una vez realizada la reclasificación podemos constatar que las reservas ahora tienen una participación del 72,55% en el cual recae casi la totalidad del grupo patrimonio.

Con la reclasificación efectuada en el pasivo existe un incremento del pasivo del 8,51% en los pasivos de las entidades financieras del segmento 2, debido al registro de las aportaciones de los socios que suman un total de \$ 8.264.047,11 que son consideradas como obligaciones inmediatas, porque al momento de su rescate, la devolución debe proceder de la manera rápida y eficiente en cualquier entidad financiera. A partir de la reclasificación en el pasivo los rubros que se ven afectados son las obligaciones inmediatas que anteriormente tenían un valor de \$ 0,00 y que ahora trascienden a un valor de \$ 8.264.047,11 incrementando su valor en un 100%; en consecuencia el patrimonio se incrementaría de \$ 88.836.672,21 hasta \$ 97.100.719,32 lo que variaría los porcentajes de participación de todos los rubros del grupo pasivos.

Los activos de las tres cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua para el año 2020 ascienden a un total de \$ 109.015.436,20 que representa el 100% de los rubros contables; los pasivos una vez realizadas las reclasificaciones pertinentes suman un total de \$ 97.100.719,32 que constituye ahora el 89,07%, lo que refleja un incremento del 8,51%. Y a su vez el patrimonio total alcanza ahora un valor de \$ 11.914.716,88 que conforma

ahora el 10,93% lo que significaría un detrimento del 40,95% en relación a los balances presentados inicialmente.

### Indicadores Financieros

Para complementar el análisis realizado de manera anterior se propicia necesario el efectuar los indicadores financieros que refleja la información financiera de las 11 cooperativas de componen la totalidad de la población de los segmentos 1 y 2 de la provincia de Tungurahua; además los indicadores utilizados se basan en la normativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**Tabla 42 Análisis de indicadores financieros segmentos 1 y 2**

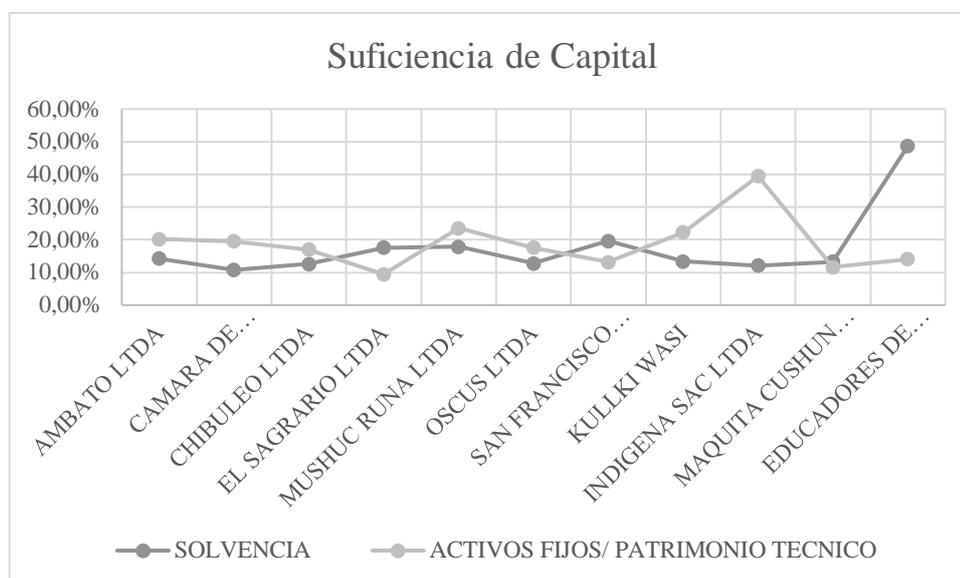
Indicador	Suficiencia de Capital		Calidad de Activos			Liquidez		Rentabilidad	
	SP	AP	MA	PAI	PCC	LZ	GA	ROA	EI
Ambato Ltda.	14,24%	20,17%	1,94%	3,83%	76,72%	24,01%	83,61%	0,62%	5,18%
Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	10,77%	19,48%	2,37%	19,48%	62,29%	22,27%	86,33%	0,19%	5,25%
Chibuleo Ltda.	12,58%	16,98%	2,32%	6,18%	76,39%	21,72%	81,88%	0,87%	5,52%
El Sagrario Ltda.	17,59%	9,44%	2,12%	4,58%	56,86%	49,40%	67%	1,42%	5,38%
Mushuc Runa Ltda.	17,87%	23,50%	4,31%	6,41%	74,64%	25,17%	100,35%	0,35%	6,63%
Oscus Ltda.	12,78%	17,62%	2,88%	6,10%	61,24%	40,10%	80,43%	0,63%	5,53%
San Francisco Ltda.	19,65%	13,16%	2,21%	0,10%	61,39%	48,63%	97,13%	0,27%	5,39%
Kullki Wasi Ltda.	13,38%	22,28%	3,70%	6,11%	81,68%	16,15%	95,73%	0,33%	6,62%
Indígena Sac Ltda.	12,15%	39,46%	5,39%	5,72%	78,14%	20,68%	121,17%	0,07%	9,89%
Maquita Cushun Ltda.	13,31%	11,59%	5,21%	0,73%	73,88%	30,64%	95,90%	0,19%	6,21%
Educadores de Tungurahua Ltda.	48,65%	14,03%	0,41%	8,18%	81,41	3,59%	70,20%	1,55%	5,86%

**Fuente:** Elaboración basada en Boletines financieros mensuales SEPS (2021)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

## Suficiencia de Capital

Gráfico 17 Suficiencia de Capital Segmentos 1 y 2



**Fuente:** Elaboración basada en Boletines financieros mensuales SEPS (2021)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

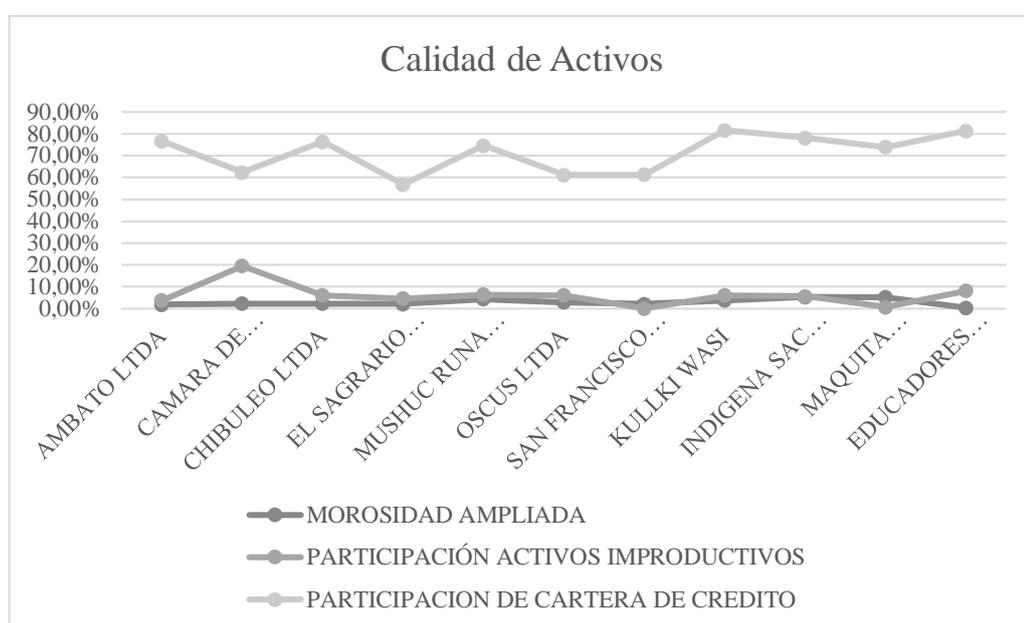
El primer indicador de la suficiencia de capital es la solvencia, en donde este indicador nos proporciona la información que las actividades actuales y futuras, las pérdidas no resguardadas por las provisiones en el segmento 1 en Tungurahua está cubierto en un 11,33% por el patrimonio técnico constituido. El porcentaje promedio señalado es la relación que debe mantener este tipo de instituciones para desempeño de sus operaciones y proteger las pérdidas no protegidas, bajo estas consideraciones se puede apreciar que la COAC San Francisco Ltda., tiene el valor más alto de solvencia patrimonial con un 15,96%, y a su vez el porcentaje más bajo lo tiene la COAC Cámara Comercio Ambato Ltda., con un 5,93%. En cuanto a la solvencia patrimonial, el promedio que deben mantener las entidades del segmento 2 es 14,60%, para poder hacer frente a sus actividades y poder solventar como recalca el indicador las pérdidas que no contemplan las provisiones, siendo la COAC Educadores de Tungurahua Ltda., el que posee un porcentaje de 27,81%.

El segundo indicador mide la relación entre los activos fijos y el patrimonio técnico constituido, en el segmento 1 el porcentaje promedio es de 24,22% de que los activos fijos estén cubiertos por el patrimonio. A nivel individual el porcentaje más alto le pertenece a COAC Cámara de Comercio de Ambato Ltda., con un 35,35%; y el valor

más bajo es el 11,77% perteneciente a COAC El Sagrario Ltda. Para el siguiente indicador, en el segmento 2 el promedio revela un porcentaje de 37,90%, de que los activos fijos están solventados por el patrimonio técnico constituido, en este sentido la COAC Indígena Sac Ltda., posee un 72,25% siendo el porcentaje más alto, mientras que la COAC Maquita Cushun Ltda., tiene un 16,38% con el porcentaje más bajo.

## Calidad de Activos

**Gráfico 18 Calidad de Activos Segmentos 1 y 2**



**Fuente:** Elaboración basada en Boletines financieros mensuales SEPS (2021)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Para los indicadores de calidad de activos la morosidad ampliada, es la encargada de medir la participación de la cartera improductiva en relación a la cartera total de entidad, bajo esta consideración cabe aclarar que si una entidad mantiene elevados porcentajes pueden representar inconvenientes para la recuperación de la cartera. El promedio del segmento 1 es de 2,73%, la COAC Mushuc Runa Ltda., posee el porcentaje más alto con 4,31%, por ello esta institución puede tener dificultades al momento de gestionar su cartera morosa; de manera contraria la COAC Ambato Ltda., tiene un 1,94% en su ratio lo que refleja un correcto manejo de su cartera morosa sin mayor inconveniente para su recuperación. Para el segmento 2 de la provincia Tungurahua el primer indicador de morosidad ampliada nos refleja un promedio de

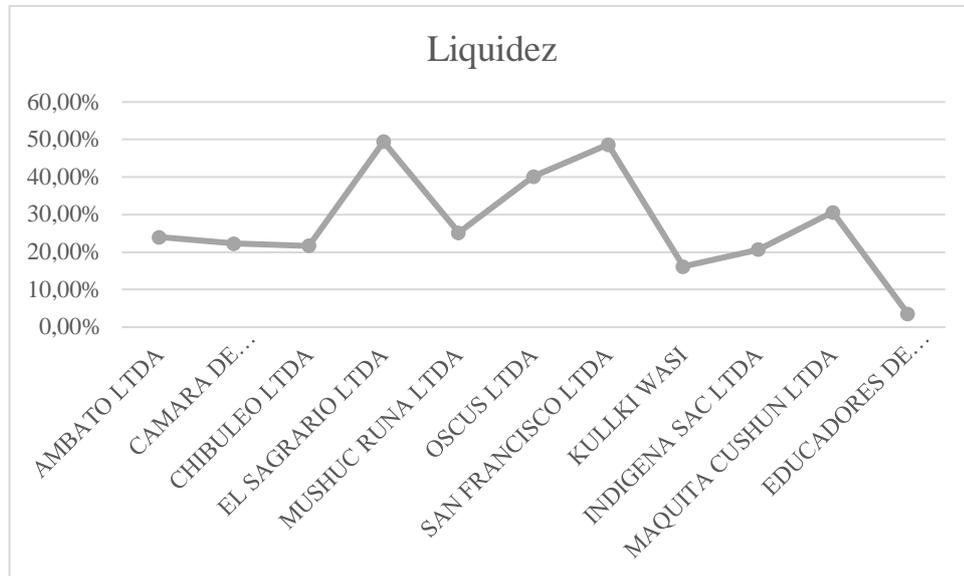
3,67%, la COAC Indígena Sac Ltda., posee un 5,39% lo que nos indica que puede tener mayores inconvenientes al momento de la recuperación de su cartera; mientras que la COAC Educadores de Tungurahua Ltda., mantiene un ratio excelente con el 0,41% donde existen casi nulo problemas en la gestión de su cartera morosa.

El siguiente indicador mide la participación de los activos que no generan un ingreso en relación con el total de activo, en cuanto mayor sea la participación de estos activos nos indica que la entidad no es eficiente para transformar sus recursos en activos que sean productivos y generen un ingreso. Según este precedente la COAC Cámara de Comercio de Ambato Ltda., es la más ineficiente en su asignación de recursos con un 19,48%, mientras que la más eficiente es la COAC San Francisco Ltda., con un 0,10%. Siguiendo el lineamiento del segundo indicador sobre la participación de activos improductivos el promedio de las tres instituciones es de 4,88%, donde observamos que la CAC Educadores de Tungurahua Ltda., es la menos eficiente en la asignación de sus recursos con un 8,18%, mientras la Coac Maquita Cushun Ltda., es la más eficiente con un ratio de 0,73%.

El tercer y último indicador mide la influencia de cartera total sobre sus activos, según las sugerencias y observaciones de la SEPS este indicador no debe superar el 50% debido al comprometimiento directo de toda la cartera sobre la entidad que puede representar un riesgo en casos infortunados. Sin embargo las ocho entidades mantienen valores superiores a esta consideración, la COAC El Sagrario Ltda., es la que se encuentra más cercana a cumplirlo debido a que mantienen un 56,86% de la participación de la cartera, y a su vez la COAC Kullki Wasi Ltda., tiene una participación bruta de la cartera en 81,68% del total de sus activos. Para el último indicador en cuanto a la participación de la cartera de crédito se refleja un promedio de 77,81% en el segmento 2, donde como se comentó con anterioridad no debería sobrepasar el 50% según la SEPS; sin embargo las cifras nos demuestran que las tres entidades superan por mucho este valor siendo la COAC Educadores de Tungurahua Ltda., la que tiene la mayor participación de la cartera con un 81,41%.

## Liquidez

Gráfico 19 Liquidez



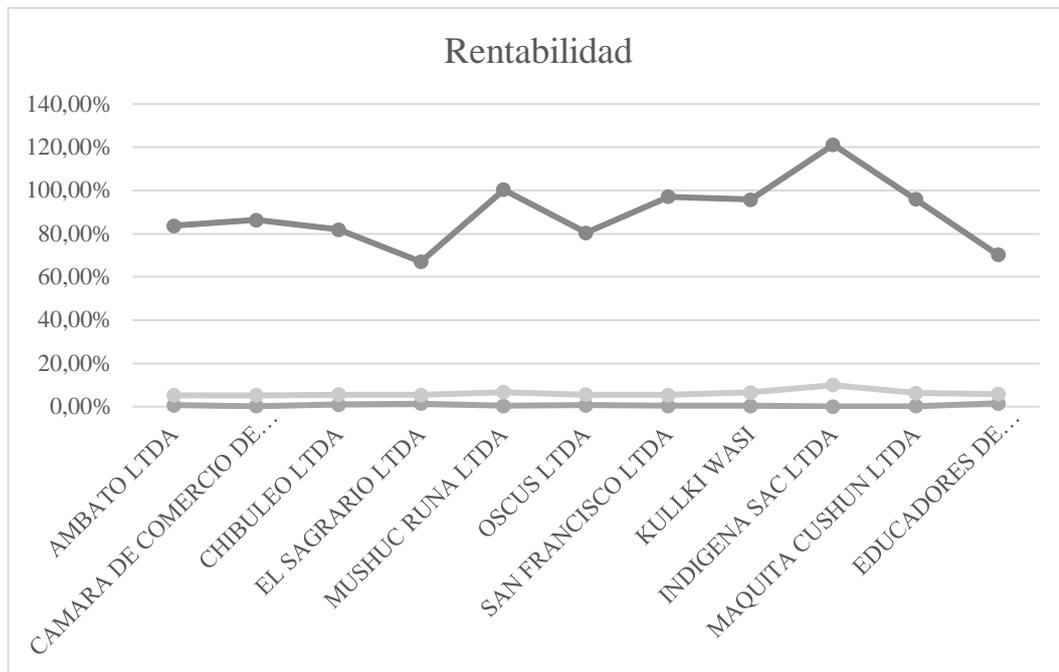
**Fuente:** Elaboración basada en Boletines financieros mensuales SEPS (2021)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

En cuanto al apartado de liquidez el indicador nos indica la capacidad que tiene la entidad para hacer frente a las necesidades de efectivo para sus socios, clientes y demás; por ello para objeto de análisis los ratios más altos nos indican que la institución tiene una mayor eficiencia de respuesta, la COAC El Sagrario Ltda., con un 47,36% tiene una mayor facilidad en cuanto a exigencias de efectivo, caso contrario con la COAC Kullki Wasi que mantiene un 15,76% quien puede tener inconvenientes a diferencia de las demás entidades. La liquidez dentro del segmento 2 tiene un promedio del 17,16%, donde se pudo evidenciar que la COAC Maquita Cushun Ltda., posee un mayor ratio de liquidez con un 29,41%, todo lo contrario con la COAC Educadores de Tungurahua Ltda., que posee tan solo 2,58 % rubros alarmantes para la gestión de esta institución.

## Rentabilidad

Gráfico 20 Rentabilidad



**Fuente:** Elaboración basada en Boletines financieros mensuales SEPS (2021)

**Elaborado por:** Kevin Vaca

Para analizar la rentabilidad se tornan necesarios el uso de tres indicadores, el primero de ellos el grado de absorción del margen financiero, que mide la eficiencia que tiene una entidad para producir ingresos mediante la actividad económica que se realiza, técnicamente determina el grado de absorción de todos los gastos operativos con los ingresos conseguidos mediante la actividad operativa, en su análisis ratios elevados indican que la entidad no cuenta con los ingresos necesarios para solventar todos sus gastos. Según esta premisa se observa que el promedio de este indicador es de 86,56%, donde según la SEPS el margen adecuado no debe superar al 50%, esto nos quiere decir que el segmento 1 no cuenta con los ingresos necesarios para afrontar sus gastos, la COAC Mushuc Runa Ltda., es la entidad con el peor indicador del 100,35%. En cuanto al segmento 2 el indicador del grado de absorción tiene un promedio de 95,76% reflejando que las entidades de este segmento generan ingresos muy al límite para hacer de frente a sus operaciones, la COAC Indígena Sac Ltda., en la que tiene el ratio más elevado con 121,17% un dato preocupante para su gestión.

El siguiente indicador la rentabilidad del activo (ROA), se encarga de medir el rendimiento originado por los activos para producir los ingresos suficientes que aporten al fortalecimiento del capital; por ello un ratio elevado refleja un correcto manejo de sus ingresos, caso contrario con ratios pequeños. La rentabilidad promedio del segmento 1 es de 0,59% siendo un porcentaje sumamente bajo debido probablemente a problemas de nivel mundial que se han presentado en el año 2020, siendo la COAC El Sagrario Ltda., la que posee el ratio más alto de fortalecimiento de su patrimonio con 1,42%. Dentro del ROA el segmento 2 tiene un promedio de 0,60% reflejando que estas instituciones no son capaces de generar ingresos que ayuden a fortalecer su patrimonio, la COAC Educadores de Tungurahua Ltda., tiene el valor relativamente más alto con 1,55%.

El último indicador mide los gastos de operación que necesita una entidad para gestionar sus productos de cartera actual, en donde rubros elevados nos indican un riesgo alto por su alto stock de capital. Para el segmento 1 el promedio que se observa es 5,69%, lo que demuestra valores algo bajos, la COAC Mushuc Runa Ltda., posee el ratio más elevado con 6,63% que puede significar grandes niveles de capital a la venta. Para el último indicador el segmento 2 tiene un ratio promedio de 7,32% siendo un valor pequeño que puede significar una correcta eficiencia institucional en colocación, la COAC Indígena Sac Ltda., posee el valor más alto 9,89% que constituiría que la entidad tiene grandes niveles de venta de capital.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

- Con respecto al objetivo general del trabajo, a través de la literatura el autor llega a la conclusión de que la CINIIF 2 tiene un trato diferente en nuestra jurisdicción y por ende, su tratamiento contable tiene una afectación directa en la presentación de los estados financieros; debido a que en nuestro país como en muchos otros, preferentemente a nivel latinoamericano, se adaptan las leyes emitidas por el IASB, y se utilizan de acuerdo a los intereses y al requerimiento del medio local; de modo que la normativa original sirve como una guía para los órganos reguladores en cada país, y además estas instituciones tienen bajo su tutela las adaptaciones que harían más utilizable y entendible la normativa en cada país; para la obtención del objetivo principal se empleó de manera basta la literatura del medio local e internacional, conjuntamente con la utilización de análisis tanto teóricos como numéricos, para medir su nivel de incidencia en nuestro medio.
- En lo concerniente al primer objetivo como punto de partida cabe reconocer que la entidad que regula las operaciones de las cooperativas de ahorro y crédito en territorio ecuatoriano, es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, entidad que a partir del 05 de junio del 2012 entra en vigencia en nuestro medio; y que a partir de ese día ha sido el ente supervisor y de control de las instituciones que realizan las actividades de intermediación financiera, y que principalmente es la institución encargada de emitir la normativa vigente para todas las cooperativas de todos los segmentos. Se realizó a través de un análisis teórico-comparativo realizado con otros países o estados, donde se expone a profundidad la normativa emitida a nivel internacional por la máxima entidad a nivel mundial acerca de legislaciones contables, el IASB; seguido de la normativa aplicada a nivel local en Ecuador, donde se está obligado a cumplir con las NIIF y NIIF para las Pymes a partir del año 2010, después de algunos años de gestión para su implementación, con esto lo que se busca es la

unificación de la información financiera a nivel internacional, además se tornó necesaria su implementación debido a que la normativa anterior conocida como Normas Ecuatorianas de Contabilidad tenía muchas inconsistencias en su aplicación y dejaba al descubierto la fragilidad y facilidad de su quebrantamiento, por sobre todo en los entes de control.

- En cuanto al segundo objetivo el grado de cumplimiento de la CINIIF 2 se ve muy mermado debido a las resoluciones emitidas por la SEPS, que cambian algunos parámetros establecidos por esta norma de manera inicial; una vez realizado el análisis individual el grado de cumplimiento que se aprecia en Ecuador es del 57,14%, donde destaca el hecho principal de que la SEPS con la emisión del catálogo único de cuentas en 2016, aplicable desde el 12 de mayo del 2017; establece el tratamiento contable de cada una de las cuentas, resolviendo que las aportaciones de los socios serán consideradas como elementos de patrimonio, y que dentro de su dinámica contable se debitarán al momento del rescate o devolución de las aportaciones; y se acreditarán al instante del ingreso de un nuevo socio. Cabe resaltar que este catálogo deja muchas conjeturas en lo concerniente a la utilización de instrumentos financieros, donde no existe una normativa o guía que nos explique con exactitud su reconocimiento, registro y revalorización; a un nivel local.
- Para el último objetivo una vez efectuadas las reclasificaciones de las aportaciones de los socios del patrimonio al pasivo, apreciamos un aumento del pasivo en el segmento 1 del 3,65%, mientras que en el segmento 2 un incremento del 8,51%; esto debido a que el registro de las aportaciones se lo realizaba de manera directa al capital social de estas instituciones, según lo normado en el catálogo único de cuentas en Ecuador, y que ahora, después de este estudio dichas aportaciones son consideradas como obligaciones inmediatas, que deben ser entregadas a sus socios de manera rápida y eficaz; que por el simple hecho de tener el carácter de reembolsables deben registrarse como un pasivo, debido a que estos rubros no son propiedad de estas organizaciones. Además para complementar este estudio se aplicaron indicadores financieros en los estados financieros reclasificados; lo que nos

refleja en términos generales entre segmentos 1 y 2, que la solvencia patrimonial más alta le pertenece a COAC Educadores de Tungurahua Ltda., con 27,81%; la relación entre activo fijo con el patrimonio técnico constituido la COAC Cámara de Comercio de Ambato Ltda., el 35,35% de sus activos están resguardados por el patrimonio. En términos de morosidad ampliada la COAC Educadores de Tungurahua Ltda., posee el ratio más bajo con 0,41% en cuanto a recuperación de su cartera morosa; sin embargo la COAC San Francisco Ltda., es la más eficiente en cuanto al destino de sus recursos al mantener un índice del 0,10% de participación de activos improductivos; y por último la COAC El Sagrario Ltda., mantiene una participación de la cartera en sus activos totales del 56,86% lo que la convierte en la mejor en este apartado. En cuanto a liquidez la COAC San Francisco Ltda., es la entidad que cuenta con el mayor rubro con 51,81% para hacer frente a sus obligaciones inmediatas; en temas de rentabilidad la COAC El Sagrario Ltda., es la más eficaz en generar ingresos que sustenten sus gastos con un grado de absorción del 67%; el ROA nos muestra que la COAC Educadores de Tungurahua Ltda., es la más eficiente con el 1,55%; y finalmente la COAC Ambato Ltda., es la mejor en colocación crediticia al necesitar el 5,18% en gastos de operación para gestionar el stock de su cartera..

- Finalmente, se concluye que al efectuar la reclasificaciones en los estados financieros de estas entidades, el indicador que se ha visto más involucrado es la solvencia patrimonial, debido a que en todas las instituciones financieras sus pasivos son mucho más representativos que sus patrimonios; y al realizar este procedimiento puede comprometer de manera directa la actividades presentes y futuras, con las pérdidas no resguardadas por las provisiones; cabe además destacar que el indicador de liquidez no se ve muy afectado, con variaciones mínimos en sus ratios, esto ocasionado porque las obligaciones que mantienen estas instituciones son muy elevadas en cuanto con sus socios, proveedores y demás obligaciones, por lo que las aportaciones de los socios son valores que pueden ser manejados por estas instituciones.

## 5.2. Recomendaciones

- Es menester emitir la normativa o resoluciones respectivas por medio del ente regulador en este caso la SEPS sobre situaciones que requieren una mayor explicación o profundización en temáticas de índole contable, donde se ponga a conocimiento de la colectividad como interceder con tópicos un tanto desconocidos en nuestro medio y que podrían repercutir en escenarios no explorados hasta el momento, ayudado al fomento y refuerzo de la normativa internacional aplicada en nuestra localidad.
- Dar el seguimiento oportuno a toda la normativa NIIF-NIC-CINIIF-SIC dentro de instituciones de cualquier índole, cotejando cada una de sus resoluciones con la realidad existente en nuestro país y nuestra normativa. Que permitirá identificar hallazgos de mejora que pueden ser efectuados en presente y de manera futura.
- Se recomienda el análisis de la información financiera con la utilización de indicadores financieros, que permitan descubrir anomalías en sus rubros y, poder interceder tomando los correctivos necesarios en una entidad cooperativa, y con mayor énfasis a raíz del año 2020 con le llegada de la pandemia de escala global.
- Finalmente a la academia se le recomienda profundizar en el estudio de indicadores financieros como el realizado en la presente investigación, pues su análisis es de gran utilidad para contrarrestar teorías sobre el comportamiento económico de este sector, con el fin de lograr resultados favorables que aporten al conocimiento y desarrollo científico.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alianza Cooperativa Internacional. (2020). *Identidad Cooperativa: nuestros principios y valores*. Recuperado el 28 de febrero de 2021, de Ica.coop/es: <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>
- Álvarez, B., & Suárez, E. (2015). Calificación de instrumentos financieros en las sociedades cooperativas a raíz de la NIC 32. La solución española. *Innovar*, 25, 9-20. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81842948002>
- Arias, F. G. (2006). *El proyecto de investigación introducción a la metodología científica* (Sexta ed.). Caracas, Venezuela: Episteme. Recuperado el 09 de marzo de 2021
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Manabí, Ecuador: Asamblea Nacional. Recuperado el 15 de febrero de 2021, de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito, Ecuador: Asamblea General. Recuperado el 07 de febrero de 2021, de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/COMF.pdf>
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional. Recuperado el 6 de febrero de 2021, de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a#:~:text=%2D%20El%20patrimonio%20de%20las%20cooperativas,49>.
- Asamblea Nacional. (04 de agosto de 2020). *Seps.gob.ec*. Recuperado el 28 de junio de 2021, de Reglamento a Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/REGLAMENTO%20GENERAL%20DE%20LA%20LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20agosto2020.pdf/66c4825b-cf79-4aa1-b995-1739be63bee3>
- Banco Central del Ecuador. (2015). Cuaderno de Trabajo Nro135 Metodología para medir la vulnerabilidad financiera de las entidades financieras privadas mediante un sistema de alertas tempranas. *Banco Central del Ecuador*. Recuperado el 30 de mayo de 2021
- Bastida, R., & Amat, O. (2014). Efectos económicos de la primera aplicación de las normas contables adaptadas a la NIC 32 en las cooperativas. *Spanish Accounting Review*, 201-211. Recuperado el 28 de octubre de 2020, de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/88921/1/367731-Texto%20del%20art%20c3%20adculo%20%28sin%20datos%20identificativos%20de%20los%20autores%29-1235201-1-10-20190312.pdf>

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación, administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson. Recuperado el 10 de marzo de 2020
- Celis, A. (2003). El nuevo cooperativismo. Guía de capacitación y asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas de trabajo asociado. *Cayapa*, 137-144. Recuperado el 27 de febrero de 2021, de [http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/18645/yuraima\\_linares.pdf;jsessionid=6764ACDBC9F90A3756237D997F8C043F?sequence=2](http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/18645/yuraima_linares.pdf;jsessionid=6764ACDBC9F90A3756237D997F8C043F?sequence=2)
- Cooperativas de las Américas. (2011). *aciamericas.coop*. Recuperado el 28 de mayo de 2021, de Estadísticas Cooperativas: <https://www.aciamericas.coop/-Estadisticas-cooperativas->
- Cubedo, M. (agosto de 2007). La contabilidad de las cooperativas al día. *CIRIEC*(45), 33-55. Recuperado el 05 de noviembre de 2020, de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/174/17404501.pdf>
- Da Ros, G. (abril de 2007). El movimiento cooperativo en Ecuador, Visión histórica, situación actual y perspectivas. *CIRIEC*(57), 249-284. Recuperado el 10 de marzo de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17405710.pdf>
- Delgado, F. (enero de 2018). *NIIF 9 Instrumentos Financieros*. Recuperado el 2 de febrero de 2021, de Smsecuador.ec: <https://smsecuador.ec/niif-9-instrumentos-financieros/>
- Deloitte. (junio de 2018). *NIIF 9 Instrumentos Financieros Lo que hay que saber desde la perspectiva de las empresas no financieras*. Recuperado el 10 de abril de 2021, de Deloitte.com: [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/audit/Deloitte-ES-Auditoria-NIIF%209%20Modelo%20simplificado\\_unlocked%20\(1\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/audit/Deloitte-ES-Auditoria-NIIF%209%20Modelo%20simplificado_unlocked%20(1).pdf)
- Deloitte. (2019). *Uso de las NIIF por Jurisdicciones*. Recuperado el 12 de febrero de 2021, de IASplus.com: <https://www.iasplus.com/en/resources/ifrs-topics/use-of-ifrs>
- Freire, J., & Freire, V. (2009). *Guía de Aplicación Práctica sobre la Implementación de las NIIF en el Ecuador*. Quito. Recuperado el 09 de febrero de 2021
- Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera. (2018). *IFRS Foundation*. London: IFRS Foundation. Recuperado el 30 de enero de 2021, de IFRS Foundation: <https://cdn.ifrs.org/-/media/feature/about-us/funding/2018/annual-report-2018.pdf>
- García, V., Viveros, L., & Urgilés, G. (24 de noviembre de 2014). Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF S) y la Toma de decisiones en las compañías de la provincia del Carchi. *Sathiri*(7), 56-72. Recuperado el 29 de enero de 2021, de <https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/sathiri/article/view/330/370>

- Genovart, J., & Mauleón, E. (2017). La repercusión económico-contable de la baja del socio en la sociedad cooperativa: la incidencia de la NIC 32. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 99-134.  
doi:<http://dx.doi.org/10.18543/baidc-51-2017pp99-134>
- Grant Thornton. (julio de 2015). *NIIF para las Pymes*. Recuperado el 30 de enero de 2021, de Supercias.gob.ec:  
<https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/4da67f78-3deb-49d8-b309-f326ac774bfa/GUIA+RAPIDA+DE+NIIF+PARA+LAS+PYMES+Y+DIFERENCIAS+CON+NIIF+FULL.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=4da67f78-3deb-49d8-b309-f326ac774bfa>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). (M. Á. Toledo Castellanos, Ed.) México D.F, México: Interamericana Editores S.A. Recuperado el 08 de marzo de 2021
- IFRS Foundation. (noviembre de 2004). *Apotaciones de socios de entidades Cooperativas e instrumentos similiaes*. Recuperado el 31 de enero de 2021, de Nicniif.org: [http://nicniif.org/files/u1/CINIIF\\_2.pdf](http://nicniif.org/files/u1/CINIIF_2.pdf)
- IFRS Foundation. (2016). NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar. 70. Recuperado el 29 de marzo de 2021, de [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%207%20-%20Instrumentos%20Financieros%20\(Informaci%C3%B3n%20a%20Revelar\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%207%20-%20Instrumentos%20Financieros%20(Informaci%C3%B3n%20a%20Revelar).pdf)
- IFRS Foundation. (2020). *NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación*. Recuperado el 10 de marzo de 2021
- International Accounting Standard Board. (2019). *Deloitte.com*. Recuperado el 06 de enero de 2021, de Los IFRS en su bolsillo:  
<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/BibliotecaTecnica/RecursosIFRS/listasdeverificacion/IFRS%20Bolsillo%202019.pdf>
- Jácome, H., Ferrato, E., & Sánchez, J. (2004). *Microfinanzas en la economía ecuatoriana una alternativa para el desarrollo* (1ª ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: Flacso. Recuperado el 28 de febrero de 2021, de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58196.pdf>
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (30 de enero de 2021). *Seps.gob.ec*. Recuperado el 30 de mayo de 2021, de Resolución No. 645-2021-F: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/645-2021-F.pdf/b487ec98-eceb-46a7-a933-f8749aa835af>
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (14 de junio de 2019). *Resolución No. 521-2019-F*. Recuperado el 30 de marzo de 2021, de Seps.gob.ec: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/521-2019-F.pdf/c024e391-403a-4c26-a3a0-50196239e790>

- Junta de Regulación Monetaria y Financiera. (2015). *Resolución No. 038-2015-F*. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 05 de marzo de 2021, de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/ResolucionNo0382015%20F.pdf/7976d116-22cf-405c-b437-bb207fa96821>
- Letty, E. (21 de septiembre de 2019). Los estados financieros y las políticas contables. *Digital Publisher*, 10. Recuperado el 20 de abril de 2021, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/El%20Marco%20Conceptual%20para%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera.pdf>
- Mantilla, S. (2015). *Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF)* (Quinta ed.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones. Recuperado el 22 de enero de 2021, de <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2015/07/Estandares-Normas-internacionales-de-informaci%C3%B3n-financiera-IFRS-NIIF-5ta-Edici%C3%B3n.pdf>
- Marí, S. (2006). Efectos de la aplicación de la CINIIF 2 en las cooperativas. Un estudio empírico en dos cooperativas citrícolas de la comunidad valenciana a través del análisis económico-financiero. *Revesco*, 84-107. Recuperado el 08 de enero de 2021
- Martín, S., Lejarriaga Pérez, G., & Iturrioz, J. (2007). Consideraciones sobre la naturaleza del capital social en las sociedades cooperativas de trabajo asociado. *Revesco*(91), 93-119. Recuperado el 28 de octubre de 2020, de <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/REVE0707130093A/19025>
- Medina, S. (2006). Estado de la cuestión acerca del uso de la lógica difusa en problemas financieros. *Cuadernos de administración*, 19(32), 195-223. Recuperado el 07 de julio de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/205/20503209.pdf>
- Mena, B. (2011). *Metodología para la implementación de normas internacionales de información financiera NIIF caso práctico: Empresa que ejerce actividades de auditoría externa*. Tesis previa a la obtención del grado de Magister (MBA) en gerencia empresarial, Escuela Politécnica Nacional, Quito. Recuperado el 30 de marzo de 2021, de <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/7715/3/CD-3632.pdf>
- Miño, W. (2013). *Historia del Cooperativismo en el Ecuador* (Primera ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: Ministerio de Coordinación de Política Económica. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <https://aprenderly.com/doc/3215676/historia-del-cooperativismo-en-el-ecuador>

- Organización Interamericana de Ciencias Económicas. (2018). *Acerca del CINIIF-IFRIC*. Recuperado el 28 de octubre de 2020, de <https://www.nicniif.org/home/normas/acerca-del-ciniif-ifric.html>
- Organización Interamericana de Ciencias Económicas OICE. (2005). *¿Qué es el IASB?* Recuperado el 08 de febrero de 2021, de Nicniif.org: <https://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html#ObjetivosIASB>
- Organización Interamericana de Ciencias Económicas OICE. (2005). *Estructura del IASB*. Recuperado el 09 de febrero de 2021, de Nicniif.org: <https://www.nicniif.org/home/iasb/estructura-del-iasb.html>
- Osorio, M. (2000). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Guatemala: Datascan. Recuperado el 25 de mayo de 2021, de [https://campusacademica.rec.uba.ar/pluginfile.php?file=%2F613288%2Fmod\\_resource%2Fcontent%2F0%2FDiccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Politicas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf](https://campusacademica.rec.uba.ar/pluginfile.php?file=%2F613288%2Fmod_resource%2Fcontent%2F0%2FDiccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Politicas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf)
- Otálora, J., Olaya, D., Borda, J., & Escobar, A. (2016). Efectos de las NIC 32 en los instrumentos de patrimonio: un estudio de cooperativas colombianas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 21(76), 653-672. Recuperado el 28 de octubre de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29049487006>
- Parrales, C., & Castillo, F. (2018). Análisis de NIIF 9 Instrumentos Financieros desde una perspectiva industrial. *Contabilidad y Negocios*, 13(25), 6-19. doi:<https://doi.org/10.18800/contabilidad.201801.001>
- Petriella, Á. (2013). Lo cooperativo como herramienta de transformación social. *Idelcoop*, 111-130. Recuperado el 28 de febrero de 2021, de <https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/revista-idelcoop-211-9.pdf>
- Portal NIC-NIIF. (2010). *Acerca del CINIIF-IFRIC*. Recuperado el 29 de enero de 2021, de Nicniif.org: <https://www.nicniif.org/home/normas/acerca-del-ciniif-ifric.html>
- Rajadell, M., Trullas, O., & Simo, P. (2014). *Contabilidad para todos Introducción al Registro Contable*. OmniaScience. Recuperado el 07 de febrero de 2021
- Rejón, M. (2020). *Novedades Contables 2020: instrumentos financieros* (Primera ed.). Coruña, Galicia, España: Colex. doi:978-84-1359-005-9
- Rendón, B., Montaña, E., & Gaitán, G. (2011). Las NIIF y su impacto en las cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011. *Cuadernos de Administración*, 29(50), 176-185. Recuperado el 28 de octubre de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=225029797007>
- Rodríguez, D. (2017). Antes NIC 39 ahora NIIF 9: nuevos desafíos para los contadores. *Contabilidad y Negocios*, 12(23). Recuperado el 28 de octubre de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281653513002>

- Ruíz , M. (2016). Preparación en Normas Internacionales de Información Financiera en las PYMES de Villavicencio - Colombia. *Scielo*, XVIII(2), 27-44. Recuperado el 28 de enero de 2021, de <http://www.scielo.org.co/pdf/tend/v18n2/v18n2a02.pdf>
- Sarmiento, D. (2006). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas de Contabilidad Financiera (FAS): Convergencia y Divergencia. *Apuntes Contables*(11). Recuperado el 13 de marzo de 2021, de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/1345>
- Superintendencia de Compañías. (12 de enero de 2011). *Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11*. Recuperado el 28 de enero de 2021, de [Supercias.gob.ec](https://www.supercias.gob.ec): [https://www.supercias.gob.ec/bd\\_supercias/descargas/niif/Resol\\_No\\_SC\\_Q\\_ICI\\_CPAIFRS\\_11\\_01.pdf](https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Resol_No_SC_Q_ICI_CPAIFRS_11_01.pdf)
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (16 de agosto de 2019). *Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009*. Recuperado el 30 de enero de 2021, de [Supercias.gob.ec](https://portal.supercias.gob.ec): <https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/3171f132-591e-4825-9951-f71974c57ca4/NORMAS+NIIF.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=3171f132-591e-4825-9951-f71974c57ca4>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (31 de octubre de 2016). *Resolución N° SEPS-IGT-ISF.ITICA.IGJ-2016*. Recuperado el 05 de febrero de 2021, de [Seps.gob.ec](https://www.seps.gob.ec): <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/2RESOLUCION%20SEPS%20IGT%20ISF%20ITICA%20IGJ%202016%20226.pdf/49cc8c63-8da3-416f-ab63-78568c39b211>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2017). *Fichas Metodológicas de Indicadores Financieros*. Quito, Ecuador: Dirección Nacional de Información Técnica y Estadística. Recuperado el 15 de junio de 2021, de <https://www.seps.gob.ec>: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/594508/NOTA+TE%CC%81CNI+CA+PARA+PUBLICAR+-+FICHA+METODOLOGICAS+DE+INDICADORES.pdf/a71e5ed1-7fae-4013-a78d-425243db4cfa>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2019). *¿Qué es la SEPS?* Recuperado el 07 de febrero de 2021, de [Seps.gob.ec](https://www.seps.gob.ec): <https://www.seps.gob.ec/interna?-que-es-la-seps->
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2019). *Economía Popular y Solidaria*. Recuperado el 07 de febrero de 2021, de [Seps.gob.ec](https://www.seps.gob.ec): <https://www.seps.gob.ec/interna?conoce-la-eps>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2020). *Segmentación 2020 de entidades del sector financiero popular y solidario*. Recuperado el noviembre 03 de 2020, de [seps.gob.ec](https://www.seps.gob.ec):

<https://www.seps.gob.ec/documents/20181/943943/Segmentaci%C3%B3n+2020.pdf/f73c8814-6495-4a07-aba6-465a7631ddfe?version=1.0>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (30 de enero de 2021). Norma para determinar el capital social mínimo de las cooperativas de ahorro y crédito. 3. Recuperado el 28 de mayo de 2021, de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/645-2021-F.pdf/b487ec98-eceb-46a7-a933-f8749aa835af>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2021). *Reporte financiero comparativo del Segmento 1. Corte al 31 de diciembre de 2020*. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Quito: Dirección Nacional de Gestión de la Información. Recuperado el 10 de mayo de 2021, de [https://www.seps.gob.ec/documents/20181/919525/Boletin+Financiero+Segmento+1\\_Diciembre\\_2020+-+act.xlsm/4edfb513-bed5-45d0-be38-306a96e0be1c](https://www.seps.gob.ec/documents/20181/919525/Boletin+Financiero+Segmento+1_Diciembre_2020+-+act.xlsm/4edfb513-bed5-45d0-be38-306a96e0be1c)

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (03 de marzo de 2021). *Seps.gob.ec*. Recuperado el 30 de junio de 2021, de Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-05184-OFC: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/SEPS-SGD-IGT-2021-05184-OFC.pdf/efa660a0-ec57-409e-b42e-124fe069c121>

Torres, L. (enero de 2015). *Instrumentos Financieros*. Recuperado el 01 de febrero de 2021, de Supercias.gob.ec: [https://www.supercias.gob.ec/bd\\_supercias/descargas/niif/EVENTO\\_INTERNACIONAL%20NIIF\\_%20GYE\\_15112011/Instrumentos%20Financieros%20Leonardo%20Torres%202011.11.15.pdf](https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/EVENTO_INTERNACIONAL%20NIIF_%20GYE_15112011/Instrumentos%20Financieros%20Leonardo%20Torres%202011.11.15.pdf)

Valencia, L., Naváez, J., & Vargas, C. (28 de marzo de 2014). Hacia un enfoque comprensivo de las NIC 32, NIC 39, NIIF 7 y NIIF 9. *Gestión y Desarrollo, 11*, 37-60. Recuperado el 10 de marzo de 2021, de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/GD/article/download/2111/1890/>

Vargas, C. (2007). Los prevesibles efectos de la NIC 32 en el sector cooperativo. *REVESCO*, 120-159. Recuperado el 28 de octubre de 2020, de <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/REVE0707130120A>

Villasmil Molero, M. d. (2019). Estándares internacionales de contabilidad a la luz de los requerimientos de su aplicación en la gestión ambiental. *Lasallista, 16*, 75-92. doi:10.22507/rli.v16n1a10

## ANEXOS

### **CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares**

Según el IFRS Foundation (2004) establece la siguiente normativa en cuanto a las regulaciones para un correcto tratamiento contable de aportaciones de socios, el cual subyace en distintos puntos que serán presentadas a continuación.

#### **Antecedentes:**

Las cooperativas y organismos similares están formadas por grupos de personas que buscan satisfacer las mismas necesidades de cualquier índole; se define a una cooperativa como una entidad cuyo propósito es incentivar el progreso económico de todos sus participantes al realizar una actividad conjunta. Las participaciones de los socios en el patrimonio de una cooperativa son otorgadas como acciones, participaciones, unidades o títulos similares, que se las denomina como aportaciones de socios. A través de la NIC 32 se implementan criterios para clasificar los instrumentos financieros bien como pasivos financieros o patrimonio, de manera particular estos criterios son aplicables cuando los instrumentos son reembolsables, ya sea efectivo o mediante la entrega de otro instrumento financiero; siendo difíciles los criterios para su aplicación, por ello el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha solicitado aclaraciones pertinentes.

**Alcance:** La siguiente interpretación se aplica para instrumentos financieros dentro del alcance de la NIC 32 donde se incluyen evidentemente los instrumentos financieros emitidos por cooperativas, sin embargo no serán aplicables para aquellos instrumentos de patrimonio que pueden ser liquidados por la entidad.

**Problema:** Innumerables instrumentos financieros dentro de ellos las aportaciones de socios, poseen características de patrimonio; donde algunos instrumentos financieros otorgan al tenedor el derecho de solicitar su rescate o devolución ya sea en efectivo o mediante otro instrumento financiero, con ciertas limitaciones. El problema es cómo

deben evaluarse las condiciones de devolución al determinar los instrumentos financieros si bien como pasivos o a su vez patrimonio.

**Acuerdo:** La entidad debe mantener los términos y condiciones para clasificar sus instrumentos financieros como pasivos financieros o patrimonio; los plazos y condiciones incluyen leyes locales y reglamentos aplicables a los estatutos de la entidad. Las aportaciones de los socios serán clasificadas como patrimonio cuando los socios no tienen derecho a solicitar su reembolso según la presente norma, en donde se estipula el rechazo incondicional de solicitar la devolución de las aportaciones o, a su vez los estatutos, reglamentos y leyes locales puedan establecer distintos tipos de prohibiciones para la devolución de las aportaciones; en resumen serán clasificadas como patrimonio cuando las aportaciones de los socios no pueden ser devueltas; sin embargo si se deben cumplir ciertos criterios según las leyes o reglamentos locales, no podrán integrar el patrimonio.

Una prohibición de manera incondicional puede ser absoluta cuando todos los reembolsos estén prohibidos. Una prohibición incondicional puede ser parcial, cuando el reembolso de las aportaciones caiga por debajo de un nivel determinado; y a su vez cuando las aportaciones estén por encima del nivel en donde se prohíbe el reembolso son pasivos. Al momento del reconocimiento inicial la institución medirá su pasivo financiero a valor razonable; para las aportaciones de socios con derecho a devolución, se medirá el valor razonable del pasivo financiero que será igual a un importe no inferior a la cantidad máxima a pagar, según los estatutos, desde el primer momento que pueda requerirse el importe. Según el párrafo 35 de la NIC 32, las distribuciones a los beneficiarios de instrumentos de patrimonio se reconocerán como patrimonio. Los intereses y otros rendimientos derivados a los instrumentos financieros catalogados como pasivos financieros serán gasto.

### **Fecha de vigencia**

Se establecerá esta interpretación con una fecha vigente a lo establecido para la NIC 32; aplicable a partir del 1 de enero de 2005, de darse el caso de que alguna entidad aplicase esta interpretación antes del 2005, se aplicará de forma retroactiva.